## Seguridad Social

# royecto de resupuestos Ejercicio 2017

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA



INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

> VOLUMEN II TOMO 3

#### ÍNDICE

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS.	5
DESCRIPCIÓN ECONÓMICA Y POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	39
RESÚMENES ECONÓMICO FINANCIEROS	47
ESTRUCTURA DE AREAS Y PROGRAMAS	53
ESTRUCTURA ORGÁNICA	57
AREA 1 "PRESTACIONES ECONÓMICAS"	61
AREA 3 "SERVICIOS SOCIALES"	67
RESUMEN DE GASTOS POR AREAS Y CATEGORIAS ECONÓMICAS	77
MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DE GASTOS	83
- Programa 12.01 "Pensiones no contributivas"	91
- Programa 31.31 "Prestaciones Económicas, Recuperadoras y Accesibilidad Universal"	115
- Programa 31.32 "Envejecimiento Activo y Prevención de la Dependencia"	137
- Programa 31.34 "Autonomía Personal y Atención a la Dependencia"	159
- Programa 35.91 "Dirección y Servicios Generales"	193
RESUMEN DE GASTOS POR GRUPOS DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS ECONÓMICAS	213
RESUMEN DE GASTOS POR PROGRAMAS Y CATEGORIAS ECONÓMICAS	219
PORMENOR DE GASTOS POR CATEGORIAS ECONÓMICAS	227
RESUMEN DE GASTOS POR ENTIDADES Y CATEGORIAS ECONÓMICAS	235
RESUMEN GENERAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	239
EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2015 - 2016 POR CAPÍTULOS Y PROGRAMAS	243
RESUMEN DE INVERSIONES	249

**DESCRIPCION GENERAL DE OBJETIVOS** 

#### 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL IMSERSO.

#### 1.1. Naturaleza y competencias

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso) es la Entidad Gestora de la Seguridad Social, adscrita al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, con naturaleza de entidad de derecho público y capacidad jurídica para el cumplimiento de los fines que le están encomendados a tenor del artículo 59.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

Las competencias del Instituto de Mayores y Servicios Sociales se establecen en el Real Decreto 1226/ 2005, de 13 de octubre. (BOE n.º 246, de 14 de octubre de 2005).

Estas competencias se refieren a las siguientes materias:

- La gestión y seguimiento de las pensiones de invalidez y jubilación en sus modalidades no contributivas.
- Los servicios complementarios de las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social.
- El seguimiento de la gestión de las prestaciones sociales y económicas derivadas de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, cuyo Texto Refundido se aprueba por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.
- La propuesta de normativa básica que garantice los principios de igualdad y solidaridad para la determinación de los baremos, a los efectos de reconocimiento del grado de discapacidad.
- La propuesta y ejecución, en su caso, de las funciones atribuidas a la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, en el Real Decreto 926/2015, de 16 de octubre por el que se modifica el Real Decreto 200/2012 de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, en relación con la articulación de la participación de la Administración General del Estado en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en los términos previstos en la Ley

39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

- El fomento de la cooperación con las organizaciones y entidades que agrupan a las personas mayores.
- El establecimiento y gestión de centros de atención especializada o de aquellos a los que se les asignen objetivos especiales de investigación de ámbito de actuación estatal en el campo de acción del Instituto.
- La propuesta, gestión y seguimiento de planes de servicios sociales de ámbito estatal en áreas de personas mayores y de personas en situación de dependencia.
- Las relaciones con organismos extranjeros e internacionales y la asistencia técnica a los programas de cooperación internacional en materias y colectivos de su ámbito de acción.

#### 1.2. Normativa reguladora

Las disposiciones fundamentales que regulan las competencias y estructura del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, son las siguientes:

- Orden de 17 de enero de 1980, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen y Funcionamiento de los Consejos Generales del INSS, INSALUD e IMSERSO (BOE de 22.01.80).
- Orden de 16 de noviembre de 1981 por el que se aprueba el Reglamento de Régimen y Funcionamiento de las Comisiones Ejecutivas Provinciales y de los Consejos Generales del INSS, INSALUD e IMSERSO (BOE de 25.11.81).
- Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre por el que se establece la estructura orgánica y funciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (BOE nº 246, de 14.10.05).
- Real Decreto 415/2016, de 3 de noviembre, por el que se reestructuran los Departamentos Ministeriales. (B.O.E. nº 267, de 04.11.2016).
- Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los Departamentos Ministeriales. (B.O.E. nº 274, de 12.11.2016).

- Real Decreto 926/2015 (BOE nº 260 de 30 de octubre de 2015), por el que se modifica el Real Decreto 200/2012 de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE nº 20, de 24.01.2012).

Este marco normativo se completa con las disposiciones que regulan las distintas prestaciones del Imserso, que seguidamente se citan:

## ■ Pensiones no contributivas de Invalidez y Jubilación y Prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad.

- Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. En este Texto Refundido se integra la derogada Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas.
- Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo. Desarrolla en materia de pensiones no contributivas la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas (B.O.E. de 21.03.91).
- Orden PRE/3113/2009 de 13 de noviembre, por la que se dictan normas de aplicación y desarrollo del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, por el que se desarrolla, en materia de pensiones no contributivas, la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas, sobre rentas o ingresos computables y su impugnación (B.O.E. de 20.11.09).
- Real Decreto 1191/2012, de 3 de agosto, por el que se establecen normas para el reconocimiento del complemento de pensión para el alquiler de vivienda a favor de los pensionistas de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva (B.O.E. de 04.8.12).
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. (B.O.E. de 03.12.13).
- Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en el texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013.

- Orden de 13 de marzo de 1984, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por la que se establecen las normas de aplicación de las prestaciones sociales y económicas reguladas en el Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero (BOE de 22.03.84).
- Ley 3/1997, de 24 de marzo, sobre recuperación automática del subsidio de garantía de ingresos mínimos por invalidez (BOE del 25.03.97).

#### Valoración del grado de discapacidad

- Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad. (BOE nº 22 de 26.01.00).
- Orden de 2 de noviembre de 2000. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Se determina la composición, organización y funciones de los Equipos de Valoración y Orientación dependientes del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales y se desarrolla el procedimiento de actuación para la valoración del grado de discapacidad dentro del ámbito de la Administración General del Estado. (BOE nº 276 de 17.11.2000).
- Orden de 12 de junio de 2001 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sobre creación, composición y funciones de la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración de Grado de Discapacidad.
- Orden TAS/646/2007, de 9 de marzo por la que se modifica la Orden de 12 de junio de 2001, sobre creación, composición y funciones de la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad.
- Real Decreto 1169/2003, de 12 de septiembre, por el que se modifica el anexo I del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad (BOE nº 238, de 4.10.03).
- Real Decreto 1856/2009, de 4 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, por el que se modifica el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre (BOE nº 311, de 26.12.09).
- Real Decreto 1364/2012, de 27 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad. (BOE nº 245, de 11.10.2012).

- Orden SSI/1474/2014, de 28 de julio, por la que se modifica la Orden de 2 de noviembre de 2000, por la que se determina la composición, organización y funciones de los Equipos de Valoración y Orientación dependientes del Instituto de Mayores y Servicios Sociales y se desarrolla el procedimiento de actuación para la valoración del grado de discapacidad dentro del ámbito de la Administración General del Estado (BOE nº190 de 06.08.2012).

#### Programas Estatales

- Orden de 7 de julio de 1989. Ministerio de Asuntos Sociales. Instituto Nacional de Servicios Sociales. Regula la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas en Centros Residencias para la Tercera Edad y personas con discapacidad. (BOE nº165, de 12.07.1989).
- Orden SSI/1688/2015, de 30 de julio, por la que se regula el Programa de Termalismo del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (BOE número 190 de 10/08/2015).
- Real Decreto 117/2005, de 4 de febrero, por el que se regula el Consejo Estatal de las Personas Mayores (BOE 5.02.05, corrección de errores 11.03.05) y modificado por el Real Decreto 1434/2008, de 29 de agosto.

#### Subvenciones

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de marzo, General de Subvenciones.
- Orden TAS 980/2007, de 2 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones del Imserso (BOE de 14.04.2007).
- Orden SSI/2696/2015, de 4 de diciembre, por la que se establecen Establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para personas beneficiarias de centros estatales para personas con discapacidad cuya titularidad corresponde al Instituto de Mayores y Servicios Sociales (BOE nº 299 de 15.12.2015).

- Orden SSI/420/2015, de 9 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia, dentro del ámbito de competencias del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (BOE nº 62 de 13.03.2015).

#### Gestión de Centros

- Orden de 7 de septiembre de 1982. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Naturaleza, objetivos y ámbito de actuación de los Centros de Recuperación de personas con discapacidad física, del Instituto Nacional de Servicios Sociales (BOE nº 227, de 22.09.1982).
- Orden de 13 de noviembre de 1984. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Naturaleza, objetivos y ámbito de actuación de los Centros de Asistencia a personas con discapacidad física de la Seguridad Social (BOE nº 227, de 19.11.1984).
- Orden de 16 de mayo de 1985, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se aprueba el Estatuto Básico de los Centros de la Tercera Edad del Instituto Nacional de Servicios Sociales de la Seguridad Social (BOE nº 128, de 29.05.1985).
- Orden de 8 de enero de 1986. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Baremos de admisiones, traslados y permutas en Centros Residenciales del Instituto Nacional de Servicios Sociales (BOE nº 15, de 17.01.1986).
- Orden de 7 de abril de 1989. Ministerio de Asuntos Sociales. Instituto Nacional de Servicios Sociales. Crea el Centro Estatal de Autonomía Personal y de Ayudas Técnicas (CEAPAT) (BOE nº 87 de 12.04.1989).
- Orden de 4 de junio de 1992. Ministerio de Asuntos Sociales. Se aprueba el Estatuto Básico de los Centros Residenciales para personas con discapacidad del Instituto Nacional de Servicios Sociales (BOE nº 144 de 16. 06.1992).
- Orden de 4 de junio de 1993, por la que se modifica la Orden de 16 de mayo de 1985 que aprobó el Estatuto Básico de los Centros de Tercera Edad (BOE nº 174 de 22.07.1993).
- Orden de 30 de septiembre de 1994 por la que se modifican determinadas normas del Estatuto Básico de Centros Residenciales para personas con discapacidad del INSERSO, aprobado por Orden de 4 de junio de 1992 (BOE nº 243 de 11.10 1994).

- Orden TAS 55/2002, de 8 de enero de 2002, por la que se crea el Centro Estatal de Atención al Daño Cerebral (CEADAC) (BOE nº 15, de 17.01.2002).
- Orden TAS/3460/2007, de 28 de noviembre, por la que se crea el Centro de Referencia Estatal para la Atención a Personas con Grave Discapacidad y para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia en San Andrés de Rabanedo (León) (BOE nº 286, de 29.11.07).
- Orden TAS/3775/2007, de 19 de diciembre, por la que se crea y regula el Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras Demencias en Salamanca (BOE nº 306, de 22.12.07).
- Orden SAS/2007/2009, de 20 de julio, por la que se crea y regula el Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus familias, en Burgos (BOE nº 179, de 25.07.09).
- Orden SSI/2416/2014, de 17 de diciembre, por la que se crea y regula el Centro de Referencia Estatal de Atención Psicosocial a Personas con Trastorno Mental Grave, en Valencia (BOE nº 309, de 23.12.2014).
- Orden SSI/1189/2015, de 18 de junio, por la que se crea y regula el Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas en situación de Dependencia, en León (Boletín Oficial del Estado nº 147 de 20 de junio).
- Orden SSI/1190/2015, de 18 de junio por la que se crea y regula el Centro de Referencia Estatal de Atención Sociosanitaria para Personas en situación de Dependencia, en Soria (Boletín Oficial del Estado nº 147 de 20 de junio).
- Resolución de 26 de agosto de 1987, de la Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), por la que se regulan los ingresos, traslados y permutas en los Centros Residenciales de la Tercera Edad (BOE nº 235, de 01.10.87).
- -Resolución de 26 de agosto de 1987, de la Dirección General del INSERSO, por la que se regulan los ingresos, traslados, permutas y liquidación de estancias en los Centros Residenciales para personas con discapacidad (BOE nº 235, de 01.10.87), modificada por la resolución de 7 de marzo de 2017 (B.O.E. nº 74, de 28.03.17).
- -Resolución de 18 de enero de 1993, de la Dirección General del INSERSO, por la que se regulan los ingresos y traslados en los centros de recuperación de personas con discapacidad física (BOE nº 97 de 23.04.1993).

- Resolución de 12 de diciembre de 2013, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la actualización de las Cartas de servicios propuestas por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (BOE 13/01/2014).

#### Normativa sobre Dependencia

- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Ley 41/2007, de 7 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero, de regulación de las hipotecas inversas y el seguro de dependencia y por la que se establece determinada norma tributaria.
- Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.
- Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.
- Real Decreto-ley 20/2012, de 13 julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.
- Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.
- Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo, por el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia.
- Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Real Decreto 1050/2013, de 27 de diciembre, por el que se regula el nivel mínimo de protección establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

- Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Real Decreto 291/2015, de 17 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Orden TAS/2455/2007, de 7 de agosto, por la que se dictan normas para la aplicación y desarrollo de los Reales Decretos que desarrollan la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, en las Ciudades de Ceuta y de Melilla. Modificada por la Orden TAS/278/2008, de 8 de febrero, y la Orden ESD/480/2009, de 13 de febrero.
- Orden TAS/2632/2007, de 7 de septiembre, por la que se modifica la Orden TAS/2865/2003, de 13 de octubre, por la que se regula el Convenio Especial en el Sistema de la Seguridad Social
- Orden SAS/2287/2010, de 19 de agosto, por la que se regulan los requisitos y el procedimiento para la acreditación de los centros, servicios y entidades privadas, concertadas o no, que actúen en el ámbito de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en las ciudades de Ceuta y de Melilla.
- Orden SSI/2371/2013, de 17 de diciembre, por la que se regula el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- Resolución de 23 de Mayo de 2007, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales por el que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, por el que se establecen los acuerdos en materia de valoración de la situación de dependencia.
- Resolución de 2 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para Autonomía y Atención a la Dependencia, modificado por Acuerdo de 7 de octubre de 2015.

- Resolución de 4 de noviembre de 2009, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se pública el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes en materia de formación e información de cuidadores no profesionales.
- Resolución de 4 de febrero de 2010, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en materia de órganos y procedimientos de valoración de la situación de dependencia.
- Resolución de 4 de noviembre de 2010, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo sobre los criterios para determinar las intensidades de protección de los servicios y el importe de las prestaciones económicas para las personas reconocidas en situación de dependencia en grado I.
- Resolución de 3 de agosto de 2011, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo sobre determinación del contenido de los servicios de promoción de la autonomía personal dirigidos a las personas reconocidas en situación de dependencia en grado I.
- Resolución de 30 de septiembre de 2011, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del SAAD, sobre criterios comunes para la conceptualización, elaboración y evaluación de buenas prácticas en el SAAD.
- Resolución de 13 de julio de 2012, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia para la Mejora del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- Resolución de 23 de abril de 2013, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia sobre criterios, recomendaciones y condiciones mínimas para la elaboración de los planes de prevención de las situaciones de dependencia y promoción de la autonomía personal; datos básicos del Sistema de Información del SAAD y Catálogo de referencia de servicios sociales.
- Resolución de 25 de julio de 2013, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales

y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia sobre criterios comunes, recomendaciones y condiciones mínimas de los planes de atención integral a menores de tres años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla y Evaluación anual correspondiente al ejercicio 2012 de los resultados de aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia.

- Resolución de 12 de diciembre de 2013, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la actualización de las Cartas de servicios propuestas por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales.
- Resolución de 31 de julio de 2014, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre los criterios para determinar el contenido del servicio de promoción de la autonomía personal para las personas reconocidas en situación de dependencia en grado II y III, y la evaluación anual correspondiente al ejercicio 2013 de los resultados de aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

#### 1.3. Estructura y funciones

El Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, establece la estructura orgánica y funciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, estableciendo los siguientes órganos:

#### **Estructura**

#### **■** Servicios Centrales

- a) De participación en el control y vigilancia de la gestión:
  - El Consejo General.
  - La Comisión Ejecutiva.
- b) De dirección:
  - Dirección General.
  - Secretaría General.
  - Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación.
  - Subdirección General de Gestión
  - Subdirección General de Análisis Presupuestario y de Gestión Financiera.

#### Servicios Territoriales

La gestión directa del Instituto se realiza, en este nivel, a través de las Direcciones Territoriales de Ceuta y de Melilla y de los Centros que dependen directamente del Instituto: Centros de Promoción de la Autonomía Personal (CRMF), Centros de Atención y Referencia para Personas con Dependencia (CAMF) y Centros de Referencia Estatal (CRE).

#### Otros Órganos de Participación y Cooperación

Además de los órganos citados, que forman parte de la estructura básica del Imserso, existen los siguientes órganos de participación y cooperación:

- Consejo Estatal de las Personas Mayores, órgano colegiado interministerial de carácter asesor y consultivo de la Administración General del Estado que tiene la finalidad de institucionalizar la colaboración y participación de las personas mayores.
- Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y Comisión Delegada, órgano de cooperación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, creado por la Ley 26/2007, de 14 de diciembre, modificada por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.
- Comité Consultivo del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, órgano asesor, mediante el cual se hace efectiva, de manera permanente, la participación social en el Sistema y se ejerce la participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales en el mismo.

#### **Funciones**

El Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, fija las funciones que corresponden al Imserso de acuerdo con la estructura mencionada en el apartado anterior.

Estas funciones pueden consultarse en la página Web del Imserso. www.imserso.es)

#### 2. LÍNEAS DE ACCIÓN Y PRIORIDADES DEL INSTITUTO EN EL EJERCICIO 2017

El presupuesto del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso) para el ejercicio 2017 se enmarca en el contexto general de las líneas programáticas definidas por el Ministerio de

Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad y que están orientadas a la consecución de uno de los objetivos prioritarios del Gobierno: la consolidación, mejora y actualización de las políticas de bienestar.

En el ámbito competencial del Instituto tales políticas se orientan, prioritariamente, a los colectivos de personas mayores y personas en situación de dependencia para garantizar su dignidad, autonomía, autorrealización, participación y cuidados asistenciales cuando así proceda.

Para este ejercicio se establecen las siguientes líneas de actuación:

- 2.1. La primera línea de acción consiste en continuar con el desarrollo de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y de Atención a las personas en situación de dependencia y el seguimiento de la implantación del Sistema, una vez que en julio de 2015 se ha completado la aplicación de la Ley a todos los Grados de dependencia, al hacerse efectivo el derecho a las prestaciones de las personas valoradas con el Grado I Dependencia Moderada, de acuerdo con el calendario de aplicación progresiva de la Ley, establecido en su disposición final primera. Como objetivos se destacan:
  - La atención de forma prioritaria a las personas con un mayor grado de dependencia que se encuentran pendientes de recibir atención, mejorar el proceso de valoración de la dependencia y el procedimiento para el acceso a las prestaciones, de manera que se reduzca en la medida de lo posible el número de personas que se encuentren pendientes de reconocimiento de su prestación.
  - □ Continuar con el objetivo de mejorar la calidad de la atención que se presta a los beneficiarios del SAAD y el fomento al empleo, priorizando la prestación de servicios frente a la prestación económica por cuidados en el entorno familiar, que tiene carácter excepcional en la Ley.
  - Realizar el seguimiento de la información y de los datos que constan en la nueva herramienta del Sistema de Información del SAAD, para verificar su conformidad a la normativa aprobada y dotar al Sistema de mayor calidad y transparencia en la información.
  - □ Realizar el seguimiento y la evaluación de los resultados obtenidos en la aplicación del Baremo de valoración de la situación de dependencia, una vez completada la implantación efectiva de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, conforme

a lo recogido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 174/2001, de 11 de
febrero por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia.
□ Impulso de los trabajos de la Comisión de Análisis de la situación de la Dependencia, creada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de febrero de 2017.
□ Valoración del impacto de las medidas propuestas en el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y Dependencia, publicado por Resolución de 13 de julio de 2012, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, para la revisión de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales, recogidas en el Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre. y determinación del perfil de los nuevos cuidadores no profesionales.
Adaptación del Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, aprobado por Resolución de 2 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, a la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, así como la modificación del plazo establecido para el cumplimiento del requisito sobre cualificación profesional de las personas cuidadoras, gerocultoras y auxiliares de domicilio, del citado Acuerdo.
□ Continuar con la administración del Sistema de Información, dando la posibilidad a las comunidades autónomas de administrar de forma autónoma el módulo de gestión, una vez completada la incorporación de todas las comunidades autónomas a la nueva herramienta informática de gestión del SAAD
Gestión de la Red de Centros de Referencia Estatal orientados para el desarrollo de programas y servicios de alta prioridad para el Estado en el marco del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
□ Control y seguimiento del Centro de Referencia Estatal de Valencia, puesto en marcha el pasado año mediante contrato de servicio de gestión integral.
□ Apertura del Centro de Referencia Estatal de León,.
□ Dirección y control del Servicio de Promoción de la Autonomía Personal, en Melilla.

2.2.	La segunda línea de acción se centra en el desarrollo de programas de envejecimiento
	activo y saludable y prevención de la dependencia que constituye uno de los ejes estratégicos de las políticas sociales del Gobierno.
	Los objetivos se centran en desarrollar programas para potenciar las capacidades físicas e intelectuales de las personas mayores, tales como:
	La ocupación del ocio a través del Programa de Turismo del IMSERSO que tiene como objetivos mejorar la calidad de vida de las personas mayores, favorecer el mantenimiento y creación del empleo y potenciar la actividad económica del sector turístico.
	□ El Programa de Termalismo del IMSERSO destinado a facilitar a las personas mayores su acceso a los tratamientos termales mejorando su calidad de vida al tiempo que se favorece y dinamiza el empleo y la actividad económica en las zonas donde se ubican las estaciones termales.
	□ El Programa de promoción cultural y de vida saludable, como apoyo para una jubilación deseada y flexible para la consecución de una vida autónoma y satisfactoria.
	□ El Programa de protección de los derechos individuales de las personas mayores mediante el cual, y a través del desarrollo de diferentes actuaciones, se protejan no sólo los derechos individuales y colectivos sino que garantice la difusión de esos derechos para su pleno ejercicio.
	Desarrollo de programas destinados a fomentar las experiencias intergeneracionales, prestar apoyo a las personas mayores que viven solas e impulsar la atención a las personas mayores y personas con dependencia que viven en entornos rurales.
2.3.	Una tercera línea es gestionar en cooperación con las Comunidades Autónomas dos importantes modalidades prestacionales de alcance estatal, así como las distintas subvenciones dirigidas a organizaciones no gubernamentales de personas mayores y de personas con discapacidad:
	□ La Gestión de las pensiones de invalidez y jubilación de carácter no contributivo (PNC) del Sistema de la Seguridad Social, como desarrollo del art. 41 de la Constitución.
	□ La Gestión de las prestaciones establecidas por la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, dirigidas a las personas con

	campo	de aplicación de la Seguridad Social.
	discapa	La gestión de las Subvenciones del Régimen General para personas mayores, aciones individuales y a Entidades de personas mayores y personas con acidad en Ceuta y Melilla y beneficiarios de centros estatales para personas con acidad cuya titularidad corresponde al Instituto.
	bienes	Las actuaciones de Turismo y Termalismo para personas con discapacidad que a las personas con discapacidad física, intelectual o sensorial el disfrutar de los de ocio y de salud en un entorno adaptado además de favorecer el descanso de es y cuidadores, a través de subvenciones a entidades del sector.
2.4.	Imserso	desarrollo de las líneas de acción anteriormente descritas, el presupuesto del contempla también los siguientes programas funcionales de innovación y apoyo, así como los relativos a las relaciones internacionales y de RR.HH.:
	□ implicad	La Unidad de Información de Mayores y Servicios Sociales como servicio público do en las políticas de atención a la población de mayores.
		El programa de Formación especializada como instrumento de carácter anual, que se ordena la actividad del Imserso dirigida a la formación, reciclaje y ionamiento de los profesionales que trabajan en el ámbito de los servicios s.
	□ unitaria	Plan editorial del Imserso, para la edición de las publicaciones periódicas y s oficiales, relacionadas con los contenidos y colectivos propios del Instituto.
	□ mejora 29 de ju	La ejecución del programa de calidad que se incluye en el marco general para la de la calidad en la Administración que establece el Real Decreto 951/2005, de llio.
		Los Programas europeos e internacionales a través de los cuales el Instituto a en la política social europea e internacional dirigida a las personas mayores y ación de dependencia.
	con los	El Programa de Cooperación con Iberoamérica por el que el Instituto coopera países Iberoamericanos directamente a través de la Red Intergubernamental

discapacidad que, por no desarrollar una actividad laboral, no estén incluidas en el

Iberoamericana de Cooperación Técnica (RIICOTEC) cuya Secretaría Ejecutiva corresponde al Imserso.

- ☐ Medidas de mejora y consolidación de los RR. HH. en los centros propios de gestión directa, instrumentalizadas principalmente a través de:
- La Oferta de Empleo Público, para la cobertura de plazas vacantes estructurales de atención directa, dentro del Convenio Único.
- La cobertura de puestos vacantes de Responsables de Área, fuera de Convenio Único.

#### 3. SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia conlleva el establecimiento de un nuevo derecho universal y subjetivo de ciudadanía que garantiza atención y cuidados a las personas dependientes y configura la puesta en marcha del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia como un sistema integrado de servicios y prestaciones en todo el territorio del Estado a través de una red de utilización pública que integra de forma coordinada centros, servicios públicos y servicios privados debidamente acreditados, con la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias.

#### Principios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia

El Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia se fundamenta, entre otros, en los siguientes principios:

- El carácter universal y público de los servicios y prestaciones.
- El acceso a las prestaciones de dependencia en condiciones de igualdad y no discriminación.
- La equidad en la distribución territorial de los recursos.
- La promoción de las condiciones precisas para que las personas en situación de dependencia puedan llevar una vida con el mayor grado de autonomía posible.

- La permanencia de las personas en situación de dependencia, siempre que sea posible, en el entorno en el que desarrollan su vida.
- La colaboración de los servicios sociales y sanitarios, públicos y privados, con y sin ánimo de lucro, en la prestación de los servicios a los usuarios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia.
- La coordinación y colaboración interadministrativa.

## 3.1. Medidas para el desarrollo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Las principales actividades del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia son:

- □ El desarrollo de las prestaciones y servicios previstos en la Ley, mediante la financiación del nivel de protección mínimo garantizado, que corresponde a la Administración General del Estado, realizando el seguimiento de las medidas adoptadas para lograr una reducción en el gasto por este concepto y reforzar la propia sostenibilidad presente y futura del Sistema. La asignación del nivel mínimo de protección a las comunidades autónomas se realiza en función del número de personas atendidas, el grado de dependencia y el tipo de prestación, ponderándose positivamente los servicios frente a las prestaciones económicas, mediante el ratio 60/40 en el ejercicio 2017.
  - Desarrollo de acciones para la aplicación homogénea y actualizada del baremo único y del procedimiento de valoración de la situación de Dependencia, a través de la Comisión Técnica de coordinación y seguimiento de la aplicación del baremo de Valoración de la situación de Dependencia.
  - Desarrollo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a través de sus Direcciones Territoriales en el ámbito territorial de las Ciudades de Ceuta y de Melilla.
- □ La administración del Sistema de Información para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como la información relativa a la red de centros y servicios.
- □ Aplicación de la normativa de desarrollo sobre las cuestiones más importantes del Sistema (capacidad económica y participación de los beneficiarios en el coste de las prestaciones, nivel mínimo de financiación, tipos de prestaciones e intensidades de los

servicios, Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, etc...), sin perjuicio de su posterior desarrollo por las comunidades autónomas en las materias en que resulten competentes.

#### 3.1.1. Programas de Ayuda a Domicilio y de Teleasistencia en Ceuta y Melilla.

Estos programas tienen como objeto proporcionar ayudas básicas para la permanencia en sus hogares de personas mayores y de personas con dependencia.

Se trata de programas que aportan ayuda a las personas dependientes y a sus familias posibilitando la permanencia de los usuarios en su domicilio y evitando el internamiento residencial que es una solución mucho menos normalizada y deseable para los beneficiarios. Tanto la Teleasistencia como la ayuda a Domicilio son pilares fundamentales del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia.

En relación con la ayuda a domicilio y la teleasistencia domiciliaria básica, se llevó a cabo por el Imserso delegación de estas competencias a las Ciudades de Ceuta y de Melilla, efectuadas por Resoluciones de 2 de Octubre de 2013 (BOE nº 244 de 11.10 2013). El seguimiento de estas actuaciones se efectúa de forma anual por este Instituto.

#### 3.2. Programa de Centros y Servicios.

Este programa está destinado a la promoción de la autonomía personal y a la atención de personas en situación de dependencia, personas mayores o personas con discapacidad grave que por sus especiales circunstancias requieran este tipo de servicios, bien sea en régimen residencial o de media pensión. Asimismo a promover en todos los territorios del Estado la mejora de la calidad y la eficacia de los recursos (centros, servicios, programas, métodos, etc.) dirigidos a un sector de personas con discapacidad y/o de personas mayores en situación o en riesgo de dependencia y/o discapacidad con el objeto de servir de referencia para todos los recursos del Estado en la materia objeto de su especialización.

Para ello, el Imserso dispone de una red de centros dedicados a la atención directa de personas mayores y a la atención de personas con graves discapacidades y de una red Centros de Referencia Estatal y de un Servicio de Promoción de la Autonomía Personal

#### 3.2.1 Centros de Promoción de la Autonomía Personal

Centros de Recuperación de Personas con Discapacidad Física (CRMF): son centros de ámbito estatal que, sobre un enfoque integral de la rehabilitación, y de promoción de la autonomía personal, prestan un conjunto de servicios recuperadores, con especial incidencia en los de recuperación médico-funcional, psicosocial y profesional, a personas con discapacidad física y sensorial, en régimen de internado o media pensión, de acuerdo con las circunstancias personales del beneficiario. Están en ubicados en S. Fernando (Cádiz), Lardero (La Rioja), Madrid, Albacete, Salamanca y Bergondo (A Coruña).

#### 3.2.2 Centros de atención para personas en situación de dependencia:

Centros de Atención a Personas con discapacidad física: son instituciones que ofrecen atención integral a las personas con discapacidad física que, careciendo de posibilidades de recuperación profesional e integración laboral, encuentran grandes dificultades para ser atendidos en su entorno familiar y social para la realización de las actividades de la vida diaria. Están en funcionamiento los CAMF de Alcuéscar (Cáceres), Pozoblanco (Córdoba), El Ferrol (A Coruña), Guadalajara y Leganés (Madrid).

#### 3.2.3 Centros de Referencia Estatal

Los Centros de Referencia Estatal son recursos creados para la promoción y desarrollo de programas y servicios de alta prioridad para el Estado en el marco del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

El ámbito de actuación de estos Centros es estatal, en virtud de la Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre de transferencia de competencias a Comunidades Autónomas cuyo artículo 16, apartado 2, d) señala que "El Estado podrá establecer Planes Generales de necesidades, programas y servicios y, en su caso, reservarse la creación y gestión de centros de ámbito estatal o gestión de planes de este mismo ámbito".

Como Centros de Referencia, su cometido es la gestión de conocimiento, el desarrollo de programas innovadores y de métodos de intervención y la promoción de buenas prácticas (servicios, equipamientos, métodos y técnicas de intervención, etc.). en atención sociosanitaria a las personas en riesgo o situación de dependencia y/o discapacidad objeto de su especialización Para el desarrollo de tal cometido, desempeñan las siguientes funciones:

- Análisis, sistematización y difusión de información y documentación.
- Fomento de la investigación científica y del desarrollo e innovación de métodos y técnicas de intervención.
- Formación y perfeccionamiento de profesionales y elaboración de normas técnicas.
- Apoyo, asesoramiento y asistencia técnica a instituciones y otros recursos del Sector.
- Consultoría y Asistencia Técnica. Con funciones de apoyo técnico a las Administraciones competentes en estas materias, así como a otras Instituciones y Entidades públicas, privadas y profesionales que trabajen en la atención del colectivo al que dedican su atención.

En estos Centros de Referencia Especializados, dependiendo de su naturaleza y finalidad, y para el cumplimiento de sus fines se desarrollan programas de atención directa, prioritariamente:

- Servicios prevención de la dependencia y de promoción de la autonomía personal, que comprende rehabilitación: Médico-funcional, entrenamiento en la autonomía personal y rehabilitación psicosocial y apoyos personales.
- Servicios de asistencia personal, Servicios de salud, Servicios de manutención y alojamiento, en régimen residencial, de Centro de Día, de Atención ambulatoria o de Centro de Noche y otros servicios especializados adecuados a las personas usuarias, de duración temporal.
- Servicios de apoyo familiar, de readaptación al entorno comunitario y de reinserción social y de cooperación con organizaciones no gubernamentales del sector.

#### a) Centros en funcionamiento:

 Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT): es un establecimiento público de servicios de ámbito estatal, destinado a potenciar la investigación y aplicación de las modernas técnicas que repercuten en todos los aspectos de la rehabilitación, y a la difusión de las innovaciones tecnológicas, que pueden aplicarse para facilitar la mejora de los niveles de autonomía de las personas mayores y con discapacidad. Está ubicado en Madrid.

- Centro Estatal de Atención al Daño Cerebral (CEADAC): el CEADAC es un recurso estatal especializado en la rehabilitación integral de personas con lesión cerebral adquirida y no progresiva de cualquier origen. Para el logro de sus fines desarrollará una doble misión: como centro especializado en la atención sociosanitaria de personas con daño cerebral y sus familias, y como centro de referencia para la promoción y apoyo de otros recursos del sector. Se encuentra ubicado en Madrid.
- Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Grave
  Discapacidad Física: este centro se ubica en San Andrés del Rabanedo (León).
  Constituye un recurso estatal de referencia especializado en la rehabilitación y
  en la promoción de la autonomía personal de personas con graves
  discapacidades físicas en situación de dependencia.
- Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras Demencias: ubicado en Salamanca, el Centro constituye un recurso de ámbito estatal, especializado en la investigación, análisis, evaluación y conocimiento de las mejores fórmulas para la atención sociosanitaria de personas con esta enfermedad, con un enfoque de centro de enlace, foro de encuentro y colaboración con el conjunto de organismos y entidades que dirigen y prestan su atención a esta enfermedad.
- Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades
  Raras y sus Familias: este Centro es un recurso estatal creado para la
  promoción de recursos (servicios, equipamientos, métodos y técnicas de
  intervención) en todo el territorio del Estado para atender a personas con
  enfermedades raras (prevalencia menor a 5 casos por 10.000). Desarrolla
  experiencias-piloto y buenas prácticas en asociación con diferentes redes de
  recursos. Está ubicado en Burgos.
- Centro de Referencia Estatal de Atención Psicosocial a Personas con Trastorno Mental Grave, ubicado en Valencia, es un recurso estatal cuyo objetivo es promover en todos los territorios del Estado la mejora de la atención socio-sanitaria y de la calidad de vida de las personas con Trastorno Mental Grave y de sus familias. Los Servicios de Referencia de este centro, se plantean como un recurso de ámbito estatal, especializado en la investigación, estudio y conocimiento de los mejores sistemas de atención social y sanitaria para las

personas con trastorno mental grave. Los Servicios de Atención Directa ofrecen asistencia personalizada, servicios de rehabilitación psicosocial y laboral, y servicios de apoyo a las familias.

#### b) Centros pendientes de apertura:

- Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas en Situación de Dependencia: ubicado en León, su objeto es la gestión del conocimiento y la excelencia que sirva de ejemplo de buenas prácticas a los recursos del sector, está previsto como recurso, socio-terapéutico y de apoyo a la familia que en régimen de día, que preste atención integral y especializada a las necesidades básicas, terapéuticas y sociales de personas en situación de dependencia derivada de discapacidad intelectual, promoviendo su autonomía y una permanencia adecuada en su entorno habitual.
- Centro de Referencia de Atención Sociosanitaria a Personas en Situación de Dependencia: ubicado en Soria, es un recurso social que se define como recurso sociosanitario y de apoyo a la familia que en régimen de día, prestará atención integral y especializada a las necesidades básicas, terapéuticas y sociales de la persona en situación de dependencia, crónica o reversible derivada de discapacidad física, promoviendo su autonomía y una permanencia adecuada en su entorno habitual, impulsando el desarrollo, la mejora en las metodologías y la calidad de la atención a estas personas
- Neurológicas. Langreo (Asturias). Este Centro ubicado en Langreo (Asturias), ira dirigido, a la promoción de la autonomía personal y la prevención de las situaciones de dependencia de personas con discapacidades de origen neurológico, dando prioridad a las personas con lesiones medulares, daño cerebral sobrevenido y esclerosis lateral amiotrófica, y fomentará y desarrollará estudios e investigaciones, formación especializada y difusión de información y conocimientos relativos a las personas de este sector.

#### 3.2.4. Centros para personas mayores en Ceuta y Melilla

 El centro Polivalente de Servicios para Personas Mayores de Melilla es un recurso público especializado en servicios sociales para personas mayores dependientes o en riesgo de esta situación, en el que se da respuesta integral y continuada, tanto en régimen de vivienda permanente como de atención diurna, mediante un modelo de atención centrada en la persona, a quienes no pueden satisfacer sus necesidades por otros medios.

Los Centros Sociales de Mayores de Ceuta y Melilla con Unidad de estancias
Diurnas son establecimientos abiertos donde se prestan a las personas usuarias
servicios sociales y asistenciales. En tanto que centros públicos, su destino es
prestar atención y asistencia necesaria, así como facilitar la convivencia y
propiciar la participación e integración social, para la mejora progresiva de la
forma de vida.

#### 3.2.5. Servicio para la Promoción de la Autonomía Personal en Melilla.

• El Servicio para la Promoción de la Autonomía Personal, está destinado a la prevención de la dependencia, habilitación, actividades ocupacionales y adaptativas, entrenamiento en tecnología y productos de apoyo, educación para la salud y apoyos a la familia para personas con discapacidad física y/o sensorial en edad laboral. Su objetivo es promover la normalización y participación social, el impulso de la vida independiente, y avanzar en las posibilidades de empleo.

#### 3.3. PRESTACIONES Y SUBVENCIONES

#### 3.3.1. Pensiones no contributivas

A través de este Programa se gestionan las pensiones de invalidez y de jubilación de carácter no contributivo del Sistema de la Seguridad Social, como desarrollo del artículo 41 de nuestra Constitución, que encomienda a los poderes públicos el mantenimiento de un "régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos".

La Ley 26/1990, de 20 de diciembre (B.O.E. 22.XII.90) estableció en la Seguridad Social las Prestaciones no Contributivas, extendiendo el derecho a las Pensiones de Jubilación e Invalidez y a las Prestaciones familiares por hijos a cargo a todos los ciudadanos, aún cuando no hayan cotizado nunca o no lo hayan hecho el tiempo suficiente para alcanzar las prestaciones del nivel contributivo.

Dicha Ley quedó integrada en el R.D. Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. (BOE del 31 de octubre) que las regula actualmente.

La ley de Presupuestos para el ejercicio 2007, estableció un complemento anual de estas pensiones no contributivas para los pensionistas que acrediten fehacientemente carecer de vivienda en propiedad y tener, como residencia habitual, una vivienda alquilada al pensionista cuyo propietario no tenga relación de parentesco hasta el tercer grado, ni sea cónyuge o persona con la que se constituya una unión estable y conviva con análoga relación de afectividad a la conyugal. La cuantía del complemento se fija cada año en la correspondiente Ley de Presupuestos.

## 3.3.2. Sistema especial de prestaciones sociales y económicas para las personas con discapacidad

Gestión de las prestaciones establecidas por la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, que deroga la Ley 13/1982, de Integración Social de los Minusválidos (LISMI), y reguladas por el Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, dirigidas a las personas con discapacidad que, por no desarrollar una actividad laboral, no estén incluidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social.

#### 3.3.3. Subvenciones

#### I) Subvenciones a Entidades para Personas Mayores.

Subvenciones para personas Mayores destinadas a Entidades de Personas Mayores de implantación estatal, con vistas al desarrollo de programas de mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales, con objeto de crear un tejido asociativo fuerte.

#### II) Subvenciones de Turismo y Termalismo para personas con discapacidad.

Subvenciones dirigidas a facilitar el acceso del colectivo a viajes y tratamientos termales, para favorecer su calidad de vida y el acceso a los bienes de la salud mediante la realización de turnos de vacaciones y tratamientos termales en balnearios. La Resolución de convocatoria de subvenciones es de periodicidad anual. Se ejecuta, entre los meses de junio del año de la convocatoria a mayo del año siguiente, por las entidades más representativas del sector.

## III) Subvenciones para personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia residentes en Ceuta y en Melilla.

En cuanto a personas mayores y personas con discapacidad, su objeto es facilitar prestaciones y servicios a las personas mayores y a las personas con discapacidad, ya de un modo directo a las personas físicas concretas, ya a través de los servicios y programas desarrollados por las entidades u organizaciones no gubernamentales.

En cuanto a subvenciones para personas en situación de dependencia, su objeto es facilitar la autonomía personal, mediante ayudas económicas para la adquisición de ayudas técnicas y realización de obras de accesibilidad y adaptaciones del hogar, en orden a apoyar a las personas para el normal desenvolvimiento de su vida ordinaria, y contribuir a mejorar su capacidad de desplazamiento en la vivienda.

## IV) Subvenciones para personas con discapacidad residentes en centros de titularidad del Imserso.

Su objeto es proporcionar a las personas con discapacidad usuarias de los centros del imserso, subvenciones dirigidas a la rehabilitación, (medicina ortoprotésica) atención especializada para la movilidad y comunicación, eliminación de barreras arquitectónicas en el hogar, potenciación de relaciones con el entorno, adquisición de recursos técnicos y subvenciones complementarias para el transporte especial para el desplazamiento al centro.

#### 3.3.4.- Valoración del grado de Discapacidad y del grado de Dependencia.

Desarrollo de acciones para la aplicación homogénea y actualizada de los baremos únicos y de los procedimientos de valoración del Grado, requisito de elegibilidad a los efectos de las medidas de acción positiva previstas en las Leyes, a través de la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración de Grado de Discapacidad, y de la Comisión Técnica de coordinación y seguimiento de la Aplicación del Baremo de Valoración de la Situación de Dependencia.

#### 3.4. PROGRAMAS DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO

El programa de Envejecimiento Activo tiene por finalidad fomentar la consecución de un envejecimiento saludable y positivo a lo largo del ciclo vital, partiendo del respeto a la autonomía personal y facilitando todo tipo de apoyos para un envejecimiento que prolongue la vida el máximo tiempo posible y prevenga, retrasándolas o eliminándolas, las situaciones de dependencia.

Con estos programas se pretende potenciar y mantener las capacidades físicas e intelectuales de la población mayor mediante la promoción de hábitos de vida saludable, la participación, la formación, la cultura y el ocio, la solidaridad intergeneracional, evitando estereotipos negativos de la vejez.

Todo ello a través de los siguientes programas:

# 3.4.1. Programa de apoyo a Redes interadministratívas e intersectoriales, que promuevan experiencias de envejecimiento activo, e impulso al intercambio de buenas prácticas y gestión del conocimiento en este ámbito.

Promoción a través de redes, de los programas de acceso a la cultura y a la sociedad de la información, entre las personas mayores y fomento de experiencias y buenas prácticas intergeneracionales.

Apoyo a las redes de ciudades amigables con personas mayores y de programas destinados a personas de edad con dependencia que viven en entornos rurales.

Impulso al intercambio de buenas prácticas en programas destinados a personas mayores que viven solas.

#### 3.4.2. Programa de Turismo del Imserso para personas mayores

El Programa de Turismo del Imserso consiste en la realización de turnos de vacaciones, en zonas costeras del litoral español, Baleares y Canarias, así como la realización de viajes culturales, turismo de naturaleza, viajes a capitales de provincia y a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Asimismo, en el Programa de Turismo del Imserso participan españoles residentes en otros países

El Programa de Turismo del Imserso persigue una triple finalidad: contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas mayores, crear y/o mantener empleo en el sector turístico en temporada baja y generar actividad económica en diversos sectores de la economía, produciendo importantes retornos económicos.

#### 3.4.3. Programa de Termalismo del Imserso para personas mayores.

El programa de Termalismo del Imserso pretende facilitar el acceso de las personas mayores a los tratamientos termales como una prestación socio-sanitaria, complementaria a las prestaciones del sistema de Seguridad Social. El citado programa se establece y regula mediante Orden SSI/1688/2015, de 30 de julio, por la que se regula el Programa de Termalismo del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (BOE nº 190 de 10.08.2015).

#### 3.4.4. Programa de participación y apoyo a las organizaciones

Este programa pretende favorecer la participación de las personas mayores en la elaboración y ejecución de los distintos programas del Imserso, especialmente a través del Consejo Estatal de las Personas Mayores, en tanto que interesados en el funcionamiento de las prestaciones y servicios y, en algunos casos, como entidades colaboradoras de la Administración en la prestación de determinados servicios.

#### 3.5. PROGRAMAS DE INNOVACIÓN Y APOYO TÉCNICO

#### 3.5.1.-Unidad de Información de Mayores y Servicios Sociales

La Unidad de Información de Mayores y Servicios Sociales se define como un instrumento técnico o servicio público implicado en las políticas de atención a la población de mayores y las políticas de servicios sociales, mediante el establecimiento y el desarrollo de canales permanentes de comunicación entre las instancias públicas con responsabilidad en la atención de las personas mayores (Administración Estatal, Autonómica y Local), Organismos Internacionales y de participación junto a entidades privadas, con y sin fin de lucro y profesionales del sector.

#### 3.5.2. Programa de Formación Especializada.

El Programa de Formación Especializada es un instrumento eficaz para la mejora de la calidad de los servicios que se prestan a las personas mayores y en situación de dependencia a través de la formación, información, reciclaje y especialización complementaria de los profesionales que atienden, desde distintos planos y perspectivas, sus necesidades y demandas.

Consiste en la realización de actividades formativas de tipología diversa en cuanto a grado de concreción, temática y duración, que contemplan los aspectos relevantes en relación con las personas mayores y personas en situación de dependencia, al tiempo que se facilita el acceso a la formación a los profesionales de los Servicios Sociales ofreciéndoles una amplia gama de posibilidades adecuadas a sus necesidades formativas.

3.5.3 Plan Editorial del Imserso, incluido en el Programa Editorial del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, aprobado anualmente en el marco del Plan General de Publicaciones Oficiales de la Administración General del Estado (Real Decreto 118/2001, de 9 de febrero).

El Plan editorial del Imserso incluye aquellas publicaciones tanto de carácter unitario como periódico (revistas) y folletos que a propuesta de las distintas Unidades del Instituto y atendiendo a los contenidos y colectivos propios objeto del mismo, se considere necesario editar anualmente.

#### 3.5.4. Programa de Calidad

En congruencia con el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado y la Resolución de 12 de diciembre de 2008 de la Dirección General del Instituto, sobre calidad.

De acuerdo con la normativa de referencia y conforme a las directrices aprobadas por el Consejo de Dirección, el Imserso aprueba anualmente un plan específico de calidad en el que se contemplan las siguientes líneas de actuación:

- 1. El conocimiento de las expectativas y del nivel de satisfacción de las personas usuarias de los servicios y la mejora de la calidad de la atención y de la calidad de vida.
- 2. La gestión de la calidad interna, para fomentar la mejora continua de sus procesos y de sus actividades.
- 3. La cooperación con proveedores y grupos de interés para compartir valores y facilitar la comunicación y la interacción.

#### 3.5.5.-Otros Programas del Imserso.

#### Programas Europeos e Internacionales.

El Imserso, en representación y bajo la supervisión del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, participa en las relaciones internacionales con los distintos órganos de la Unión Europea, Naciones Unidas, Consejo de Europa, la OCDE y otras organizaciones e instituciones del ámbito internacional en materia de personas mayores y en situación de dependencia, formando parte de comités y grupos de expertos, así como emitiendo informes, aportando información y sugerencias para la elaboración y aplicación de la normativa internacional y comunitaria.

#### Programa de Cooperación con Iberoamérica.

Con este Programa, el Imserso lleva a cabo acciones de cooperación técnica con los Países Iberoamericanos en materia de políticas de atención a las personas mayores y en situación de dependencia, de acuerdo con la normativa y directrices establecidas por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Se trata de actuaciones de formación y asistencia técnica que se realizan bilateralmente, de forma directa con cada país, o multilateralmente, en el marco de la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica, Riicotec, de la que son miembros instituciones gubernamentales de 19 países de Iberoamérica, España y Portugal, y en la cual el Imserso ejerce la Secretaría Ejecutiva. Este Programa ampara también la participación de este Instituto en el Programa Iberoamericano sobre la situación de los Adultos Mayores de la Región, impulsado por la Secretaría General Iberoamericana.

#### Programa de Información y Comunicación con los Ciudadanos.

Esta actividad tiene como finalidad la divulgación social de los programas del Instituto a través de los sistemas de información y comunicación que, en cada momento, se consideren más adecuados por la Dirección General, y la edición de estudios, investigaciones, guías y otras publicaciones de alto interés formativo, aprobadas anualmente por el gobierno, para profesionales del ámbito de los servicios sociales...

## Programa de Relaciones Institucionales.

Mediante este programa se instrumentan las relaciones que el Instituto mantiene con otras Instituciones. Destacar las correspondientes al Congreso y Senado así como con el Defensor del Pueblo.

DESCRIPCION ECONOMICA Y POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

#### 1.- INTRODUCCION

El procedimiento de elaboración del Presupuesto del IMSERSO para el ejercicio 2017 está determinado por la Orden del Ministerio de Hacienda y Función Pública de 13 de febrero de 2017, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, por la Orden del Ministerio de Empleo y Seguridad Social de 28 de enero de 2013, por la que se dictan las normas para la elaboración de los presupuestos de la Seguridad Social, y por la Resolución de 15 de febrero de 2017, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social por la que se dictan instrucciones para la elaboración de los presupuestos para el ejercicio 2017.

El presupuesto para el ejercicio 2017 se desarrolla a nivel descentralizado por cada Centro de Gestión, lo que permite un conocimiento completo a ese nivel de las acciones a llevar a cabo y de la ejecución pormenorizada de los créditos presupuestarios.

### 2.-ANALISIS DE LAS FUENTES DE FINANCIACION DEL IMSERSO PARA EL AÑO 2017

La estructura de financiación para este ejercicio y su comparación con la del presupuesto aprobado para el ejercicio 2016, queda definida según los siguientes epígrafes:

(miles de euros)

FUENTES DE FINANCIACION	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	% Incremento 2017 - 2016	% Sobre Total Presupuesto
1 1111 111011 11111	2010	2011		2017
. Dan Danasana dal Estada	0.040.007.04	2 007 022 04	2.00	00.00
Por Presupuestos del Estado	3.846.987,84	,	3,92	98,93
Para Pensiones no Contributivas	2.454.564,57	2.486.050,00		·
Para Prestaciones Económicas a Personas con Discapacidad (LISMI)	19.175,95	16.522,95	-13,84	0,41
Para Programas Dependencia	1.247.947,69	1.349.869,88	8,17	33,40
Para Programas y Centros de Servicios Sociales	125.299,63	145.391,11	16,03	3,60
Por Ingresos (Fondo Social Europeo y Otros Ingresos)	27.790,00	11.390,95	-59,01	0,28
Por Remanentes de Tesorería	27.915,18	24.664,01	-11,65	0,61
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.902.693,02	4.033.888,90	3,36	99,82
Por Presupuestos del Estado	6.125,00	6.125,00	0,00	0,15
Para Programas Dependencia	4.340,00	4.940,00	•	·
Para Programas y Centros de Servicios Sociales	1.785,00	1.185,00	•	0,03
Por Remanentes de Tesorería	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	6.125,00	6.125,00	0,00	0,15
Reintegro de préstamos	1.155,01	1.155,01	0,00	0,03
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.155,01	1.155,01	0,00	0,03
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN	3.909.973,03	4.041.168,91	3,36	100,00

En esta estructura, por comparación con la de 2016, destaca lo siguiente:

Los recursos asignados para operaciones corrientes se incrementan en 131.195,88
miles de euros lo que representa un aumento del 3,36% respecto al ejercicio 2016,
consecuencia de las variaciones producidas tanto en el presupuesto de gastos
como en el de ingresos.

Respecto al presupuesto de gastos, se producen, por una parte, aumentos en la dotación para las Pensiones no contributivas (31.485,43 miles de euros), en la dotación para programas de dependencia ((101.922,19 miles de euros), de los cuales 100.000,00 miles de euros corresponden al incremento en la financiación del nivel mínimo garantizado de dependencia) y en la aportación del Estado para Programas y Centros de Servicios Sociales en 20.091,48 miles de euros, y por otra parte minoración en la dotación para las prestaciones económicas a personas con discapacidad en 2.653,00 miles de euros.

En lo relativo al presupuesto de ingresos, se prevé un incremento en los propios de 2.220,00 miles de euros y una minoración tanto en los procedentes de Fondos Europeos de 18.619,05 miles de euros como en los remanentes de tesorería, de 3.251,17 miles de euros.

Los recursos para operaciones de capital se mantienen en 6.125,00 miles de euros, distribuido en 1.185,00 miles de euros para Programas y Centros de Servicios Sociales y 4.940,00 miles de euros asignados a financiar Programas de Dependencia.

# 3.-ANALISIS ECONOMICO-FUNCIONAL DEL ESTADO DE GASTOS DEL IMSERSO PARA EL EJERCICIO 2017

El presupuesto inicial del IMSERSO para el ejercicio 2017 asciende a 4.041.168,91 miles de euros, lo que supone un incremento de 131.195,88 miles de euros (3,36%) respecto al presupuesto del IMSERSO en el ejercicio 2016.

En el siguiente cuadro, se efectúa por capítulos económicos la comparación de dicho presupuesto con el de 2016

EXPLICACION	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Diferencia 2017-2016	% Incremento 2017-2016	% Sobre Total Presupuesto 2017
-Capitulo 1	83.223,86	87.924,36	4.700,50	5,65	2,17
-Capitulo 2	167.890,17	165.293,12	-2.597,05	-1,55	4,09
-Capitulo 3	250,00	250,00	0,00	0,00	0,01
-Capítulo 4	3.651.328,99	3.780.421,42	129.092,43	3,54	93,55
-Capítulo 6	6.125,00	6.125,00	0,00	0,00	0,15
-Capítulo 7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
-Capítulo 8	1.155,01	1.155,01	0,00	0,00	0,03
TOTAL IMSERSO	3.909.973,03	4.041.168,91	131.195,88	3,36	100,00

(Miles de euros)

En el análisis económico del presupuesto del IMSERSO, cabe destacar los siguientes aspectos:

El Capítulo I "Gastos de Personal" asciende a 87.924,36 miles de euros, representa el 2,17% del total del presupuesto del IMSERSO. Este capítulo se incrementa en 4.700,50 miles de euros (5,65%), para:

- La actualización de los créditos
- Dar cobertura a la contratación tanto de plazas vacantes de personal laboral de atención directa existentes en los centros del IMSERSO como de vacantes de nuevo ingreso procedentes de la oferta de empleo público de 2016.
- Cobertura de plazas vacantes en el concurso de traslados interdepartamental para el personal laboral.

El Capítulo II "Gastos corrientes en bienes y servicios" asciende a 165.293,12 miles de euros, experimentando una minoración de 2.597,05 miles de euros lo que supone un -1,55% respecto al ejercicio 2016, consecuencia fundamentalmente a los ajustes realizados en contratos centralizados.

El Capítulo IV "Transferencias corrientes", asciende a 3.780.421,42 miles de euros, lo que supone un incremento de 129.092,43 miles de euros (3,54%), este incremento es debido fundamentalmente a la mayor dotación para financiar Pensiones no Contributivas (31.485,43 miles de euros, lo que supone un 1,28%) y el nivel mínimo de Dependencia (100.000,00 miles de euros, 8,60%)

La dotación asignada para financiar el pago de las Pensiones no Contributivas asciende a 2.486.050,00 miles de euros, de los cuales 2.320.230,47 miles corresponden a las Comunidades Autónomas de Régimen Común, y el resto, 165.819,53 miles de euros al País Vasco y Navarra.

El crédito destinado a financiar las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad disminuye en 2.653,00 miles de euros, (-13,84%), consecuencia de la disminución del número de beneficiarios. En el presupuesto del ejercicio 2017 sólo se incluye el crédito destinado a financiar el gasto correspondiente a las Comunidades Autónomas de Régimen Común.

En este capítulo se incluye una dotación de 1.262.179,32 miles de euros, con un incremento de 100.000,00 miles de euros (8,60%), para financiar créditos destinados a dar cumplimiento al nivel mínimo establecido en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia y 5.250,00 para financiar la Ley en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Dentro de este capítulo se recogen 1.887,73 miles de euros para hacer frente al desarrollo de la función interventora en el ámbito del IMSERSO.

El resto del capítulo 4 (8.531,42 miles de euros), está previsto para financiar, entre otras, las siguientes acciones: Gastos de gestión de las Pensiones no Contributivas, Turismo de Discapacitados , Subvenciones del Régimen General en el ámbito de Mayores y las posibles necesidades para el pago de liquidaciones en la Seguridad Social de Cuidadores no Profesionales

El Capítulo VI "Inversiones reales" asciende a 6.125,00 miles de euros para el ejercicio 2017 en función del plan de inversiones previsto para este año.

En este capítulo se incluye una dotación de 4.940,00 miles de euros en inversiones destinadas a posibilitar el cumplimiento a la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia .

En cuanto al Presupuesto de Gastos del IMSERSO, en su versión funcional, en el cuadro siguiente se muestra el Presupuesto Inicial para el ejercicio 2017 por Programas y su comparación con el de 2016.

### Comparación interanual del Presupuesto Funcional

PROGRAMAS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Diferencia 2017-2016	% Incremento 2017 - 2016	% Sobre Total Presupuesto 2017
1201.Pensiones no contributivas	2.454.916,44	2.486.406,91	31.490,47	1,28	61,53
3131.Prestaciones económicas, recuperadoras y accesibilidad universal	55.675,53	53.278,52	-2.397,01	-4,31	1,32
3132. Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	117.489,44	117.512,58	23,14	0,02	2,91
3134. Autonomía personal y atención a la dependencia	1.252.289,19	1.354.811,38	102.522,19	8,19	33,52
3591.Dirección y servicios generales	29.602,43	29.159,52	-442,91	-1,50	0,72
TOTAL IMSERSO	3.909.973,03	4.041.168,91	131.195,88	3,36	100,00

(miles de euros)

El presupuesto del **Programa 1201 "Pensiones no Contributivas"**, asciende a 2.486.406,91 miles de euros, lo que representa el 61,53% del presupuesto total de la Entidad.

El Programa 3131 "Prestaciones económicas, recuperadoras y accesibilidad universal" tiene una dotación de 53.278,52 miles de euros, con una disminución de 2.397,01 miles de euros (-4,31%), consecuencia fundamentalmente de la disminución en la dotación asignada, por importe de 16.522,95 miles de euros, al pago de prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad.

El Programa 3132 "Envejecimiento activo y prevención de la dependencia", tiene una dotación de 117.512,58 miles de euros.

En este programa se incluyen las dotaciones asignadas para financiar los programas de Turismo Social con 69.689,73 miles de euros y Termalismo Social con 35.869,66 miles de euros.

Se encuentran también incluidos en este programa los créditos destinados a financiar los convenios y conciertos de plazas residenciales para personas mayores por importe de 1.247,34 miles de euros.

El Programa 3134 "Autonomía personal y atención a la dependencia" tiene una dotación de 1.354.811,38 miles de euros.

En el capítulo 4 de este programa se incluyen 1.262.179,32 miles de euros para financiar acciones establecidas en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, 5.250,00 miles de euros para financiar las prestaciones

establecidas en la Ley en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, 30,00 miles de euros en posibles necesidades para el pago de liquidaciones en la Seguridad Social de Cuidadores no Profesionales y 30,17 miles de euros para financiar ayudas en Centros y Direcciones Territoriales.

Los créditos del **Programa 3591 "Dirección y Servicios Generales"** alcanzan el importe de 29.159,52 miles de euros, lo que supone una minoración de 442,91 miles de euros (-1,50%), debido fundamentalmente a los ajustes realizados en gastos centralizados.

Dentro de este programa se recogen 1.887,73 miles de euros para hacer frente al desarrollo de la función interventora en el ámbito del IMSERSO.

# RESUMENES ECONOMICO FINANCIEROS

	i i	1						AÑO
	rkesu	ruesius de LA à	rresortues LOS DE LA SEGURIDAD SUCIAL	_				2017
B.I	VISIÓN GLOB	VISIÓN GLOBAL A NIVEL DE AGENTE GESTOR	SENTE GESTOR					
EVOLUCIÓN D	EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS Y PROPUESTAS PARA EL EJERCICIO	CAPÍTULOS ECO	NÓMICOS Y PROPL	JESTAS PARA EL I	EJERCICIO			IG-102
IMSERSO								Pag. 1
		EJERCIC	EJERCICIO 2016				VARIACIONES	ES
CAPÍTULOS	Liquidación 2015	Previsión Liquidación	Presupuesto Inicial	Consoli- daciones	Consoli- daciones Presupuesto base Proyecto 2017	Proyecto 2017	Absoluta	%
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(3)+(4)	(9)	(7)=(6)-(5)	(7x100)/(5)
Gastos de personal	81.945,58	0,00	83.223,86	0,00	83.223,86	87.924,36	4.700,50	5,65
Gastos en bienes corrientes y servicios	135.377,83	0,00	167.890,17	0,00	167.890,17	165.293,12	-2.597,05	-1,55
Gastos financieros	1,90	0,00	250,00	0,00	250,00	250,00	00'0	00'0
Transferencias corrientes	3.643.691,51	00'0	3.651.328,99	00'0	3.651.328,99	3.780.421,42	129.092,43	3,54
Total Operaciones corrientes	3.861.016,82	0,00	3.902.693,02	0,00	3.902.693,02	4.033.888,90	131.195,88	3,36
Inversiones reales	3.893,28	0,00	6.125,00	0,00	6.125,00	6.125,00	00'0	00'0
Transferencias de capital	00'0	00'0	0,00	00'0	0,00	00,00	00,00	
Total Operaciones capital	3.893,28	0,00	6.125,00	0,00	6.125,00	6.125,00	00'0	0,00
Total Operaciones no financieras	3.864.910,10	0,00	3.908.818,02	0,00	3.908.818,02	4.040.013,90	131.195,88	3,36
Activos financieros	454,11	0,00	1.155,01	0,00	1.155,01	1.155,01	00'0	00'0
Pasivos financieros	00'0	00'0	0,00	00'0	00'0	00,00	00'0	
Total Operaciones financieras	454,11	0,00	1.155,01	0,00	1.155,01	1.155,01	00'0	0,00
TOTALES	3.865.364,21	0,00	3.909.973,03	00'0	3.909.973,03	4.041.168,91	131.195,88	3,36

Importe en miles de euros con dos decimales

	PRESU	UESTOS DE LA S	PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2017
B.I	VISIÓN GLOBAL A		NIVEL DE AGENTE GESTOR					
EVOLUCIÓN DE	EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS Y PROPUESTAS PARA EL EJERCICIO	CAPÍTULOS ECO	NÓMICOS Y PROPL	JESTAS PARA EL	EJERCICIO			IG-102
IMSERSO								Pag. 1
		EJERCIC	EJERCICIO 2016				VARIACIONES	VES
CAPÍTULOS	Liquidación 2015	Previsión Liquidación	Presupuesto Inicial	Consoli- daciones	Presupuesto base	Proyecto 2017	Absoluta	%
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(3)+(4)	(9)	(7)=(6)-(5)	(7x100)/(5)
Pensiones	2.257.436,33	00'0	2.290.845,12	00'0	2.290.845,12	2.320.230,47	29.385,35	1,28
. Contributivas (incluido compl. a mínimos)	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	
. No contributivas	2.257.436,33	00'0	2.290.845,12	00'0	2.290.845,12	2.320.230,47	29.385,35	1,28
Incapacidad temporal	00'0	00'0	00'0	00'0	0,00	00'0	00'0	
. Contingencias comunes	00'0	00'0	00'0	00'0	0,00	00'0	00'0	
.Contingencias de A.T. Y E.P	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	
Prestaciones familiares	00'0	00'0	00'0	00'0	0,00	00'0	00'0	
- Prestac. Maternidad, Paternidad y riesgos durante el embarazo, la lactancia natural y por cuidado de menores afectados por cancer u otra enfer. grave	00'0	0,00	00'0	0,00	00'0	00'0	00'0	
- Prestac. Por cese de actividad de trabajadores autónomos	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0		
Otras prestaciones económicas	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	
LISMI	21.740,24	00'0	19.175,95	00'0	19.175,95	16.522,95	-2.653,00	-13,84
Farmacia	00'0	00'0	00'0	00'0	0,00	00'0	00'0	
-Gestión transferida a CC.AA de Pensiones no contributivas	160.371,15	00'0	163.819,45	00'0	163.819,45	165.919,53	2.100,08	1,28
- Transferencias corrientes a CC.AA (Gestión no transferida)	1.191.248,14	00'0	1.164.032,28	00'0	1.164.032,28	1.852,96	-1.162.179,32	
Otras transferencias corrientes	11.007,92	00'0	11.568,46	00'0	11.568,46	11.798,46	230,00	1,99
Cptales renta y otras comp. Financieras	1.887,73	00'0	1.887,73	0,00	1.887,73	1.887,73	0,00	00,00
TOTAL CAPÍTULO 4	3.643.691,51	0,00	3.651.328,99	0,00	3.651.328,99	2.518.212,10	-1.133.116,89	-31,03

Importe en miles de euros con dos decimales

		PRESUPU	ESTOS DE LA	ESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	OCIAL				AÑO 2017
B.		VISIÓN GL	OBAL A NIVEI	VISIÓN GLOBAL A NIVEL DE AGENTE GESTOR	SESTOR				
	EVOLUCIÓN DE LOS MEDIOS FINANCI	EDIOS FINANC	IEROS POR PI	IEROS POR PROGRAMAS Y PROPUESTAS PARA EL EJERCICIO	ROPUESTAS	PARA EL EJEF	RCICIO		IG-104
IMSERSO									
	PROGRAMAS	Liquidación	EJERCIC	EJERCICIO 2016	Consolida-	Presupnesto		VARIACIONES	ONES
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2015	Previsión Liquidación	Presupuesto Inicial	ciones		Proyecto 2017	Absoluta	%
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(3)+(4)	(9)	(7)=(6)-(5)	(7×100)/(5)
1201	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	2.418.047,42	00'0	2.454.916,44	00'0	2.454.916,44	2.486.406,91	31.490,47	1,28
3131	PRESTACIONES ECONOMICAS, 3131 RECUPERADORAS Y ACCESIBILIDAD								
	UNIVERSAL	52.801,20	00'0	55.675,53	00,00	55.675,53	53.278,52	-2.397,01	4,31
3132	DE LA DEPENDENCIA	103.586,08	00,0	117.489,44	0,00	117.489,44	117.512,58	23,14	0,02
3134	3134 DEPENDENCIA  DEPENDENCIA	1.267.781,98	00'0	1.252.289,19	00'0	1.252.289,19	1.354.811,38	102.522,19	8,19
3591	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	23.147,53	00'0	29.602,43	00'0	29.602,43	29.159,52	-442,91	-1,50
TOTAL	IMPORTES	3.865.364,21	00'0	3.909.973,03	00'0	3.909.973,03	4.041.168,91	131.195,88	3,36
TOTAL	PERSONAS			2.399			2.458	59	2,46

Importe en miles de euros con dos decimales

		PRESUPUE	PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	A SEGURIDA	AD SOCIAL							AÑO 2017
<u>B</u>		VISIÓN GL	VISIÓN GLOBAL A NIVEL DE		AGENTE GESTOR					•		
	SÍNTESIS	DE LAS PRO	OPUESTAS I	POR PROGR	SÍNTESIS DE LAS PROPUESTAS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS	ÍTULOS						IG-106
IMSERSO	05											
	PROGRAMAS	Número de		CAPÍTULOS		Total	CAPÍTULOS		Total	Total Total operacione		TOTAL GENERAL
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	personas	-	2 Y 3	4	corrientes	9	7	capital	no financieras	s financieras	
120.	1201 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	4	256,91	00'0	0,00 2.486.150,00 2.486.406,91	2.486.406,91	0,00	0,00	00'0	0,00 2.486.406,91	0,00	2.486.406,91
313,	PRESTACIONES ECONOMICAS, 3131 RECUPERADORAS Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	288	20.680,21	11.418,56	20.453,25	52.552,02	725,00	00'0	725,00	53.277,02	1,50	53.278,52
3132	3132 BE LA DEPENDENCIA	92	3.247,72	3.247,72 109.773,61	4.420,95	117.442,28	70,00	00'0	70,00	117.512,28	0,30	117.512,58
313	3134 AUTONOMIA PERSONAL Y ATENCION A LA DEPENDENCIA	1.494	50.207,60	32.172,79	1.267.489,49	1.349.869,88	4.940,00	00'0	4.940,00	4.940,00 1.354.809,88	1,50	1.354.811,38
359	3591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	296	13.531,92	12.178,16	1.907,73	27.617,81	390,00	00'0	390,00	28.007,81	1.151,71	29.159,52
TOTAL	TOTAL DE PERSONAS Y CAPÍTULOS	2.458	87.924,36	165.543,12	87.924,36 165.543,12 3.780.421,42 4.033.888,90	4.033.888,90	6.125,00	0,00	6.125,00	6.125,00 4.040.013,90	1.155,01	4.041.168,91

Importe en miles de euros con dos decimales

# ESTRUCTURA DE AREAS Y PROGRAMAS

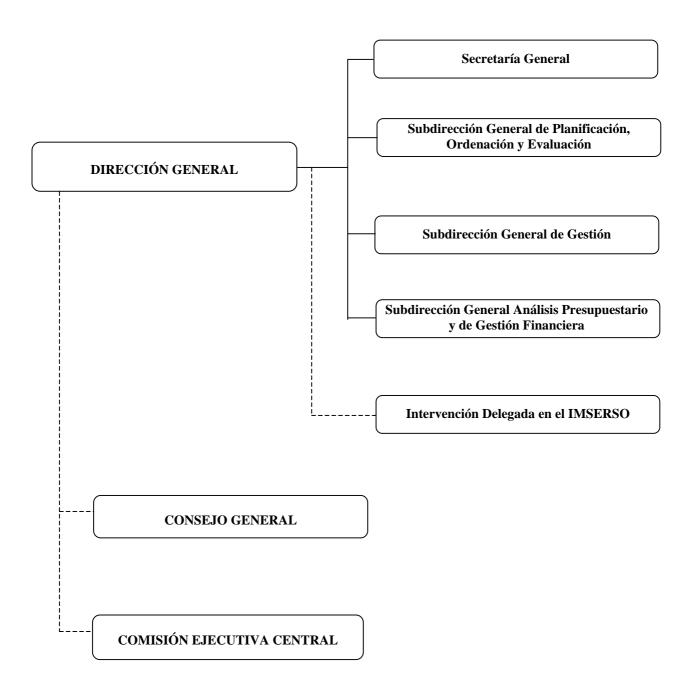
	PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD	SOCIAL			AÑO 2017
	ESTRUCTURA DE PROGRAMAS Y DE	GESTIÓN			PG-200
ACENTE CE	STOR: INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES				
AGENTE GE	STOK. INSTITUTO DE MATORES I SERVICIOS SOCIALES				
	ESTRUCTURA DE GESTIÓN		TIPOS DE C	ENTROS	
ESTRUCTUR	A DE PROGRAMAS		<u> </u>		
		Servicios Centrales	Centros	Centros	СЕАРАТ
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Y Direcciones Provinciales	Discapacita dos	Mayores	
12.01	Pensiones no Contributivas	*			
31.31	Prest. Económicas, recuperadoras y accesibilidad universal.	*	*		*
31.32	Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	*			
31.34	Autonomía personal y atención a la dependencia	*	*	*	
35.91	Dirección y Servicios Generales	*			

## **ESTRUCTURA DE AREAS Y PROGRAMAS**

# **GRUPO DE PROGRAMAS AREAS PROGRAMA** 12. Gestión de Prestaciones 1201. Pensiones no Contributivas 1. Prestaciones Económicas Económicas no Contributivas 3131. Prestaciones económicas, recuperadoras y accesibilidad universal 31. Servicios Sociales Generales 3132. Envejecimiento activo y prevención de la dependencia 3134. Autonomía personal y atención a la dependencia 3. Servicios Sociales 35. Administración Servicios 3591. Dirección y Servicios Generales n y de Generales Servicios Sociales

# **ESTRUCTURA ORGANICA**

## ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES



## AREA 1

## PRESTACIONES ECONÓMICAS

		-

PG-2	201A FICHA RESUMEN POR ÁREAS DE GASTO			HOJA: 1
INS	TITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	Área Gi	upo Programa	EJERCICIO 2017
ÁRE	A: PRESTACIONES ECONOMICAS	1		
	ACTIVIDADES			
COB	ERTURA FINANCIERA Y GESTION,EN SU CASO,DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUB	BILACION		
	MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS			
	MEDIOS	Presupuesto 2016	Proyecto 2017	Diferencia
	NÚMERO DE PERSONAS	4	4	
	(Importes en miles de euros)			
	Gastos de personal	251,87	256,91	5,04
	Otros gastos de funcionamiento			
	TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	251,87		5,04
	Transferencias Inversiones	2.454.664,57	2.486.150,00	31.485,43
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.454.916,44	2.486.406,91	31.490,47
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			
	TOTAL GASTOS DEL ÁREA	2.454.916,44	2.486.406,91	31.490,47
	GRUPOS DE PROGRAMAS QUE CONFIGURAN EL ÁREA			
CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2016	Proyecto 2017	Diferencia
12	GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS NO CONTRIBUTIVAS	2.454.916,44	2.486.406,91	31.490,47
то	ITAL GASTOS DEL ÁREA	2.454.916,44	2.486.406,91	31.490,47

Los objetivos e indicadores se reflejan en los programas que configuran el Area (Modelo PG-201P: Ficha Resumen de Programas)

HOJA: 1 PG-202A.- PORMENOR DE GASTOS POR ÁREAS Área Grupo Programa EJERCICIO **INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES** 1 2017 ÁREA: PRESTACIONES ECONOMICAS C A C A R O P T N Í Í C T C E U U P L L T TOTAL **EXPLICACIÓN DEL GASTO** POR CAPÍTULO POR CONCEPTO Y ARTÍCULO 256.91 **GASTOS DE PERSONAL** 1 2 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO 158.55 1 2 0 84,21 RETRIBUCIONES BASICAS SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A 13.58 0 SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS) 13,58 SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B 23,48 3 SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C 8.81 6 TRIENIOS 21,93 PAGAS EXTRAORDINARIAS 16,41 1 2 1 74.34 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS COMPLEMENTO DE DESTINO 33,52 COMPLEMENTO ESPECIFICO 40,82 40.82 0 COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO 1 5 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO 47,37 1 5 0 PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO 44,31 POR DESEMPEÑO DEL PUESTO 25,76 POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS 18,55 1 5 1 GRATIFICACIONES 3.06 1 6 CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR 50,99 0 CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL 46,51 CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL 46.51 1 6 2 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL 4,48 lο FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL 0,43 RECONOCIMIENTOS MEDICOS 0.45 ACCION SOCIAL 3,60 4 2.486.150,00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 165.819,53 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO 4 0 0 TRANSFERENCIAS PARA COMPENSAR LA GESTION DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS POR EL PAIS VASCO Y NAVARRA 165.819.53 DEL PAIS VASCO 131.014,83 DE NAVARRA 34.804.70 4 5 A COMUNIDADES AUTONOMAS 100,00 4 5 9 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES 100,00 100.00 OTRAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO 2.320.230,47 4 8 1 PENSIONES 2.320.230.47 1.076.402,00 INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ 8 NO CONTRIBUTIVA 1.076.402,00 2 JUBILACION 1.243.828.47 8 NO CONTRIBUTIVA 1.243.828,47 **TOTAL OPERACIONES CORRIENTES** 2.486.406,91 **TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS** 2.486.406,91 **TOTAL PRESUPUESTO** 2.486.406,91

## AREA 3

## **SERVICIOS SOCIALES**

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

Area
Grupo
Programa
2017

### ÁREA: SERVICIOS SOCIALES

#### ACTIVIDADES

GESTION Y ADMINISTRACION DE LAS PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL: ATENCION A DISCAPACITADOS, TERCERA EDAD Y OTROS SERVICIOS SOCIALES.

	MEDIOS	Presupuesto 2016	Proyecto 2017	Diferencia
	NÚMERO DE PERSONAS	2.395	2.454	59
	(Importes en miles de euros)		_	
	Gastos de personal	82.971,99	87.667,45	4.695,
	Otros gastos de funcionamiento	168.140,17	165.543,12	-2.597,
	TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	251.112,16	253.210,57	2.098
	Transferencias	1.196.664,42	1.294.271,42	97.607
	Inversiones	6.125,00	6.125,00	
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.453.901,58	1.553.606,99	99.705
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.155,01	1.155,01	
	TOTAL GASTOS DEL ÁREA	1.455.056,59	1.554.762,00	99.705
	GRUPOS DE PROGRAMAS QUE CONFIGURAN EL ÁREA			
ï	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2016	Proyecto 2017	Diferencia
1	SERVICIOS SOCIALES GENERALES	1.425.454,16	1.525.602,48	100.148,
5	ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES	29.602,43	29.159,52	-442
-				

Los objetivos e indicadores se reflejan en los programas que configuran el Area (Modelo PG-201P: Ficha Resumen de Programas)

HOJA: 1 PG-202A.- PORMENOR DE GASTOS POR ÁREAS Área Grupo Programa EJERCICIO **INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES** 3 2017 **ÁREA: SERVICIOS SOCIALES** C A C A R O P T N Í Í C T C E U U P L L T TOTAL **EXPLICACIÓN DEL GASTO** POR CAPÍTULO POR CONCEPTO Y ARTÍCULO 87.667.45 **GASTOS DE PERSONAL** 1 0 55.75 ALTOS CARGOS 1 0 0 55,75 RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES RETRIBUCIONES BASICAS 17.27 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS 38,48 1 2 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO 10.866,54 1 2 0 5 628 52 RETRIBUCIONES BASICAS 638,08 SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A 0 SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS) 638,08 974,35 SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C 872,59 SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D 953,62 5 SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E 33,57 1.156,41 PAGAS EXTRAORDINARIAS 999,90 1 2 1 5.238,02 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS COMPLEMENTO DE DESTINO 2.250,76 2.601.86 COMPLEMENTO ESPECIFICO 0 COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO 2.601,86 INDEMNIZACION POR RESIDENCIA 385,40 52.153,98 1 3 LABORALES 1 3 0 LABORAL FIJO 41.352,27 OTRO PERSONAL 41.352,27 41.352,27 0 RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES 1 3 1 LABORAL EVENTUAL 10.797,67 RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES 10.797,67 1 3 4 4,04 INDEMNIZACIONES 3 OTRO PERSONAL LABORAL FIJO 2,02 PERSONAL LABORAL EVENTUAL 2.02 1 5 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO 2.917,68 1 5 0 PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO 2.818.43 Ю POR DESEMPEÑO DEL PUESTO 1.895,40 POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS 923,03 1 5 GRATIFICACIONES 99.25 1 6 CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR 21.673,50 1 6 0 CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL 20.349,31 20.349.31 CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL 1 6 2 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL 1.324,19 lο FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL 210,72 79.29 SERVICIOS DE COMEDOR 3 RECONOCIMIENTOS MEDICOS 215,18 4 ACCION SOCIAL 712.53 5 SEGUROS 105,96 9 0,51 **GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS** 165.293.12

HOJA: 2 PG-202A.- PORMENOR DE GASTOS POR ÁREAS Área Grupo Programa EJERCICIO **INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES** 3 2017 **ÁREA: SERVICIOS SOCIALES** C A C A R O P T N Í Í C T C E U U P L L T TOTAL **EXPLICACIÓN DEL GASTO** POR CAPÍTULO POR CONCEPTO Y ARTÍCULO 2 0 ARRENDAMIENTOS Y CANONES 99.70 2 0 3 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE 18.50 2 0 4 5,73 ARRENDAMIENTOS DE MEDIOS DE TRANSPORTE 2 0 5 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES 50.23 ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION 2 0 6 16,68 2 0 8 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL 1,00 2 0 9 7.56 CANONES 2 1 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION 4.391,55 2 1 0 TERRENOS Y BIENES NATURALES 22,00 2 1 2 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 2.121.40 2 1 3 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE 1.457,80 2 1 4 ELEMENTOS DE TRANSPORTE 68,69 2 1 5 304.36 MOBILIARIO Y ENSERES 2 1 6 EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION 416,80 2 1 9 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL 0,50 2 2 50.794,60 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS 2 2 0 MATERIAL DE OFICINA 916,54 451.46 ORDINARIO NO INVENTARIABLE PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES 216,76 MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE 248,32 2 2 1 8.948.83 SUMINISTROS ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE 4.730,03 0 ENERGIA ELECTRICA 2.707,58 446,32 1 AGUA 2 GAS 712,93 863,20 3 COMBUSTIBLE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS 132,15 0 PRODUCTOS FARMACEUTICOS 132.15 12 INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO 46.46 INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO 109,70 4 LENCERIA Y VESTUARIO 348.94 0 LENCERIA 140,30 208,64 5 PRODUCTOS ALIMENTICIOS 1 988 99 6 MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION 545,50

1 MATERIAL DE LABORATORIO 0,10 545.40 4 OTRO MATERIAL SANITARIO 444,34 MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION OTROS SUMINISTROS 602,72 2 2 2 2.419,43 COMUNICACIONES SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES 841,86 0 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES 841.86 POSTALES Y MENSAJERIA 1.577,57 2 2 3 TRANSPORTES 115,60 2 2 4 385.12 PRIMAS DE SEGUROS

HOJA: 3 PG-202A.- PORMENOR DE GASTOS POR ÁREAS Área Grupo Programa **EJERCICIO INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES** 3 2017 **ÁREA: SERVICIOS SOCIALES** C A C A R O P T N Í Í C T C E U U P L L T TOTAL **EXPLICACIÓN DEL GASTO** POR CAPÍTULO POR CONCEPTO Y ARTÍCULO 2 2 4 1 VEHICULOS 50.50 OTROS RIESGOS 334.62 2 2 5 TRIBUTOS 1.386,71 l٥ ESTATALES 18.51 AUTONOMICOS 30,20 LOCALES 1.338,00 2 2 6 2.099,77 GASTOS DIVERSOS ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 2,39 2 INFORMACION Y DIVULGACION 873,08 0 DE GESTION ADMINISTRATIVA 9.68 1 DE COMUNICACION 863,40 3 JURIDICOS, CONTENCIOSOS 11,50 6 900.90 REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS 0 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS 820,63 1 CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO 80,27 OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS 15,48 296,42 2 2 7 34 522 60 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES 164,85 0 INFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES ESTUDIOS, PROYECTOS DE INVESTIGACION Y ACTIVIDADES CIENTIFICAS GENERALES 97,27 3 LIMPIEZA Y ASEO 2.641.29 4 SEGURIDAD 3.131,93 5 SERVICIOS CONTRATADOS DE COMEDOR 83,04 8 COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS 6.054.79 2 SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO 6.045,79 6 SERVICIOS EXTERNOS DE PRUEBAS MEDICAS 9,00 22.349,43 2 3 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO 703,13 2 3 0 270.97 DIETAS 2 3 1 LOCOMOCION 292,89 2 3 2 TRASLADOS 8,40 2 3 3 OTRAS INDEMNIZACIONES 130,87 2 4 370,00 **GASTOS DE PUBLICACIONES** 2 4 0 GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION 370.00 2 6 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS 108.934,14 2 6 CONTRATOS DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS 108.029,24 108.029.24 CON ENTIDADES PRIVADAS 262 CONVENIOS DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS 904,90 2 CON COMUNIDADES AUTONOMAS 681,55 4.67 CON ENTES TERRITORIALES CON OTRAS INSTITUCIONES 218,68 3 GASTOS FINANCIEROS 250,00 3 5 250,00 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS 3 5 2 INTERESES DE DEMORA 250,00 9 OTROS 250,00

HOJA: 4 PG-202A.- PORMENOR DE GASTOS POR ÁREAS Área Grupo Programa EJERCICIO **INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES** 3 2017 **ÁREA: SERVICIOS SOCIALES** C A C A R O P T N Í Í C T C E U U P L L T TOTAL **EXPLICACIÓN DEL GASTO** POR CAPÍTULO POR CONCEPTO Y ARTÍCULO 1 1.294.271.42 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 4 2 1.887.73 A LA SEGURIDAD SOCIAL 4 2 9 1.887,73 OTRAS TRANSFERENCIAS A ENTIDADES DEL SISTEMA A LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL 1.887.73 A COMUNIDADES AUTONOMAS 1.264.032,28 4 5 4 5 PARA ATENCION A PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA 1.262.179,32 1 262 179 32 NIVEL MÍNIMO DE PROTECCIÓN OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES 4 5 1.852,96 1.852,96 4 8 28.351.41 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO 4 8 7 PRESTACIONES SOCIALES 28.351,41 AYUDAS PUBLICAS DE CARACTER INDIVIDUAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD 460.94 16.522.95 SUBSIDIOS ECONOMICOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD 0 SUBSIDIO DE GARANTIA DE INGRESOS MINIMOS 15.127,33 1 SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERSONA 602.47 2 SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACION POR GASTOS DE TRANSPORTE 793,15 PRESTACIONES ECONOMICAS DESTINADAS A PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA 5.250,00 5.838.26 AYUDAS PUBLICAS DE CARACTER SOCIAL A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO 5.838,26 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS CUIDADORES NO PROFESIONALES DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA 30,00 OTRAS AYUDAS DE CARACTER SOCIAL 249.26 8 NO CONTRIBUTIVA 249.26 TOTAL OPERACIONES CORRIENTES 1.547.481,99 6.125,00 INVERSIONES REALES 6 2 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS 3.510,00 6 2 2 **EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES** 1.500.00 1.500,00 CONSTRUCCIONES 6 2 3 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE 40.00 6 2 5 1.370,00 MOBILIARIO Y ENSERES EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION 6 2 6 600,00 2.615.00 6 3 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS 6 3 2 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 2.010,00 CONSTRUCCIONES 2.010,00 6 3 3 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE 85.00 6 3 4 MATERIAL DE TRANSPORTE 30,00 6 3 5 MOBILIARIO Y ENSERES 340,00 6 3 6 150.00 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION 6.125,00 **TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS** 1.553.606,99 1.155,01 8 **ACTIVOS FINANCIFROS** 8 3 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO 1.149,01 830 1 052 85 PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO 0 AL PERSONAL 1.052,85

ÁREA: SERVICIOS SOCIALES  ÁREA: SERVICIOS SOCIALES	EJERCICIO <b>2017</b>
ÁREA: SERVICIOS SOCIALES	2017
C A C	2017
C A C	
A ROI	
P T N I I C EXPLICACIÓN DEL GASTO	CAPÍTULO
	RTÍCULO
8 3 1 PRESTAMOS A LARGO PLAZO 96,16	
0 AL PERSONAL 96,16	
8 4 CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS	6,00
8 4 1 FIANZAS 6,00	
0 A CORTO PLAZO 1,95	
1 A LARGO PLAZO 4,05	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.155,01
TOTAL PRESUPUESTO	1.554.762,00

## **RESUMEN DE GASTOS**

## POR AREAS Y CATEGORIAS ECONOMICAS

PG-230ARESUMEN DE GASTOS POR ÁREAS Y CATEGORÍAS ECONÓMICAS	HOJA: 1
	E IERCICIO

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIAL	.ES			EJERCICIO 2017
ÁREAS	1	3		TOTAL
	PRESTACIONES	SERVICIOS		CAPÍTULOS Y
APLICACIÓN ECONÓMICA	ECONOMICAS	SOCIALES		ARTÍCULOS
4. GASTOS DE DEDOGNAL	050.04	07.007.45		07.004
1 GASTOS DE PERSONAL	256,91	87.667,45		87.924,
10 ALTOS CARGOS		55,75		55,
11 PERSONAL EVENTUAL	450.55	40,000,54		44.005
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	158,55	10.866,54		11.025,
13 LABORALES		52.153,98		52.153
14 OTRO PERSONAL	47.07	0.047.00		0.005
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	47,37	2.917,68		2.965
16 CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	50,99	21.673,50		21.724
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES				
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		165.293,12		165.293,
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES		99,70		99,
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		4.391,55		4.391,
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		50.794,60		50.794,
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		703,13		703,
24 GASTOS DE PUBLICACIONES		370,00		370,
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS				
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS		108.934,14		108.934
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES				
3 GASTOS FINANCIEROS		250,00		250,
30 DE EMPRESTITOS				
31 DE PRESTAMOS EN EUROS				
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS				
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS		250,00		250
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.486.150,00	1.294.271,42		3.780.421
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	165.819,53			165.819,
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS				
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL		1.887,73		1.887
43 A OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO				
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL				
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS	100,00	1.264.032,28		1.264.132
46 A ENTIDADES LOCALES		•		
47 A EMPRESAS PRIVADAS				
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.320.230,47	28.351,41		2.348.581,
49 AL EXTERIOR				
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.486.406,91	1.547.481,99		4.033.888,
6 INVERSIONES REALES		6.125,00		6.125,
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO		3.510,00		3.510
OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		3.310,00		
33 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		2.615,00		2.615

PG-230ARESUMEN DE GASTOS POR ÁREAS Y CATEG	GORÍAS ECONÓM	ICAS			HOJA: 2
INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIAL	.ES				EJERCICIO 2017
ÁREAS	1	3			TOTAL
	PRESTACIONES	SERVICIOS			CAPÍTULOS Y
APLICACIÓN ECONÓMICA	ECONOMICAS	SOCIALES			ARTÍCULOS
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO					
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS					
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL					
73 A OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO					
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL					
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS					
76 A ENTIDADES LOCALES					
77 A EMPRESAS PRIVADAS					
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					
79 AL EXTERIOR					
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		6.125,00			6.125,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.486.406,91	1.553.606,99			4.040.013,90
8 ACTIVOS FINANCIEROS		1.155,01			1.155,01
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO					
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO					
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO					
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO		1.149,01			1.149,01
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS		6,00			6,00
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO					
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO					
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, A OTROS FONDOS DEL SISTEMA Y A LA RESERVA COMPLEMENTARIA DE ESTABILIZACION POR CESE DE ACTIVIDAD					
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES					
9 PASIVOS FINANCIEROS					
90 AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS					
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN EUROS					
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA					
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL					
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES					
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		1.155,01			1.155,01
- CONTROL OF ENGLISHED FINANCIENS		1.133,01			1.133,01

PG-230ARESUMEN DE GASTOS POR ÁREAS Y CATEGORÍAS ECONÓMICAS						
INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES					EJERCICIO 2017	
OPERACIONES			TOTAL			
ÁREAS	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL	
AREAS						
1 PRESTACIONES ECONOMICAS	2.486.406,91		2.486.406,91		2.486.406,91	
3 SERVICIOS SOCIALES	1.547.481,99	6.125,00	1.553.606,99	1.155,01	1.554.762,00	
	4.000		1045 - 1 - 1		4.04.	
TOTAL PRESUPUESTO	4.033.888,90	6.125,00	4.040.013,90	1.155,01	4.041.168,91	

## MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DE GASTOS

## **GRUPO DE PROGRAMAS 12**

# GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS NO CONTRIBUTIVAS

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

Area Grupo Programa EJERCICIO
1 1 2 2017

#### GRUPO: GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS NO CONTRIBUTIVAS

#### ACTIVIDADES

COBERTURA FINANCIERA Y GESTION, EN SU CASO, DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACION

	MEDIOS	Presupuesto 2016	Proyecto 2017	Diferencia
	NÚMERO DE PERSONAS	4	4	
	(Importes en miles de euros)		-	
	Gastos de personal	251,87	256,91	5,0
	Otros gastos de funcionamiento			
	TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	251,87	256,91	5,
	Transferencias	2.454.664,57	2.486.150,00	31.485,
	Inversiones			
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.454.916,44	2.486.406,91	31.490
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			
	TOTAL GASTOS DEL GRUPO DE PROGRAMAS	2.454.916,44	2.486.406,91	31.490,
	PROGRAMAS QUE CONFIGURAN EL GRUPO DE PROGRAMAS	2.10 110 10,11	2. 100. 100,01	011100,
CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto	Proyecto	Diferencia
201	PENCIONES NO CONTRIBUTIVAS	2016	2017	31.490,4
201	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	2.454.916,44	2.486.406,91	31.490,4
		+		

Los objetivos e indicadores se reflejan en los programas que configuran el Grupo (Modelo PG-201P: Ficha Resumen de Programas)

HOJA: 1 PG-202G.- PORMENOR DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMAS Área Grupo Programa **EJERCICIO INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES** 2017 1,2 **GRUPO: GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS NO CONTRIBUTIVAS** C A C A R O P T N Í Í C T C E U U P L L T TOTAL **EXPLICACIÓN DEL GASTO** POR CAPÍTULO POR CONCEPTO Y ARTÍCULO 256.91 **GASTOS DE PERSONAL** 1 2 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO 158.55 1 2 0 84,21 RETRIBUCIONES BASICAS SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A 13.58 0 SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS) 13,58 SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B 23,48 3 SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C 8.81 6 TRIENIOS 21,93 PAGAS EXTRAORDINARIAS 16,41 1 2 1 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS 74.34 COMPLEMENTO DE DESTINO 33,52 COMPLEMENTO ESPECIFICO 40,82 40.82 0 COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO 1 5 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO 47,37 1 5 0 PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO 44,31 POR DESEMPEÑO DEL PUESTO 25,76 POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS 18,55 1 5 GRATIFICACIONES 3.06 1 6 CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR 50,99 0 CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL 46,51 CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL 46.51 1 6 2 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL 4,48 lο FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL 0,43 RECONOCIMIENTOS MEDICOS 0.45 ACCION SOCIAL 3,60 4 2.486.150,00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 165.819,53 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO 4 0 0 TRANSFERENCIAS PARA COMPENSAR LA GESTION DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS POR EL PAIS VASCO Y NAVARRA 165.819.53 DEL PAIS VASCO 131.014,83 DE NAVARRA 34.804.70 4 5 100,00 A COMUNIDADES AUTONOMAS 4 5 9 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES 100,00 100.00 OTRAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO 2.320.230,47 4 8 1 PENSIONES 2.320.230.47 1.076.402,00 INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ 8 NO CONTRIBUTIVA 1.076.402,00 2 JUBILACION 1.243.828.47 8 NO CONTRIBUTIVA 1.243.828,47 **TOTAL OPERACIONES CORRIENTES** 2.486.406,91 **TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS** 2.486.406,91 **TOTAL PRESUPUESTO** 2.486.406,91

## PROGRAMA 1201

## PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

34 NUMERO DE SOLICITUDES DE JUBILACION RESUELTAS EN EL PERIODO

COEFICIENTE DE RECONOCIMIENTO DE JUBILACION EN EL PERIODO (%)

NUMERO DE SOLICITUDES DE JUBILACION EN GESTION AL FINAL DEL PERIODO

NUMERO DE RECONOCIMIENTOS DEL DERECHO A PENSION NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACION EN EL PERIODO

35

36

29.661

10.868

20.952

70,64

35

36

28.703

8.008

20.616

71,83

					HOJA: 2
PG-201P FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS		Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES		1	1 2	12 01	2017
PROGRAMA: PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	RESPONSABLE: \$	SUBDIREC	CION GENE	ERAL DE GE	STION
INDICADORES PARA EL SEG	GUIMIENTO DE OBJETIVOS				
DENOMINACIÓN			Presupue 2016		royecto 2017
NUMERO DE PENSIONES DE JUBILACION EN VIGOR			254.7		255.616 39

HOJA: 1 PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS Área Grupo Programa **EJERCICIO INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES** 1,2 12,01 2017 PROGRAMA: PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS C A C A R O P T N Í Í C T C E U U P L L T TOTAL **EXPLICACIÓN DEL GASTO** POR CAPÍTULO POR CONCEPTO Y ARTÍCULO 256.91 **GASTOS DE PERSONAL** 1 2 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO 158.55 1 2 0 84,21 RETRIBUCIONES BASICAS SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A 13.58 0 SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS) 13,58 SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B 23,48 3 SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C 8.81 6 TRIENIOS 21,93 PAGAS EXTRAORDINARIAS 16,41 1 2 1 74.34 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS COMPLEMENTO DE DESTINO 33,52 COMPLEMENTO ESPECIFICO 40,82 40.82 0 COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO 1 5 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO 47,37 1 5 0 PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO 44,31 POR DESEMPEÑO DEL PUESTO 25,76 POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS 18,55 1 5 GRATIFICACIONES 3.06 1 6 CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR 50,99 0 CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL 46,51 CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL 46.51 1 6 2 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL 4,48 lο FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL 0,43 RECONOCIMIENTOS MEDICOS 0.45 ACCION SOCIAL 3,60 4 2.486.150,00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 165.819,53 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO 4 0 0 TRANSFERENCIAS PARA COMPENSAR LA GESTION DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS POR EL PAIS VASCO Y NAVARRA 165.819.53 DEL PAIS VASCO 131.014,83 DE NAVARRA 34.804.70 4 5 100,00 A COMUNIDADES AUTONOMAS 4 5 9 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES 100,00 100.00 OTRAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO 2.320.230,47 4 8 1 PENSIONES 2.320.230.47 1.076.402,00 INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ 8 NO CONTRIBUTIVA 1.076.402,00 2 JUBILACION 1.243.828.47 8 NO CONTRIBUTIVA 1.243.828,47 **TOTAL OPERACIONES CORRIENTES** 2.486.406,91 **TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS** 2.486.406,91 **TOTAL PRESUPUESTO** 2.486.406,91

#### PROGRAMA 1201

#### PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

#### 1. DESCRIPCION Y FINES

A través de este Programa se gestionan las **pensiones de invalidez y de jubilación de carácter no contributivo** del Sistema de la Seguridad Social, como desarrollo del artículo 41 de nuestra Constitución que encomienda a los poderes públicos el mantenimiento de un "régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos".

La Ley 26/1990, de 20 de diciembre (B.O.E. 22.XII.90), establece por primera vez en la Seguridad Social las Prestaciones no Contributivas, extendiendo el derecho a las Pensiones de Jubilación e Invalidez y a las Asignaciones Económicas por hijo a cargo a todos los ciudadanos, aún cuando no hayan cotizado nunca o no lo hayan hecho el tiempo suficiente para alcanzar las prestaciones del nivel contributivo.

La Ley regula las modalidades no contributivas de las Pensiones de Jubilación e Invalidez, que se configuran como derechos subjetivos y cuyo ámbito de protección hacia el beneficiario, en cuanto a pensionista del Sistema de la Seguridad Social, comprende:

- Una prestación económica.
- Asistencia médico-farmacéutica gratuita.
- Servicios Sociales complementarios.

La disposición final primera de la mencionada ley autoriza al Gobierno para elaborar un texto refundido en el que se integren, debidamente regularizados, aclarados y armonizados, los Textos legales específicos de Seguridad Social y las disposiciones en materia de Seguridad Social contenidas en normas con rango de ley de otras ramas del ordenamiento jurídico.

En cumplimiento de esta disposición se publica el Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio (B.O.E. 29.VI.94) por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, el cual en su disposición derogatoria única deroga expresamente la Ley 26/1990, incorporando en su articulado la regulación de las prestaciones no contributivas.

Los fines fundamentales de este programa son los siguientes:

- Por una parte, se persigue facilitar pensiones de carácter periódico, reglamentarias de derecho, destinadas a atender una de las demandas prioritarias de la sociedad que se concreta en la garantía de pensiones públicas para todas las personas con discapacidad en estado de necesidad, que, por diversas causas, no pueden acceder a las pensiones contributivas, y un complemento del 50% en casos de discapacidad igual o superior al 75% y necesidad de concurso de tercera persona.
- Por otra parte, se persigue facilitar pensiones de carácter periódico, reglamentarias de derecho, destinadas a atender a todos los ciudadanos mayores de 65 años que, por las causas que fueren, no pueden acceder a las pensiones contributivas.

Los requisitos exigidos para causar el derecho a las pensiones en su modalidad no contributiva, son:

- La residencia del beneficiario en territorio español y acreditar tal circunstancia durante un determinado período de tiempo, de los cuales dos años han de ser consecutivos e inmediatos a la fecha de la solicitud, ya sean ciudadanos españoles o nacionales de otros países con residencia legal en España.
- La carencia o insuficiencia de rentas o ingresos.
- Con carácter específico, ser mayor de 18 años y menor de 65 y acreditar un grado de discapacidad igual o superior al 65% para la pensión de invalidez y ser mayor de 65 años para la pensión de jubilación.

La cuantía de las pensiones se fija anualmente en las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Asimismo la Ley de Presupuestos Generales del Estado a partir del ejercicio 2007, viene estableciendo un complemento anual de pensión, para aquellos pensionistas que acrediten fehacientemente carecer de vivienda en propiedad, y residir como residencia habitual en una vivienda alquilada, cuyos propietarios no tengan con ellos relación de parentesco hasta el tercer grado, ni sea cónyuge o persona con la que se constituya una unión estable y conviva con análoga relación a la conyugal.

Las Unidades básicas que participan en el desarrollo de las actividades son, las Direcciones Territoriales del IMSERSO en que subsiste la gestión directa (Ceuta y Melilla), los Servicios Centrales del Instituto y las Comunidades Autónomas con funciones y servicios transferidos dentro de sus ámbitos territoriales, habiéndose suscrito convenios de colaboración

con el Estado para la gestión de estas pensiones con todas las Comunidades Autónomas, cuya nómina de pago es hecha efectiva a través de la Tesorería General de la Seguridad Social, recogiéndose una partida de gastos de gestión en 10 de estas Comunidades Autónomas con competencias asumidas.

#### 2. ACTIVIDADES

Estas actividades son susceptibles de la clasificación siguiente:

- Reconocimiento y concesión de una pensión no contributiva a las personas mayores de 65 años y a las personas con discapacidad con un grado igual o superior al 65% cuando sean mayores de 18 años y menores de 65. Queda supeditado el importe de la pensión a los ingresos del solicitante o miembros de la unidad económica con la que convive la persona con discapacidad o mayor.
- Reconocimiento y concesión de un complemento equivalente al 50% del importe vigente de la pensión cuando la discapacidad sea igual o superior al 75% y precise el concurso de otra persona para realizar los actos esenciales de la vida,
- Reconocimiento y concesión del complemento por residencia en vivienda alquilada previsto para el ejercicio.
- Seguimiento y control de las actividades propias del Programa con objeto de evaluar los posibles desajustes respecto a los objetivos estimados, objetivos que salvo en la gestión de expedientes correspondiente a las Direcciones Territoriales del IMSERSO en Ceuta y en Melilla, corresponde ser cumplidos por las Comunidades Autónomas.

#### 3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

#### 3.1. Objetivos que pretende conseguir este programa:

Los objetivos seleccionados en el ejercicio 2017 para fijar el grado de eficacia que se pretende alcanzar en la gestión a través de las acciones que se contemplan en el programa son, entre otros, los siguientes:

	Objetivos	Magnitud	Realizado 2015	Realizado 2016	Presupuestado 2017
1-	Conseguir un coeficiente de tramitación de expedientes de invalidez del	Porcentaje	70,69	67,12	64,57
2-	Conseguir un coeficiente de tramitación de expedientes de jubilación del	Porcentaje	78,79	75,64	73,18

### 3.2. Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos.

Las acciones más destacadas a realizar para conseguir los objetivos previstos en el Programa son los siguientes:

- La información previa al ciudadano y la gestión y resolución de las solicitudes de pensiones no contributivas de Invalidez y Jubilación que se reciban, así como de las revisiones y seguimiento posterior.
- La aplicación del procedimiento administrativo de gestión fundamentado, a su vez, en las normas reguladoras de las pensiones.
- El pago por la Tesorería General de la Seguridad Social de las nóminas mensuales de Pensiones no contributivas de Invalidez y Jubilación.
- La elaboración de los documentos contables con cargo al Presupuesto del IMSERSO por el importe de las nóminas mensuales certificadas.
- La gestión para el abono al Presupuesto de Ingresos de la Seguridad Social (Tesorería General de la Seguridad Social) de los importes correspondientes con cargo al Presupuesto del Estado.
- Las revisiones y seguimiento de las Pensiones.
- Los trabajos recopilatorios de la información que, sobre gestión, facilitan las Comunidades Autónomas.
- El seguimiento mensual de los índices de gestión y el ajuste presupuestario, en su caso.

• Las tareas de formación de los equipos gestores con la finalidad de homogeneizar los criterios aplicables en dicha gestión.

#### 3.2. Indicadores más relevantes

Los indicadores que se incluyen en el Programa permiten obtener los porcentajes de realización (eficiencia) fijados para los objetivos, así como conocer otros datos de gestión.

Los más relevantes son:

	Indicadores	Magnitud	Realizado 2015	Realizado 2016	Presupuestado 2017
1.	Solicitudes de invalidez iniciadas	Número	25.932	25.512	25.336
2.	Solicitudes de invalidez resueltas	Número	26.538	24.511	24.181
3.	Coeficiente de reconocimiento de Invalidez	Porcentaje	60,57	61,08	62,42
4.	Pensiones de Invalidez en vigor	Número	199.518	199.912	200.645
5.	Solicitudes de Jubilación iniciadas	Número	29.473	30.404	31.101
6.	Solicitudes de Jubilación resueltas	Número	29.544	29.012	29.661
7.	Coeficiente de reconocimiento de Jubilación	Porcentaje	70,45	70,08	70,64
8.	Pensiones de Jubilación en vigor	Número	254.029	255.165	255.616

La gestión de las pensiones no contributivas está encomendada a las Comunidades Autónomas. Se está poniendo de manifiesto la tendencia a un aumento del número de expedientes pendientes de resolución al inicio del periodo y a una disminución del número de expedientes resueltos al final del periodo.

Respecto de la previsión para el 2017, se prevé un ascenso moderado en el número de pensionistas no contributivos tanto de invalidez como de jubilación.

Los miembros de las unidades de convivencia de los pensionistas por invalidez, suelen ver afectados sus ingresos personales, obtenidos por el trabajo, en mayor medida que los miembros de las unidades de convivencia de los pensionistas por jubilación, que suelen depender de pensiones o prestaciones públicas y no de los ingresos obtenidos en el mercado laboral.

Esta realidad hace que accedan a la pensión no contributiva pensionistas con unidades económicas de convivencia más débiles, económicamente, que las actuales, y que ello suponga un incremento del coste de la pensión media.

Teniendo en cuenta dichas variables, el número de pensiones previstas en el 2017 será de 200.645 de invalidez y 255.616 de jubilación.

#### 4. JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA.

#### 4.1. Justificación de los medios humanos.

Para el ejercicio 2017 se imputan a este Programa 4 personas, efectivos reales pertenecientes a la estructura de los Servicios Centrales del Instituto.

En las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla, en las que la gestión de las pensiones no contributivas se realiza directamente, teniendo en cuenta la limitación en su estructura orgánica, no se imputan personas a este Programa por considerar que aquéllas que realizan funciones propias del mismo no lo hacen con carácter de exclusividad, sino que las compatibilizan con funciones específicas de otros Programas, considerando más idónea la asignación de sus efectivos a estos otros.

#### 4.2. Justificación de los medios financieros

El capítulo 1 "Gastos de Personal" se adecua al número de personas reales adscritas al programa elevándose el crédito a 256,91 miles de euros.

El capítulo 4 "Transferencias Corrientes" recoge los créditos correspondientes al abono de las propias pensiones en todas las Comunidades Autónomas (incluidas País Vasco y Navarra), cantidad que asciende para el ejercicio 2017 a 2.486.150,00 miles de euros.

El capítulo 4 incluye, igualmente, los créditos a transferir para financiar los gastos de gestión en determinadas Comunidades Autónomas por un importe de 100,00 miles de euros.

El crédito presupuestado para las pensiones es de 131.014,83 miles de euros en País Vasco y 34.804,70 miles de euros en Navarra (cantidades incluidas en el total de créditos del capítulo 4 recogido anteriormente).

El gasto total del programa alcanza 2.486.406,91 miles de euros.



## INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

DISTRIBUCIÓN DE EFECTIVOS POR PROGRAMAS Y TIPOS DE PERSONAL					
PROGRAMA 1201	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS				

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	EFECTIVOS 2.017
ERSONAL FUNCIONARIO	A1	
	A2	:
	C1	
		****
·		
	!	
TOTAL PROGRAMA		

## **GRUPO DE PROGRAMAS 31**

## **SERVICIOS SOCIALES GENERALES**

Área EJERCICIO Grupo Programa INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES 3 2017 3 1

#### GRUPO: SERVICIOS SOCIALES GENERALES

#### ACTIVIDADES

GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y CENTROS, Y ATENCION A PERSONAS MAYORES. PROMOCIONAR ACCIONES Y CONCEDER AYUDAS QUE POTENCIEN LA INTEGRACION SOCIAL.

GESTIONAR PRESTACIONES A TRAVES DEL CEAPAT.

	MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS			
	MEDIOS	Presupuesto 2016	Proyecto 2017	Diferencia
	NÚMERO DE PERSONAS	2.096	2.158	62
	(Importes en miles de euros)			
	Gastos de personal	69.671,52	74.135,53	4.464,
	Otros gastos de funcionamiento	155.457,65	153.364,96	-2.092,
	TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	225.129,17	227.500,49	2.371,
	Transferencias	1.194.756,69	1.292.363,69	97.607
	Inversiones	5.565,00	5.735,00	170,
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.425.450,86	1.525.599,18	100.148
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3,30	3,30	
	TOTAL GASTOS DEL GRUPO DE PROGRAMAS	1.425.454,16	1.525.602,48	100.148,
	PROGRAMAS QUE CONFIGURAN EL GRUPO DE PROGRAMAS			
CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2016	Proyecto 2017	Diferencia
131	PRESTACIONES ECONOMICAS RECUPERADORAS Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	55.675,53	53.278,52	-2.397,
132	ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCION DE LA DEPENDENCIA	117.489,44	117.512,58	23,
134	AUTONOMIA PERSONAL Y ATENCION A LA DEPENDENCIA	1.252.289,19	1.354.811,38	102.522,
		1		
		+		
		+		
$\rightarrow$				
$\dashv$				

Los objetivos e indicadores se reflejan en los programas que configuran el Grupo (Modelo PG-201P: Ficha Resumen de Programas)

TOTAL GASTOS DE GRUPOS DE PROGRAMAS

(Importes en miles de euros)

1.525.602,48

1.425.454,16

100.148,32

HOJA: 1 PG-202G.- PORMENOR DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMAS Área Grupo Programa EJERCICIO **INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES** 3 3,1 2017 **GRUPO: SERVICIOS SOCIALES GENERALES** C A C A R O P T N Í Í C T C E U U P L L T TOTAL **EXPLICACIÓN DEL GASTO** POR CAPÍTULO POR CONCEPTO Y ARTÍCULO 74.135.53 **GASTOS DE PERSONAL** 1 2 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO 4.196.24 1 2 0 2.198,47 RETRIBUCIONES BASICAS SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A 217.22 0 SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS) 217,22 SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B 422,61 3 343 75 SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C 403,45 SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D 6 419,67 391.77 PAGAS EXTRAORDINARIAS 1 2 1 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS 1.997,77 0 COMPLEMENTO DE DESTINO 873,18 960.35 COMPLEMENTO ESPECIFICO 0 COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO 960,35 INDEMNIZACION POR RESIDENCIA 164.24 1 3 LABORALES 49.955,01 1 3 0 LABORAL FIJO 39.237,50 OTRO PERSONAL 39 237 50 39.237,50 0 RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES 1 3 1 LABORAL EVENTUAL 10.713,47 10.713.47 RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES 1 3 4 INDEMNIZACIONES 4,04 OTRO PERSONAL LABORAL FIJO 2,02 PERSONAL LABORAL EVENTUAL 2.02 1 5 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO 1.076,76 1 5 0 PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO 1.023,55 679,22 POR DESEMPEÑO DEL PUESTO POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS 344,33 1 5 1 GRATIFICACIONES 53.21 CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR 18.907,52 1 6 0 CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL 18.010.30 0 CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL 18.010,30 1 6 2 897,22 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL l٥ FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL 128 34 3 RECONOCIMIENTOS MEDICOS 154,08 ACCION SOCIAL 614,80 153,214,96 **GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS** 2 0 ARRENDAMIENTOS Y CANONES 75,41 2 0 3 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE 13,09 2 0 4 ARRENDAMIENTOS DE MEDIOS DE TRANSPORTE 5.73 2 0 5 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES 40,59 2 0 6 ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION 14,00 2 0 8 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL 1,00 2 0 9 CANONES 1,00 2 1 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION 3.031.70

HOJA: 2 PG-202G.- PORMENOR DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMAS Área Grupo Programa EJERCICIO **INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES** 3 3,1 2017 **GRUPO: SERVICIOS SOCIALES GENERALES** C A C A R O P T N Í Í C T C E U U P L L T TOTAL **EXPLICACIÓN DEL GASTO** POR CAPÍTULO POR CONCEPTO Y ARTÍCULO 2 1 0 TERRENOS Y BIENES NATURALES 22.00 2 1 2 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 1.743,23 2 1 3 949,72 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE 2 1 4 ELEMENTOS DE TRANSPORTE 56,09 2 1 5 MOBILIARIO Y ENSERES 145,36 2 1 6 EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION 114,80 2 1 9 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL 0.50 2 2 40.938,79 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS 2 2 0 MATERIAL DE OFICINA 406,96 0 221.46 ORDINARIO NO INVENTARIABLE PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES 83,00 MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE 102,50 2 2 1 SUMINISTROS 8.191,45 ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE 4.049,77 0 ENERGIA ELECTRICA 2.203,90 369,35 1 AGUA 621,82 3 COMBUSTIBLE 854.70 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS 125,00 0 PRODUCTOS FARMACEUTICOS 125,00 2 INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO 44.50 3 INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO 109,00 LENCERIA Y VESTUARIO 334,38 0 LENCERIA 139.28 1 VESTUARIO 195,10 5 PRODUCTOS ALIMENTICIOS 1.988,99 6 MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION 527,60 1 MATERIAL DE LABORATORIO 0,10 4 OTRO MATERIAL SANITARIO 527,50 MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION 434,30 OTROS SUMINISTROS 577.91 2 2 2 COMUNICACIONES 142,62 41,42 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES 0 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES 41 42 POSTALES Y MENSAJERIA 101,20 2 2 3 TRANSPORTES 45,60 2 2 4 379.12 PRIMAS DE SEGUROS VEHICULOS 44,50 OTROS RIESGOS 334,62 2 2 5 1.056.71 TRIBUTOS 0 ESTATALES 18,51 AUTONOMICOS 23.20

LOCALES

GASTOS DIVERSOS

INFORMACION Y DIVULGACION

2 2 6

12

(Importes en miles de euros)

737,85

1.015,00

73.18

HOJA: 3 PG-202G.- PORMENOR DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMAS Área Grupo Programa **EJERCICIO INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES** 3 3.1 2017 **GRUPO: SERVICIOS SOCIALES GENERALES** C A C A R O P T N Í Í C T C E U U P L L T TOTAL **EXPLICACIÓN DEL GASTO** POR CAPÍTULO POR CONCEPTO Y ARTÍCULO 2 2 6 2 0 DE GESTION ADMINISTRATIVA 9.68 63.50 1 DE COMUNICACION JURIDICOS, CONTENCIOSOS 7,50 REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS 600,17 0 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS 532,87 1 CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO 67,30 57 00 OTROS 2 2 7 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES 29.978,48 0 INFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES 86,83 76.85 ESTUDIOS, PROYECTOS DE INVESTIGACION Y ACTIVIDADES CIENTIFICAS GENERALES LIMPIEZA Y ASEO 2.106,79 SEGURIDAD 2.544,93 5 SERVICIOS CONTRATADOS DE COMEDOR 83.04 COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS 2.909,80 2 SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO 2.900,80 6 SERVICIOS EXTERNOS DE PRUEBAS MEDICAS 9,00 22.170,24 2 3 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO 403.34 2 3 0 183,09 DIETAS 2 3 1 LOCOMOCION 125,18 2 3 3 OTRAS INDEMNIZACIONES 95.07 2 6 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS 108.765,72 2 6 1 CONTRATOS DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS 108.029,24 108.029,24 CON ENTIDADES PRIVADAS 262 CONVENIOS DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS 736,48 12 CON COMUNIDADES AUTONOMAS 681,55 CON ENTES TERRITORIALES 4,67 CON OTRAS INSTITUCIONES 50,26 3 150,00 **GASTOS FINANCIEROS** INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS 150,00 3 5 2 INTERESES DE DEMORA 150.00 9 OTROS 150,00 1.292.363,69 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 1.264.032.28 4 5 A COMUNIDADES AUTONOMAS 4 5 PARA ATENCION A PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA 1.262.179,32 NIVEL MÍNIMO DE PROTECCIÓN 1.262.179,32 4 5 9 1.852.96 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES 1.852,96 OTRAS 4 8 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO 28.331,41 28.331,41 4 8 7 PRESTACIONES SOCIALES 3 AYUDAS PUBLICAS DE CARACTER INDIVIDUAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD 460,94 SUBSIDIOS ECONOMICOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD 16.522,95 O SUBSIDIO DE GARANTIA DE INGRESOS MINIMOS 15.127,33 1 SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERSONA 602,47 793.15 2 SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACION POR GASTOS DE TRANSPORTE

HOJA: 4 PG-202G.- PORMENOR DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMAS Área Grupo Programa EJERCICIO **INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES** 3 3,1 2017 **GRUPO: SERVICIOS SOCIALES GENERALES** C A C A R O P T N Í Í C T C E U U P L L T TOTAL **EXPLICACIÓN DEL GASTO** POR CAPÍTULO POR CONCEPTO Y ARTÍCULO 4 8 7 6 PRESTACIONES ECONOMICAS DESTINADAS A PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA 5.250,00 5.818,26 AYUDAS PUBLICAS DE CARACTER SOCIAL A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO 5.818,26 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS CUIDADORES NO PROFESIONALES DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA 18 30,00 9 OTRAS AYUDAS DE CARACTER SOCIAL 249,26 8 NO CONTRIBUTIVA 249.26 TOTAL OPERACIONES CORRIENTES 1.519.864,18 5.735,00 INVERSIONES REALES 6 2 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS 3.345,00 6 2 2 1.500,00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES CONSTRUCCIONES 1.500,00 6 2 3 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE 40,00 6 2 5 1.305,00 MOBILIARIO Y ENSERES 6 2 6 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION 500,00 6 3 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS 2.390,00 2.010,00 6 3 2 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES CONSTRUCCIONES 2.010,00 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE 85.00 6 3 4 MATERIAL DE TRANSPORTE 30,00 6 3 5 MOBILIARIO Y ENSERES 265.00 TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL 5.735,00 TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS 1.525.599.18 8 **ACTIVOS FINANCIEROS** 3.30 8 4 CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS 3,30 8 4 1 3,30 A CORTO PLAZO 0.45 A LARGO PLAZO 2,85 TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS 3,30 **TOTAL PRESUPUESTO** 1.525.602,48

## PROGRAMA 3131

# PRESTACIONES ECONÓMICAS, RECUPERADORAS Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

Area Grupo Programa EJERCICIO
3 3,1 31,31 2017

PROGRAMA: PRESTACIONES ECONOMICAS RECUPERADORAS Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

RESPONSABLE: SUBDIRECCION GENERAL DE GESTION

#### **ACTIVIDADES**

GESTIONAR LA DECLARACION DEL DERECHO Y PAGO DE LOS SUBSIDIOS PREVISTOS EN R.D.383/84 DE 1 DE FEBRERO

GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ALOJAMIENTO Y MANUTEN.DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN REG.RESIDENCIAL Y DIURNO Y SEGUIMIENTO DE LA ACCION CONCERTADA

IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL Y TRATAMIENTOS DE RECUPERACION MEDICO-FUNCIONAL, PSICO-SOCIAL Y ESPECIALIZADOS.

	OBJETIVOS					
CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2016	Proyecto 2017	CL		
01	CONSEGUIR UN PORCENTAJE DE RESOLUCION DE EXPEDIENTES REGULADOS POR EL R.D.L. 1/2013	86,19	77,49	01		
02	ATENDER LA DEMANDA DE PLAZAS RESIDENCIALES EN UN % DE	95,63	94,76	02		
03	ATENDER LA DEMANDA DE PLAZAS DIURNAS EN CRMF EN UN % DEL	100,00	100,00	03		
04	LIMITAR COSTE MEDIO ESTANCIA RESIDENCIAL EN CRMF A EUROS	135,56	179,85	04		
05	LIMITAR COSTE MEDIO ESTANCIA DIURNA EN CRMF A EUROS	67,78	89,92	05		
07	CONSEGUIR UN NUMERO DE BENEFICIARIOS DE TURISMO SOCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE	8.500	8.500	07		
08	ALCANZAR EN EL CEAPAT INFORMACION, ASESORAMIENTO, ETC, EN NUM. DE	7.250	5.320	08		
				П		
				П		

#### MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS Presupuesto Proyecto **MEDIOS** Diferencia 2016 2017 NÚMERO DE PERSONAS 575 588 13 (En miles de euros) Gastos de personal 19.517,78 20.680,21 1.162,43 -476,44 Otros gastos de funcionamiento 11.895,00 11.418,56 TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS 31.412,78 32.098,77 685,99 Transferencias 23.106,25 20.453,25 -2.653,00 -430,00 1 155 00 725 00 TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS -2.397,01 53.277,02 55.674,03 TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS 1,50 1,50 TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA 55.675,53 53.278,52 -2.397,01

	INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS				
CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2016	Proyecto 2017	CL	
19	NUMERO DE EXPEDIENTES EN GESTION AL PRINCIPIO DEL PERIODO	57	77	19	
20	NUMERO DE EXPEDIENTES ENTRADOS EN EL PERIODO	363	345	20	
21	NUMERO DE EXPEDIENTES RESUELTOS EN EL PERIODO	362	327	21	
22	NUMERO DE EXPEDIENTES EN GESTION AL FINAL DEL PERIODO	58	95	22	
23	NUMERO DE BENEFICIARIOS DE LAS DISTINTAS PRESTACIONES REGULADAS POR EL R.D.L. 1/2013 EN VIGOR	14.406	14.427	23	
24	IMPORTE SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA TURISMO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (EN MILES DE EUROS)	3.300,00	3.300,00	24	
25	NUMERO DE ENTIDADES QUE DESARROLLAN TURISMO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SUBVENCIONADAS	10	10	25	
26	NUMERO DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE TURISMO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	8.500	8.500	26	
27	NUMERO DE PLAZAS RESIDENCIALES EN FUNCIONAMIENTO CRMF AL FINAL DEL PERIODO	419	419	27	
28	CAPACIDAD EN ESTANCIAS RESIDENCIALES EN CRMF EN EL PERIODO	139.946	139.946	28	
29	NUMERO DE ESTANCIAS RESIDENCIALES EN CRMF EN EL PERIODO	129.926	105.240	29	
30	INDICE DE OCUPACION DE RESIDENCIA EN CRMF	92,84	75,20	30	
31	NUMERO DE PLAZAS CONCERTADAS EN CENTROS AJENOS	50	50	31	

HOJA: 2

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

Area Grupo Programa EJERCICIO
3 3 1 31 31 2017

PROGRAMA: PRESTACIONES ECONOMICAS RECUPERADORAS Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

RESPONSABLE: SUBDIRECCION GENERAL DE GESTION

'	PROGRAMA: PRESTACIONES ECONOMICAS RECUPERADORAS Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL RESPONSABLE: SUBDIRECCION GENERAL DE GESTION			
	INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJET	rivos			
CL	DENOMINACIÓN		Presupuesto 2016	Proyecto 2017	CL
32	CAPACIDAD EN ESTANCIAS EN CENTROS AJENOS		18.250	15.970	32
33	NUMERO DE ESTANCIAS EN CENTROS AJENOS		17.885	14.965	33
34	INDICE DE OCUPACIÓN EN CENTROS AJENOS		98,00	93,71	34
35	NUMERO DE SOLICITANTES DE PLAZAS RESIDENCIALES PENDIENTES DE INGRESO AL FINAL DEL PERIODO		20	20	35
36	PORCENTAJE DE PLAZAS RESIDENCIALES ATENDIDAS		95,63	94,76	36
37	NUMERO DE ESTANCIAS DIURNAS EN CRMF		35.710	35.710	37
38	PORCENTAJE DE PLAZAS DIURNAS ATENDIDAS		100,00	100,00	38
39	COSTE MEDIO DE LA ESTANCIA RESIDENCIAL EN CRMF (EN EUROS)		135,56	179,85	39
40	COSTE MEDIO DE LA ESTANCIA DIURNA EN CRMF (EN EUROS)		67,78	89,92	40
41	IMPORTE TOTAL DE LOS CONTRATOS EN CENTROS AJENOS (EN MILES DE EUROS)		681,55	681,55	41
45	NUMERO DE INFORMACIONES, FICHAS TECNICAS, ASESORAMIENTOS Y VISITAS GUIADAS.		6.300	4.400	45
46	NUMERO DE INFORMES TECNICOS, EVALUACIONES, ESTUDIOS Y ADAPTACIONES REALIZADAS		950	920	46
47	NUMERO DE CENTROS EN FUNCIONAMIENTO AL PRINCIPIO DEL PERIODO		8	7	47
48	NUMERO DE CENTROS EN FUNCIONAMIENTO AL FINAL DEL PERIODO		8	7	48
-			0	,	+0
					Н
					Н
					Н
					Н
					Н
					Н
					Ш
					Ш
					Ш
					П
					П
					П
					П
					П
					H
					Н
					Н
					Н
					Н
					Н
					H
					$\vdash$
					$\vdash$
					$\vdash$
					$\sqcup$
					Ш
					Ш
					Ш
					Ш
					Ш

HOJA: 1 PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS Área Grupo Programa EJERCICIO **INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES** 3.1 31,31 2017 PROGRAMA: PRESTACIONES ECONOMICAS RECUPERADORAS Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL C A C A R O P T N Í Í C T C E U U P L L T TOTAL **EXPLICACIÓN DEL GASTO** POR CAPÍTULO POR CONCEPTO Y ARTÍCULO 20.680.21 **GASTOS DE PERSONAL** 1 2 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO 1.064.50 1 2 0 588,89 RETRIBUCIONES BASICAS SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A 54.30 0 SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS) 54,30 SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B 46,96 3 105 77 SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C 161,38 SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D 6 TRIENIOS 114,74 105.74 PAGAS EXTRAORDINARIAS 1 2 1 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS 475,61 0 COMPLEMENTO DE DESTINO 219,06 234.27 COMPLEMENTO ESPECIFICO 0 COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO 234,27 INDEMNIZACION POR RESIDENCIA 22.28 1 3 LABORALES 14.047,63 1 3 0 LABORAL FIJO 12.953,26 OTRO PERSONAL 12 953 26 12.953,26 0 RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES 1 3 1 LABORAL EVENTUAL 1.092,35 1.092.35 RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES 1 3 4 INDEMNIZACIONES 2,02 OTRO PERSONAL LABORAL FIJO 1,01 PERSONAL LABORAL EVENTUAL 1.01 1 5 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO 268,00 1 5 0 PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO 256,37 177,59 POR DESEMPEÑO DEL PUESTO POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS 78,78 1 5 GRATIFICACIONES 11.63 CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR 5.300,08 1 6 0 CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL 5.013.82 5.013,82 0 CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL 1 6 2 286,26 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL l٥ FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL 51 27 3 RECONOCIMIENTOS MEDICOS 53,40 ACCION SOCIAL 181,59 11.368.56 **GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS** 2 0 ARRENDAMIENTOS Y CANONES 37,82 2 0 3 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE 1,50 2 0 4 ARRENDAMIENTOS DE MEDIOS DE TRANSPORTE 5.73 2 0 5 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES 19,59 2 0 6 ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION 10,00 2 0 8 1,00 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL 2 1 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION 1.123,30 2 1 0 TERRENOS Y BIENES NATURALES 22.00

HOJA: 2 PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS Área Grupo Programa EJERCICIO **INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES** 3 3.1 31,31 2017 PROGRAMA: PRESTACIONES ECONOMICAS RECUPERADORAS Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL C A C A R O P T N Í Í C T C E U U P L L T TOTAL **EXPLICACIÓN DEL GASTO** POR CAPÍTULO POR CONCEPTO Y ARTÍCULO 2 1 2 **EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES** 535.50 2 1 3 438.70 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE 2 1 4 27,96 ELEMENTOS DE TRANSPORTE 2 1 5 MOBILIARIO Y ENSERES 60,43 2 1 6 EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION 38,71 2 2 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS 9.280,59 2 2 0 MATERIAL DE OFICINA 111.50 ORDINARIO NO INVENTARIABLE 47,00 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES 24,00 2 40.50 MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE 2 2 1 SUMINISTROS 2.518,64 0 ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE 1.234,95 0 ENERGIA ELECTRICA 620,57 1 AGUA 122,50 2 GAS 134,00 3 COMBUSTIBLE 357,88 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS 13,50 0 PRODUCTOS FARMACEUTICOS 13.50 2 15,00 INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO 3 INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO 41,00 4 105.18 LENCERIA Y VESTUARIO 0 LENCERIA 39,68 1 VESTUARIO 65,50 760.00 PRODUCTOS ALIMENTICIOS 6 MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION 44,10 1 MATERIAL DE LABORATORIO 0,10 44,00 4 OTRO MATERIAL SANITARIO MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION 169.50 OTROS SUMINISTROS 135,41 2 2 2 COMUNICACIONES 48,60 lο SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES 10,10 0 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES 10,10 38,50 POSTALES Y MENSAJERIA 2 2 3 TRANSPORTES 20.00 2 2 4 PRIMAS DE SEGUROS 33,00 VEHICULOS 23,00 10.00 OTROS RIESGOS 2 2 5 TRIBUTOS 313,06 ESTATALES 5,46 AUTONOMICOS 9.60 LOCALES 298,00

2 2 6

GASTOS DIVERSOS

1 DE COMUNICACION

INFORMACION Y DIVULGACION

0 DE GESTION ADMINISTRATIVA

(Importes en miles de euros)

344,50

43,50

3,00 40.50

HOJA: 3 PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS Área Grupo Programa EJERCICIO **INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES** 3.1 31,31 2017 PROGRAMA: PRESTACIONES ECONOMICAS RECUPERADORAS Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL C A C A R O P T N Í Í C T C E U U P L L T TOTAL **EXPLICACIÓN DEL GASTO** POR CAPÍTULO POR CONCEPTO Y ARTÍCULO 2 2 6 3 JURIDICOS, CONTENCIOSOS 0.50 274.50 REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS 266,00 0 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS 1 CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO 8.50 OTROS 26,00 2 2 7 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES 5.891,29 l٥ INFORMES.DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES 45 00 ESTUDIOS, PROYECTOS DE INVESTIGACION Y ACTIVIDADES CIENTIFICAS GENERALES 25,76 3 LIMPIEZA Y ASEO 1.191,47 4 SEGURIDAD 853.47 COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS 42,00 2 SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO 42.00 3.733.59 OTROS 2 3 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO 186,41 2 3 0 DIETAS 74.96 2 3 1 LOCOMOCION 63,02 48,43 2 3 3 OTRAS INDEMNIZACIONES 2 6 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS 740.44 2 6 1 CONTRATOS DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS 50,00 CON ENTIDADES PRIVADAS 50,00 2 6 2 CONVENIOS DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS 690.44 2 CON COMUNIDADES AUTONOMAS 681,55 CON OTRAS INSTITUCIONES 8,89 GASTOS FINANCIFROS 50.00 3 5 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS 50,00 3 5 2 INTERESES DE DEMORA 50,00 50,00 OTROS 20.453.25 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 4 8 20.453,25 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO 4 8 7 PRESTACIONES SOCIALES 20.453,25 3 AYUDAS PUBLICAS DE CARACTER INDIVIDUAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD 459.63 SUBSIDIOS ECONOMICOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD 16.522,95 15.127,33 0 SUBSIDIO DE GARANTIA DE INGRESOS MINIMOS 1 SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERSONA 602 47 2 SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACION POR GASTOS DE TRANSPORTE 793,15 AYUDAS PUBLICAS DE CARACTER SOCIAL A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO 3.443,93 3.443.93 9 OTRAS 9 OTRAS AYUDAS DE CARACTER SOCIAL 26,74 8 NO CONTRIBUTIVA 26.74 TOTAL OPERACIONES CORRIENTES 52.552.02 6 INVERSIONES REALES 725.00 55,00 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS 6 2 3 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE 15,00 6 2 5 MOBILIARIO Y ENSERES 40.00

HOJA: 4 PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS Área Grupo Programa EJERCICIO INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES 3 31,31 3,1 2017 PROGRAMA: PRESTACIONES ECONOMICAS RECUPERADORAS Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL C A C A R O P T N Í Í C T C E U U P L L T TOTAL **EXPLICACIÓN DEL GASTO** POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO POR CONCEPTO 6 3 670,00 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS 6 3 2 **EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES** 515,00 CONSTRUCCIONES 515,00 6 3 3 40,00 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE 6 3 4 MATERIAL DE TRANSPORTE 15,00 6 3 5 MOBILIARIO Y ENSERES 100,00 **TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL** 725,00 TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS 53.277,02 8 **ACTIVOS FINANCIEROS** 1,50 8 4 1,50 CONSTITUCION DE DEPOSITOS. IMPOSICIONES Y FIANZAS 8 4 1 1,50 FIANZAS 0 A CORTO PLAZO 0,15 1,35 A LARGO PLAZO TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS 1,50 **TOTAL PRESUPUESTO** 53.278,52

#### PROGRAMA 3131

#### PRESTACIONES ECONÓMICAS, RECUPERADORAS Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

#### 1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Este Programa va orientado al desarrollo de los servicios directos y a la concesión de prestaciones económicas al colectivo de personas con discapacidad para cubrir sus necesidades básicas, así como la accesibilidad universal para dicho colectivo.

Los fines fundamentales del mismo son los siguientes:

- Facilitar prestaciones económicas de carácter periódico, reglamentarias de derecho, destinadas a:
  - Atender las necesidades básicas de quienes, por razón del grado de discapacidad, carecen y no pueden obtener los medios necesarios para su subsistencia.
  - Las personas con discapacidad que a consecuencia de pérdidas anatómicas o funcionales necesiten la asistencia de otra persona para realizar actos esenciales de la vida, prestación que se incardina plenamente dentro de la cobertura de necesidades de las personas en situación de dependencia.
  - Las personas con discapacidad que precisen realizar gastos extraordinarios originados por desplazamiento fuera de su domicilio habitual en medios de transporte no colectivos.
- Facilitar las siguientes prestaciones y ayudas a personas con discapacidad en el ámbito de competencias del IMSERSO:
  - Subvenciones individuales para rehabilitación, asistencia especializada, ayudas complementarias y ayudas para actividades de residentes en las Ciudades de Ceuta y Melilla.
  - Subvenciones a las entidades y organizaciones no gubernamentales de atención a personas con discapacidad de Ceuta y de Melilla.
- Prestar los siguientes programas y servicios en los Centros de Recuperación para
   Personas con Discapacidad Física del Imserso, en el Centro Gámez Morón de Melilla.

- Proporcionar a los beneficiarios en edad laboral, las distintas medidas y prestaciones que hagan posible su inserción laboral a través de la capacitación o formación profesional adecuada a las aptitudes y motivaciones de cada usuario, así como contribuir a su integración personal y social
- Procurar una asistencia adecuada y unos tratamientos especializados, ofrecidos en régimen de residencia y de día, a las personas con una discapacidad física y/o sensorial, para contribuir a la promoción de su autonomía personal y, en la medida de lo posible, a prevenir o retardar situaciones de dependencia y paliar los déficits funcionales.
- Facilitar la prestación de un conjunto de servicios básicos y especializados, en régimen ambulatorio, a través de los Centros Base del IMSERSO en las Ciudades de Ceuta y de Melilla.
- Lograr la máxima integración personal y social mediante la realización de turnos de vacaciones y estancias en balnearios, facilitando el acceso normalizado a los bienes de ocio, de la cultura, de la naturaleza y de la salud a las personas con discapacidad, así como facilitar el descanso de las familias.
- Desarrollar estudios sobre la valoración de la Discapacidad y situación de Dependencia. Así como formación especializada de los Equipos de Valoración tanto del IMSERSO como de las Comunidades Autónomas. Incluidas actuaciones para la uniformidad y equidad en los criterios de aplicación de los baremos establecidos para la calificación y el reconocimiento del Grado de Discapacidad.
- Potenciar la I+D+i en accesibilidad y diseño para todos. El apoyo técnico al Programa se realiza por parte del Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (Ceapat). El Ceapat es un centro del Imserso creado mediante orden Ministerial de 7 de abril de 1989. Su misión es promover los derechos de las personas mayores y con discapacidad a través de la accesibilidad integral y la tecnología de apoyo. El apoyo técnico del Ceapat se materializa mediante actividades de asesoramiento, I+D+i y divulgación.

#### 2. ACTIVIDADES

Las actividades desarrolladas dentro del Programa son susceptibles de la siguiente diversificación:

#### • Prestaciones Económicas:

- Procedimiento administrativo aplicable en la gestión de las prestaciones sociales y económicas derivadas de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 9 de noviembre, (que deroga la 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos) y Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones, previsto en la citada ley.
- Resolución de solicitudes presentadas en función de la convocatoria anual de Subvenciones para personas físicas con discapacidad residentes en Ceuta y Melilla y por entidades, organizaciones no gubernamentales de atención a personas con discapacidad, (Orden SSI/420/215, de 9 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia, dentro del ámbito de competencias del Instituto de Mayores y Servicios Sociales), concesión y pago, o bien denegación de las mismas, ya sea en su vertiente individual o institucional.
- Resolución de solicitudes presentadas en función de la convocatoria anual de Subvenciones para personas físicas con discapacidad residentes en Centros estatales para personas con discapacidad de titularidad del IMSERSO Orden SSI/2696/2015, de 4 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, concesión y pago, o bien denegación de las mismas.
- ➤ Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de turnos de vacaciones, turismo de naturaleza y tratamientos termales para personas con discapacidad a través de la convocatoria de subvenciones del régimen general de subvenciones del IMSERSO (Orden TAS/980/2007).

#### • Atención básica:

- Diagnóstico, valoración y calificación de las situaciones de discapacidad exclusivamente en los Centros Base de las Ciudades de Ceuta y Melilla.
- Promover el consenso en la aplicación homogénea y de calidad del baremo y del procedimiento de valoración de la situación de discapacidad en todo el territorio del Estado, coordinando y promoviendo acuerdos en el seno de la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad. Y la información necesaria para una actualización permanente, previo análisis y discusión en grupos de trabajos y realización de estudios específicos.
- ➤ Continuar las actuaciones para la aprobación de una nueva reglamentación del procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, sobre la base de la propuesta técnica de actualización y adecuación a CIF (ONS − 2001) del actual procedimiento del grado de discapacidad, informada por la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad.
- Elaboración de los programas individuales de Recuperación Profesional y de Orientación sobre las atenciones terapéuticas precisas para la rehabilitación integral de la persona con discapacidad, realizados en régimen ambulatorio.
- Prestación directa de tratamientos básicos, en régimen ambulatorio de fisioterapia, logopedia, psicomotricidad, atención precoz y psicoterapia.
- Atención en régimen de residencia o de día en Centros de Recuperación para personas con discapacidad física, (CRMF).
- Los Centros de Recuperación de Personas con Discapacidad Física (CRMF), son instituciones que disponen de un conjunto de recursos materiales y profesionales destinados a facilitar la integración sociolaboral de aquellas personas que, por accidente, enfermedad o causas congénitas tienen una discapacidad física y/o sensorial que les impide recibir una atención recuperadora en centros ordinarios, así como la promoción de su autonomía personal.

- Seguimiento de la aplicación de los baremos de discapacidad y de la situación de dependencia, así como de su validación.
- Gestión de actuaciones dirigidas al cumplimiento de los objetivos del Ceapat:
  - Asesoramiento tecnológico y en relación con el entorno para la promoción de oportunidades eficientes y efectivas de inclusión laboral.
  - Diseño, adaptación, elaboración y transferencia de productos de apoyo orientados a la mejora de la autonomía personal.
  - Promoción de oportunidades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i)
     en tecnología de apoyo.

#### 3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

#### 3.1 Objetivos que pretende conseguir este Programa:

Los objetivos, reflejados en valores absolutos, porcentajes y coste, van a medir el grado de eficacia y eficiencia a alcanzar en la gestión del Programa, así como otros datos de gestión.

Para el 2017 son los siguientes:

	Objetivos	Magnitud	Realizado 2015	Realizado 2016	Presupuestado 2017
1.	Resolución de expedientes Real Decreto Legislativo 1/2013 en un	Porcentaje	90,09	80,90	77,49
2.	Atender la demanda de plazas residenciales CRMF en un % del	Porcentaje	97,52	100,00	94,68
3.	Limitar coste medios estancia residencial en CRMF a	Euros	166,31	177,19	179.85
4.	Limitar coste medio estancia diurna	Euros	83,15	88,59	89,92
5.	Conseguir un número de beneficiarios de turismo social a personas con discapacidad	Número	9.985	10.725	8.500

El porcentaje de resolución de expedientes de prestaciones económicas derivadas del Real Decreto Legislativo 1/2013 de 9 de noviembre está condicionado por el número de

expedientes que se inician y los que quedan en gestión en el ejercicio anterior. Desde la entrada en vigor de la Ley 26/1990 de Prestaciones no Contributivas quedaron suprimidos los Subsidios de Garantía de Ingresos Mínimos y de Ayuda por Tercera persona, permaneciendo los derechos ya reconocidos hasta esa fecha de estos subsidios y el de compensación por Gastos de Transporte.

El porcentaje atendido de plazas residenciales se mantiene en términos similares al previsto en 2016 dado que, continúan las obras en el CRMF de Madrid.

A través de la convocatoria de subvenciones para actuaciones de turismo y termalismo para personas con discapacidad que lleva a cabo el IMSERSO anualmente, se complementan y se hacen accesibles a las personas con discapacidad viajes de turismo y termalismo social, eliminándose las barreras con que cuenta el sector de la discapacidad para realizar actividades de ocio.

### 3.2. Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos

Las acciones más destacadas a realizar para conseguir los objetivos previstos en el Programa son las siguientes:

- Seguimiento y control de las actividades propias del Programa al objeto de evaluar los posibles desajustes respecto a los objetivos estimados y adoptar las medidas que procedan.
- Realización de cursos de formación destinados a los responsables de la gestión de cada una de las prestaciones económicas, de los Centros, y dentro de éstos, de cada una de sus áreas.
- Establecer conexiones con instituciones públicas y privadas, centros sanitarios, educativos, etc., para la detección de casos.
- Desarrollo de programas de Recuperación Profesional con la colaboración de las ayudas que para la formación profesional de las personas con discapacidad otorga el Fondo Social Europeo, ajustándolos en cada momento a las orientaciones de demanda en función de las nuevas profesiones (informática, , nuevas tecnologías de la información, electrónica, etc.).
- Difusión de la existencia de estos recursos sociales entre la población potencialmente beneficiaria.

- Gestión de los medios materiales y recursos humanos para conseguir mantener, en condiciones ofertables, la totalidad de las plazas existentes, tanto propias como concertadas.
- Seguimiento y control mensual de los indicadores de ocupación de cada Centro, estudiando las causas que motivan las posibles desviaciones sobre el objetivo previsto y aplicando, en su caso, las medidas previstas para su corrección.
- Convocatoria de subvenciones amparadas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre,
   General del Subvenciones y órdenes ministeriales, por las que se establecen
   anualmente las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Régimen
   General de Subvenciones del Instituto de Mayores de Servicios Sociales.
- Resolución Anual de convocatoria del IMSERSO, para actuaciones de turismo y termalismo para personas con discapacidad, al objeto de colaborar con el movimiento asociativo de personas con discapacidad mediante ayudas a los gastos ocasionados por los citados viajes.
- Promover y estimular la participación de la comunidad en la solución de los problemas que plantean los colectivos atendidos, utilizando racionalmente los recursos comunitarios, fundamentalmente los dependientes de las Corporaciones Locales.
- Conseguir que los avances tecnológicos repercutan positivamente en la rehabilitación de las personas mayores y las afectadas de algún tipo de discapacidad, con especial énfasis en la facilitación de las actividades de la vida diaria y en la adaptación ergonómica de los puestos de trabajo.
- Contribuir a la promoción de la accesibilidad, en los distintos aspectos que afectan
  a la vida de las personas, fundamentalmente personas mayores y personas con
  discapacidad con el fin de mejorar su calidad de vida.

#### 3.3. Indicadores más relevantes

Los indicadores que se incluyen en el Programa permiten obtener porcentajes de realización (eficacia) y los costes (eficiencia) fijados para los objetivos, así como conocer otros datos de gestión.

Los más relevantes para el 2017 son:

	Indicadores	Magnitud	Realizado 2015	Realizado 2016	Presupuestado 2017
1.	Expedientes Real Decreto Legislativo 1/2013 resueltos en el período	Número	400	322	327
2.	Beneficiarios de prestaciones Real Decreto Legislativo 1/2013	Número	17.836	16.021	14.427
3.	Plazas residenciales en funcionamiento en centros propios al final del período	Número	448	419	419
4.	Plazas centros ajenos	Número	50	50	50
5.	Índice ocupación centros ajenos	Porcentaj	73,18	68,24	93,71
6.	Importe subvenciones concedidas para turismo a personas con discapacidad	Miles €	3.300	3.300	3.300
7.	Importe contratos de plazas residenciales	Miles €	41,87	903,85	681,55
8.	Centros en funcionamiento final período	Número	7	7	7

Como consecuencia de la entrada en vigor de las Pensiones no contributivas en el Sistema de la Seguridad Social (reguladas por la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, que suprime expresamente el reconocimiento de nuevos derechos al Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos y al de Ayuda por Tercera Persona, regulados por La Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, que deroga la LISMI, Ley 13/1982), va descendiendo paulatinamente el número de solicitantes de estas prestaciones, aunque se mantiene el reconocimiento del Subsidio por movilidad y compensación por Gastos de Transporte. Ante lo señalado, los beneficiarios se van dando de baja en los subsidios para acogerse a las pensiones no contributivas.

El número de plazas residenciales en funcionamiento se mantiene en 2017, al continuar al igual que en 2016, las obras programadas en el CRMF de Madrid.

Respecto a las plazas contratadas con centros ajenos y del presupuesto destinado a este fin, actualmente el Imserso solo dispone de un Centro contratado en Melilla, al ser una competencia propia de las Comunidades Autónomas.

#### 4. JUSTIFICACION DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA

#### 4.1 Justificación de los medios humanos

Se adscriben a este programa 588 personas que corresponden a la plantilla de los centros, de las Direcciones Territoriales y de los Servicios Centrales que realizan funciones en este programa.

En 2017 la red de establecimientos adscritos a este Programa estará formada por un total de 6 Centros destinados a la Recuperación y promoción de la autonomía de personas con discapacidad física y 1 Centro contratado (Centro Francisco Gámez Morón de Melilla). Además de estos Centros se adscriben como gestoras del Programa las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla y el CEAPAT.

Los Centros de Recuperación de Personas con Discapacidad son los siguientes:

Presupuesto 2017	Presupuesto 2017
(Al principio del período)	(Al final del período)
CRMF Albacete	CRMF Albacete
CRMF San Fernando (Cádiz)	CRMF San Fernando (Cádiz)
CRMF Lardero (La Rioja)	CRMF Lardero (La Rioja)
CRMF Salamanca	CRMF Salamanca
CRMF Madrid	CRMF Madrid
C.P.A.P. de Bergondo (A Coruña)	C.P.A.P. de Bergondo (A Coruña)
Centro de Recursos de Promoción de la Autonomía Personal, CEPROAP, de Melilla	
Total 7	Total 6

En 2016 se presupuestaban 7 Centros de Recuperación de Personas con Discapacidad ya que se incluía el CEPROAP de Melilla. Sin embargo para 2017 se computan 6, puesto que el CEPROAP de Melilla finalmente no se ha creado como Centro sino como un servicio bajo la dependencia de la Dirección Territorial.

#### 4.2 Justificación de los medios financieros

El Capítulo 1 "Gastos de personal" se adecua a las personas adscritas al programa, siendo el crédito de 20.680,21 miles de euros para el ejercicio 2017.

En otros gastos de funcionamiento, la dotación presupuestaria asciende a 11.418,56 miles de euros, minorándose en 476,44 miles de euros respecto a 2016 un -4,01%.,

Para el capítulo 4 "Transferencias corrientes", se dota globalmente con 20.453,25 miles de euros, 11,48% inferior al 2016. Ello es consecuencia fundamentalmente del presupuesto para las prestaciones de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, un 13,84% menor que en 2016.

En el capítulo 6 "Inversiones reales" se presupuestan 725,00 miles de euros, entre otras actuaciones, para obras de mejoras en los CRMF.

El gasto total del programa asciende a 53.278,52 miles de euros.



## INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

	DISTRIBUCIÓN DE EFECTIVOS POR PROGRAMAS Y TIPOS DE PERSONAL
PROGRAMA 3131	PRESTACIONES ECONOMICAS, RECUPERADORAS Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	EFECTIVOS 2.017
PERSONAL FUNCIONARIO	A1	4.
	A2	4
	C1	12
	C2	22
		42
PERSONAL LABORAL FIJO	1	60
	2	105
	3	57
	4	171
	5	134
		527
PERSONAL LABORAL EVENTUAL	1	1
	2	1
	3	8
	4	1
	5	8
		19
TOTAL PROGRAMA		588



## INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

### **ANEXO DE INVERSIONES**

	MEMORIA DE PROGRAMAS DE INVERSIONES						
PROGRA	PROGRAMA 3131 PRESTACIONES ECONOMICAS, RECUPERADORAS Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL						
ARTÍCUL	RTÍCULO 62 INV.NUEVA ASOC. AL FUNC.OPER. DE LOS SERVICIOS						
CENTRO DE	CÓDIGO DE	DENOMINACION	AÑO			TIP PRY	IMPORTE 2.017
GESTIÓN	PROYECTO			INI.	FIN.	FKI	
60		SERVICIOS CENTRALES					55,00 ========
6004		Dotación Centralizada					
	91620163	Equipamiento varios CRMF,s		2013	2019		55,00
·							55,00
		TOTAL ARTÍCULO					55,00
							1
				:			
		•					
		,					



## **INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES**

#### **ANEXO DE INVERSIONES**

#### **MEMORIA DE PROGRAMAS DE INVERSIONES**

PROGRAMA 3131 PRESTACIONES ECONOMICAS, RECUPERADORAS Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

ARTÍCULO 63 INV. DE REPOSICION ASOC. AL FUNC.OPER. DE LOS SERVICIOS

P IMPORTE 2.017 670,00
260,00
20,00
115,00
140,00
135,00
670,00
670,00
725,00

## PROGRAMA 3132

# ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

Area Grupo Programa EJERCICIO
3 3,1 31,32 2017

PROGRAMA: ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCION DE LA DEPENDENCIA

RESPONSABLE: SUB.GRALES.GEST.Y PLANIF.,ORD.Y EVAL.

#### **ACTIVIDADES**

OBJETIVOS

SEGUIMIENTO DE LA ACCION CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO.

PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCION DOMICILIARIA.

PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA, EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE Y CONCEDER AYUDAS ECO. A MAYORES.

PROMOCIONAR ACCIONES Y CONCEDER AYUDAS QUE POTENCIEN LA ATENCION, FORMACION E INTEGRACION DE PERSONAS MAYORES

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2016	Proyecto 2017	CL
01	ATENDER LA DEMANDA DE PLAZAS PARA RESIDENCIAS EN UN % DEL	86,91	81,67	01
02	LIMITAR EL COSTE MEDIO ESTANCIA EN RESIDENCIAS CONCERTADAS A EUROS	30,77	38,35	02
03	OBTENER UN INDICE DE OCUPACION DE LAS PLAZAS DE TURISMO SOCIAL DEL	99,30	94,00	03
04	OBTENER UN INDICE DE OCUPACION DE LAS PLAZAS DE BALNEARIOS DEL	98,57	95,00	04
06	SUBVEN. UN NUMERO ONGS ATENCION PERSONAS MAYORES MEDIANTE AYUDAS REGIMEN GENERAL DE	32	30	06

#### MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS

	MEDIOS	Presupuesto 2016	Proyecto 2017	Diferencia
NÚMERO	O DE PERSONAS	77	76	-1
(En miles	s de euros)			
Gastos d	de personal	3.205,50	3.247,72	42,22
Otros gas	stos de funcionamiento	109.792,69	109.773,61	-19,08
TOTAL C	COSTE DE LOS SERVICIOS	112.998,19	113.021,33	23,14
Transfere	encias	4.420,95	4.420,95	
Inversion	nes	70,00	70,00	
TOTAL C	DPERACIONES NO FINANCIERAS	117.489,14	117.512,28	23,14
TOTAL C	DPERACIONES FINANCIERAS	0,30	0,30	
TOTAL C	GASTOS DEL PROGRAMA	117.489.44	117.512,58	23,14

#### INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2016	Proyecto 2017	CL				
19	NUM. PLAZAS EN RESIDENCIAS AJENAS	114	90	19				
20	CAPACIDAD EN ESTANCIAS EN RESIDENCIAS AJENAS EN EL PERIODO	41.610	32.850	20				
21	NUM. ESTANCIAS EN RESIDENCIAS AJENAS EN EL PERIODO	41.194	32.521	21				
22	INDICE DE OCUPACION EN RESIDENCIAS AJENAS	99,00	99,00	22				
23	NUM. SOLICITANTES PENDIENTES DE INGRESOS AL FINAL DEL PERIODO	17	20	23				
24	PORCENTAJE DE PLAZAS ATENDIDAS PARA RESIDENCIAS	86,91	81,67	24				
25	IMPORTE TOTAL DE LOS CONTRATOS EN CENTROS RES. AJENOS ( MILES EUROS)	1.267,42	1.247,34	25				
26	NUM. DE PLAZAS OCUPADAS DE TURNOS DE TURISMO SOCIAL	993.000	940.000	26				
27	NUM. DE PLAZAS PREVISTAS DE TURNOS DE TURISMO SOCIAL	1.000.000	1.000.000	27				
28	NUM. DE PLAZAS OCUPADAS DE TURNOS DE BALNEARIOS	207.000	198.075	28				
29	NUM. DE PLAZAS PREVISTAS DE TURNOS DE BALNEARIOS	210.000	208.500	29				
30	NUM. ESTANCIAS EN TURNOS DE TURISMO SOCIAL	8.300.000	8.100.000	30				
31	NUM. ESTANCIAS EN TURNOS DE BALNEARIOS	2.173.800	2.182.171	31				

-	PG-201P FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS					HOJ	JA: 2
	NSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES		Área 3	Grupo	Progra		RCICIO 117
ı	PROGRAMA: ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCION DE LA DEPENDENCIA	RESPONSABLE: <b>SU</b>	B.GRALI	ES.GEST.Y	PLANIF	.,ORD.Y E	VAL.
	INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OB	JETIVOS					
CL	DENOMINACIÓN			Presupue	sto	Proyecto	CL
				2016		2017	
	COSTE MEDIO ESTANCIA EN RESIDENCIAS CONCERTADAS EN EUROS  IMPORTE SUBV.REG. GRAL. A ENTIDADES ATEN. A MAYORES (MILES EUROS)				30,77		8,35 37
	NUM. ENTIDADES ATENCION A PERSONAS MAYORES SUBVENCIONADAS (GRAL.)				48,21 32		8,21 38 30 39
-				<u> </u>	JZ		0   33

HOJA: 1 PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS Área Grupo Programa EJERCICIO **INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES** 3 31,32 2017 3.1 PROGRAMA: ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCION DE LA DEPENDENCIA C A C A R O P T N Í Í C T C E U U P L L T TOTAL **EXPLICACIÓN DEL GASTO** POR CAPÍTULO POR CONCEPTO Y ARTÍCULO 3.247.72 **GASTOS DE PERSONAL** 1 2 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO 823.29 1 2 0 446,57 RETRIBUCIONES BASICAS SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A 13.58 0 SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS) 13,58 SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B 105,65 3 70.51 SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D 80,69 6 TRIENIOS 96,84 PAGAS EXTRAORDINARIAS 79.30 1 2 1 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS 376,72 0 COMPLEMENTO DE DESTINO 169.81 186.99 COMPLEMENTO ESPECIFICO 0 COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO 186,99 INDEMNIZACION POR RESIDENCIA 19.92 1 3 LABORALES 1.462,92 1 3 0 LABORAL FIJO 1.231,74 OTRO PERSONAL 1.231.74 1.231,74 0 RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES 1 3 1 LABORAL EVENTUAL 231,18 231.18 RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES 1 5 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO 239,19 1 5 0 PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO 221,26 POR DESEMPEÑO DEL PUESTO 153.67 POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS 67,59 1 5 1 GRATIFICACIONES 17,93 722,32 CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR 1 6 0 CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL 680,41 CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL 680.41 1 6 2 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL 41,91 lο FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL 9.33 3 RECONOCIMIENTOS MEDICOS 5,64 26,94 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS 109.723.61 2 0 ARRENDAMIENTOS Y CANONES 3,49 2 0 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE 3,49 2 1 65.86 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION 2 1 2 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 17,60 2 1 3 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE 38,81 2 1 4 ELEMENTOS DE TRANSPORTE 5.45 2 1 5 MOBILIARIO Y ENSERES 3,50 2 1 9 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL 0,50 2 2 3.011,22 MATERIAL. SUMINISTROS Y OTROS 2 2 0 MATERIAL DE OFICINA 111,04 lo ORDINARIO NO INVENTARIABLE 93.04

HOJA: 2 PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS Área Grupo Programa EJERCICIO **INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES** 3 3.1 31,32 2017 PROGRAMA: ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCION DE LA DEPENDENCIA C A C A R O P T N Í Í C T C E U U P L L T TOTAL **EXPLICACIÓN DEL GASTO** POR CAPÍTULO POR CONCEPTO Y ARTÍCULO 2 2 0 1 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES 10,00 MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE 8,00 2 2 1 146,36 SUMINISTROS ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE 107,68 0 ENERGIA ELECTRICA 91,11 1 AGUA 11,34 2 GAS 2 50 3 COMBUSTIBLE 2,73 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS 2,50 0 PRODUCTOS FARMACEUTICOS 2.50 INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO 2,00 3 INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO 2,00 4 LENCERIA Y VESTUARIO 11.68 2,34 1 VESTUARIO 9,34 6 MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION 5,50 4 OTRO MATERIAL SANITARIO 5,50 MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION 13.00 OTROS SUMINISTROS 2,00 2 2 2 COMUNICACIONES 2,33 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES 2.33 0 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES 2,33 2 2 4 PRIMAS DE SEGUROS 312,50 VEHICULOS 1.50 OTROS RIESGOS 311,00 2 2 5 TRIBUTOS 20,00 LOCALES 20,00 2 2 6 GASTOS DIVERSOS 181,50 JURIDICOS, CONTENCIOSOS 13 6,00 REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS 160,50 0 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS 160.50 OTROS 15,00 2 2 7 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES 2.237,49 l٥ INFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES 4 00 3 LIMPIEZA Y ASEO 26,00 SEGURIDAD 80,00 5 83.04 SERVICIOS CONTRATADOS DE COMEDOR 8 COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS 13,00 2 SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO 13,00 2.031.45 OTROS 2 3 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO 15,35 2 3 0 DIETAS 6.66 2 3 1 5,00 LOCOMOCION 2 3 3 OTRAS INDEMNIZACIONES 3,69 2 6 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS 106.627.69

HOJA: 3 PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS Área Grupo Programa EJERCICIO **INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES** 3 3.1 31,32 2017 PROGRAMA: ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCION DE LA DEPENDENCIA C A C A R O P T N Í Í C T C E U U P L L T TOTAL **EXPLICACIÓN DEL GASTO** POR CAPÍTULO POR CONCEPTO Y ARTÍCULO 2 6 1 CONTRATOS DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS 106.589,39 CON ENTIDADES PRIVADAS 106.589.39 262 38,30 CONVENIOS DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS CON ENTES TERRITORIALES 4,67 CON OTRAS INSTITUCIONES 33,63 3 50,00 **GASTOS FINANCIEROS** 3 5 50.00 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS 3 5 2 50,00 INTERESES DE DEMORA 50,00 4 4.420.95 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 4 5 A COMUNIDADES AUTONOMAS 1.852,96 4 5 9 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES 1.852,96 1.852.96 OTRAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO 2.567,99 487 PRESTACIONES SOCIALES 2.567,99 AYUDAS PUBLICAS DE CARACTER SOCIAL A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO 2.374,33 2.374,33 OTRAS AYUDAS DE CARACTER SOCIAL 193.66 193,66 8 NO CONTRIBUTIVA **TOTAL OPERACIONES CORRIENTES** 117.442,28 6 INVERSIONES REALES 70,00 6 2 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS 20,00 6 2 5 20,00 MOBILIARIO Y ENSERES 6 3 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS 50,00 6 3 5 MOBILIARIO Y ENSERES 50.00 TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL 70,00 **TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS** 117.512,28 0,30 **ACTIVOS FINANCIEROS** 8 4 CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS 0,30 8 4 1 FIANZAS 0.30 A CORTO PLAZO 0,15 A LARGO PLAZO 0,15 **TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS** 0.30 **TOTAL PRESUPUESTO** 117.512,58

### **PROGRAMA 3132**

### **ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCION DE LA DEPENDENCIA**

# 1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Este Programa va dirigido a la atención de personas mayores a través de centros y servicios como el de teleasistencia y el de ayuda a domicilio, en Ceuta y Melilla, así como el apoyo y la financiación de asociaciones de mayores a través de subvenciones al Tercer Sector.

Por otro lado se dedica especial atención al envejecimiento activo, mediante el mantenimiento de programas ya tradicionales como son los de turismo y Termalismo del Imserso y una especial dedicación en este mismo ámbito, a los programas de promoción de condiciones de vida saludable, acceso a la cultura, preparación a la jubilación y defensa de los derechos individuales de los mayores, la soledad de las personas mayores, los mayores en ámbito rural y las relaciones intergeneracionales.

Como acción prioritaria se incorporan actuaciones destinadas a promover la autonomía personal.

Los fines fundamentales de este programa son los siguientes:

- Impulsar acciones, programas, servicios y centros para la promoción de la autonomía personal.
- Mejorar la calidad en la atención a los usuarios de los Centros de Ceuta y Melilla a través de atenciones médico-sanitarias, de prevención individual y colectiva, de rehabilitación menor y de cuidados en las actividades de la vida diaria.
- Promover la convivencia y la participación con vistas a desarrollar un ocio creativo,
   en los Centros Sociales de Mayores de Ceuta y Melilla.
- Mejorar la seguridad y la calidad de vida de las personas mayores de Ceuta y Melilla, que viven solas o pasan la mayor parte del día en soledad, mediante el servicio de ayuda a domicilio y teleasistencia domiciliaria.
- Mejorar la salud de las personas mayores, así como su calidad de vida ofreciéndoles la posibilidad de participar en viajes por zonas de marcado carácter turístico de la Península, Islas Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.

- Facilitar el acceso de las personas mayores a un conocimiento amplio del patrimonio artístico e histórico de todas las regiones españolas, mediante la participación en viajes culturales, mejorando con ello su comunicación con los demás, adaptabilidad y agilidad mental.
- Fomentar el que las personas mayores puedan disfrutar de entornos naturales en zonas rurales, de forma combinada con la práctica de alguna actividad física moderada, a través de su asistencia a los turnos denominados "Turismo de Naturaleza"
- Potenciar la actividad económica en diversos sectores de la economía, gracias al mantenimiento o creación de empleo, al utilizar, en el desarrollo del Programa de Turismo del Imserso, la infraestructura turística española en "temporada baja", para paliar la estacionalidad del sector turístico.
- Posibilitar que la participación en el Programa de Turismo del Imserso alcance tanto a los españoles residentes en territorio nacional como a los españoles en el exterior.
- Facilitar la mejora de la salud a las personas mayores, asistiendo a los Balnearios, para recibir los tratamientos termales adecuados a sus dolencias, a través de su participación en el Programa de Termalismo del Imserso, definido como un servicio complementario de las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social.
- Potenciar, a través de la ejecución del Programa de Termalismo, el desarrollo económico de las zonas que rodean a los balnearios, contribuyendo a la creación y mantenimiento del empleo, así como a la mejora y modernización de la infraestructura de instalaciones en las estaciones termales, revitalizando turísticamente las zonas que rodean a los balnearios.
- Subvencionar a asociaciones, federaciones y confederaciones de personas mayores, de implantación estatal, con vistas al desarrollo de actuaciones de mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales capaces de crear un tejido asociativo fuerte.
- Fomentar la prevención y el cuidado de la salud de las personas mayores, evitando así o retrasando la aparición de la dependencia y por lo tanto la necesidad de cuidados importantes en los últimos años de la vida.

- Promocionar la cultura y la consideración de las personas mayores en la sociedad,
   valorando el patrimonio cultural del que son portadoras.
- Promover las relaciones intergeneracionales para habilitar fórmulas que estimulen la trasferencia de conocimientos y la aceptación de la realidad social de que todas las personas son, por igual, miembros activos de la sociedad.
- Proteger la imagen y los derechos individuales de las personas mayores, reforzando los cauces legales existentes, en orden a conseguir que la pretendida igualdad de todos los ciudadanos ante la ley sea real y efectiva, evitando la discriminación por la edad.
- Impulsar la Unidad de Información de Mayores y Servicios Sociales, como servicio
  público implicado en las políticas de atención a las personas mayores y servicios
  sociales, favoreciendo la creación de redes estables de conocimiento, recopilando,
  analizando y difundiendo información relativa a: Investigación científica, estudios,
  recursos sociales, foros de debate y conocimiento, tanto del ámbito de las
  administraciones públicas como de entidades y personas interesadas
- Proveer al Consejo Estatal de Personas Mayores de los medios necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

### 2. **ACTIVIDADES**

Las actividades desarrolladas dentro del Programa son susceptibles de la clasificación siguiente:

- Prestación de servicios residenciales optimizando la gestión mediante seguimiento de la ocupación de los centros de Ceuta y Melilla, controlando las altas, bajas y modificaciones producidas.
- Control y seguimiento de los programas de teleasistencia y ayuda a domicilio cuya gestión esta delegada a las Ciudades de Ceuta y de Melilla, velando por su adecuado desarrollo, y evaluación de resultados.
- Oferta de turnos de Turismo del Imserso mediante la contratación, por procedimiento abierto, a empresas mayoristas del sector turístico, de la gestión de las distintas modalidades de viajes incluidas en el Programa de Turismo del Imserso

Este programa, no sólo genera actividad económica en los hoteles que participan en los turnos de vacaciones y viajes culturales y de naturaleza sino que existe una participación importante de otros agentes turísticos como compañías aéreas, empresas transportistas y agencias de viaje durante el desarrollo del Programa, con lo que el beneficio de la actividad llega a todo el sector turístico.

- Convocatoria anual de las Plazas del Programa de Termalismo del Imserso mediante la aprobación de la correspondiente Resolución publicada en el B.O.E., en la que se regula el número total de participantes del Programa, la distribución de las plazas, los balnearios participantes, los servicios ofrecidos, el precio de las distintas estaciones termales, las condiciones de acceso a las mismas y el baremo que establece prioridad en la admisión de beneficiarios.
- Gestión y tramitación de las solicitudes de plazas, así como resolución de los expedientes asignando los balnearios y turnos a los solicitantes seleccionados.
- Gestión y tramitación de subvenciones destinadas a las organizaciones que desarrollan programas para mayores.
- Promoción de la autonomía personal y de ayuda recíproca.
- Desarrollo de estudios, cursos, seminarios, jornadas o congresos relacionados con el envejecimiento activo de la población mayor: promoción de la salud, impulso de la cultura, preparación a la jubilación y garantía de los derechos individuales de los mayores.
- Publicaciones divulgativas en relación con el envejecimiento activo.
- Campañas publicitarias dirigidas a promover una imagen renovada de la vejez.
- Acuerdos entre las distintas Administraciones Públicas, destinados a mejorar los niveles formativos y culturales de las personas mayores.
- Propiciar las actividades de participación e institucionalizar la colaboración del movimiento asociativo de las personas mayores, a través del Consejo Estatal de las Personas Mayores.
- Desarrollo del Sistema de Indicadores de Servicios Sociales

### 3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

# 3.1 Objetivos que pretende conseguir

Los objetivos reflejados en términos de porcentaje y en valores absolutos van a medir el grado de eficacia a alcanzar en la gestión del Programa y permitir conocer otros datos de gestión.

Para el 2017 son, entre otros, los siguientes:

	Objetivos	Magnitud	Realizado 2015	Realizado 2016	Presupuestado 2017
1.	Atender la demanda de plazas para residencias en un porcentaje de	Porcentaje	80,08	64,65	81,67
2.	Obtener un índice de ocupación de las plazas de Turismo del Imserso del	Porcentaje	96,55	92,04	94,00
3.	Obtener un índice de ocupación de las plazas de balnearios del	Porcentaje	87,54	89,14	95,00
4.	Subvencionar ONG Atención Personas Mayores mediante ayudas al Tercer Sector.	Número	28	30	30

El IMSERSO dispone de una oferta de 90 plazas residenciales para personas mayores en un centro ajeno de Melilla.

Los Programas de Turismo y de Termalismo del Imserso se ajustan, en cuanto a la oferta de plazas previstas, a la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2017.

Con la disponibilidad de crédito existente en el ejercicio 2017, que asciende a 2.348,21 miles de euros, se prevé subvencionar a 30 ONGs de atención a personas mayores.

# 3.2. Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos

Las acciones más destacadas a realizar para conseguir los objetivos previstos en el Programa son los siguientes:

- Seguimiento y control mensual de los índices de ocupación de cada Centro, estudiando las causas que motivan las posibles desviaciones sobre el objetivo previsto y aplicando las medidas necesarias para su corrección.
- Gestión del proceso de acreditación para los usuarios del Programa de Turismo del Imserso, mediante la tramitación de las correspondientes solicitudes
- Comprobación y seguimiento del grado de cumplimiento de las condiciones contractuales por parte de la empresa adjudicataria de la realización del Programa de Turismo del Imserso.
- Seguimiento de las incidencias y posibles reclamaciones efectuadas por los usuarios del Programa de Turismo del Imserso.
- Informe evaluativo de cada una de las campañas de Turismo del Imserso.
- Seguimiento, control y evaluación de las actividades que se realizan en el Programa de Turismo del Imserso con objeto de estudiar las posibles desviaciones y adoptar las medidas oportunas.
- Preparación de la Resolución anual que regula la convocatoria de plazas, admisión de solicitudes de beneficiarios, y normas que regirán en la adjudicación de las mismas, en el Servicio de Termalismo del Imserso.
- Recepción de solicitudes, baremo de las mismas y adjudicación de plazas a los usuarios de turnos en estancias termales, comunicando a éstos las resoluciones adoptadas.
- Comprobación y seguimiento del grado de cumplimiento de las condiciones concertadas con los distintos balnearios.
- Seguimiento de las incidencias y posibles reclamaciones efectuadas por los usuarios de turnos en estancias termales.
- Informe evaluativo del desarrollo anual del Servicio de Termalismo del Imserso.
- Seguimiento de los Programas de teleasistencia y de ayuda a domicilio, en Ceuta y Melilla.
- Convocatoria de subvenciones al Tercer Sector amparada en Orden Ministerial y Resolución anual, con objeto de ayudar a los gastos de mantenimiento,

funcionamiento y actividades habituales de Entidades de Mayores de implantación estatal.

- Financiar la elaboración, edición y difusión de pequeños dosieres destinados a fomentar hábitos saludables y de autocuidados, así como realizar cursos de formación de formadores en esta materia para prevención de la dependencia y promoción de la salud.
- Formalización de acuerdos con las Administraciones públicas competentes destinados a potenciar los niveles formativos y culturales de los mayores, así como a promover en los contenidos de la Educación Primaria y Secundaria los valores que representa el colectivo de personas mayores en orden a su promoción cultural y social.
- Realización de diversas acciones para el análisis y la promoción de la jubilación gradual y flexible, así mismo se organizarán jornadas informativas y cursos de formación de formadores, en los que se expondrán recursos, habilidades y normativa vigente poniéndose de relieve las posibilidades y beneficios del envejecimiento activo.
- Promover los derechos individuales de las personas mayores en jornadas dirigidas a profesionales del derecho, a responsables de centros gerontológicos y a los diversos profesionales que trabajan con personas mayores, en las que se analizarán los problemas éticos y legales que inciden en la atención a mayores, y se promoverán los comités Asistenciales de Bioética.
- La soledad, el aislamiento y los programas en el medio rural se van a sustentar en la apertura y mantenimiento de dos redes sociales, incardinadas en el Portal Mayores y asesoradas técnicamente.
- Atender los gastos de funcionamiento del Consejo Estatal de Personas Mayores. Estos gastos incluyen desplazamientos, alojamiento y manutención de los Consejeros/as en las asistencias a los Plenos, Comisiones Permanentes y grupos de trabajo de dicho Consejo, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Por otra parte, también contempla los gastos que se originan por los Consejeros/as con motivo de su asistencia a Cursos, Jornadas y eventos relacionados con sus

funciones, con el propósito de potenciar las acciones formativas en aras a conseguir un mayor rendimiento social de los mismos.

### 3.3. Indicadores más relevantes

Los indicadores que se incluyen en el Programa permiten obtener los porcentajes de realización (eficacia) fijados para los objetivos, así como conocer otros datos de gestión.

Los más relevantes para el 2017 son:

	Indicadores	Magnitud	Realizado 2015	Realizado 2016	Presupuestado 2017
1.	Importe de los contratos en centros residenciales ajenos	Miles €	1.147,13	1.022,59	1.247,34
2.	Número de plazas previstas en Turismo del Imserso	Número	900.000	1.000.000	1.000.000
3.	Número de plazas previstas en Turnos Balnearios	Número	209.222	206.500	208.500
4.	Importe subvenciones Régimen General a entidades atención a mayores	Miles €	2.284,16	2.348,21	2.348,21

El presupuesto para contratos con residencias ajenas contempla el contrato de 90 plazas suscrito con el Centro Asistencial de Melilla; una vez concluido, con fecha 31 de diciembre de 2016, los efectos del contrato de 24 plazas para personas mayores suscrito con los Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca de Ceuta.

Los Programas de Turismo y Termalismo del Imserso se consolidan y la oferta de plazas en cada uno de los Programas se ajusta a la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2017.

# 4. JUSTIFICACION DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA

### 4.1. Justificación de los medios humanos

Se adscriben a este programa 76 personas, que corresponden a la plantilla de los Servicios Centrales y Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla que realizan funciones correspondientes a este programa.

## 4.2 Justificación de los medios financieros

Para el capítulo 1 "Gastos de personal" se presupuestan, en consonancia con el número de personas 3.247,72 miles de euros.

En "Otros gastos de funcionamiento" asciende a 109.773,61 miles de euros. Estos créditos se destinan fundamentalmente a financiar programas de turismo, termalismo y contratos de plazas para personas mayores de Melilla.

Para el capítulo 4 "Transferencia corrientes" se presupuestan 4.420,95 miles de euros, de los que 2.348,21 se destinarán a subvenciones al Tercer Sector de Personas Mayores, 219,78 miles de euros a subvenciones económicas en las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla y 1.852,96 miles de euros para financiar las competencias delegadas de teleasistencia y ayuda a domicilio en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

El capítulo 6 "Inversiones reales" asciende a 70,00 miles de euros.

El gasto total del programa alcanza los 117.512,58 miles de euros.



# INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

	DISTRIBUCIÓN DE EFECTIVOS POR PROGRAMAS Y TIPOS DE PERSONAL
PROGRAMA 3132	ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCION DE LA DEPENDENCIA

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	EFECTIVOS 2.017
ERSONAL FUNCIONARIO	A1	1
	A2	g
	C1	8
·	C2	11
		29
ERSONAL LABORAL FIJO	1	e
	2	2*
	3	4
	4	10
	5	•
		47
TOTAL PROGRAMA		7



# INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

# **ANEXO DE INVERSIONES**

# MEMORIA DE PROGRAMAS DE INVERSIONES 3132 ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCION DE LA DEPENDENCIA **PROGRAMA** 62 INV.NUEVA ASOC. AL FUNC.OPER. DE LOS SERVICIOS **ARTÍCULO AÑOS** CENTRO CÓDIGO IMPORTE TIP DENOMINACION DE DΕ PRY 2.017 FIN. INI. **GESTIÓN PROYECTO** 20,00 SERVICIOS CENTRALES 60 6004 Dotación Centralizada 10,00 Equipamiento CSM Ceuta 2013 2019 51620151 10,00 2013 2019 52620251 Equipamiento CSM Melilla 20,00 20,00 **TOTAL ARTÍCULO**



# INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

# **ANEXO DE INVERSIONES**

		MEMORIA DE PROGRAMAS DE IN	VERSIONES			
PROGRA	MA 3132	ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCION DE LA DEPE	NDENCIA			-
ARTÍCUL	O 63 IN	IV. DE REPOSICION ASOC. AL FUNC.OPER. DE LOS SER	vicios			
CENTRO	CÓDIGO	DENOMINACION	AÑ	ios	TIP	IMPORTE
DE GESTIÓN	DE PROYECTO	DENOMINACION	INI.	FIN.	PRY	2.017
60		SERVICIOS CENTRALES				50,0
6004		Dotación Centralizada				
,	91630351	Equipamiento Centros Sociales de Mayores	2013	2019		50,0
						50,0
		TOTAL ARTÍCULO				50,0
		TOTAL PROGRAMA				70,0
·						
-						

# PROGRAMA 3134

**AUTONOMIA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA** 

2017

Programa

31 34

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

Area Grupo
3 3,1

PROGRAMA: AUTONOMIA PERSONAL Y ATENCION A LA DEPENDENCIA

RESPONSABLE: VARIAS UNIDADES

### **ACTIVIDADES**

COOPERAR CON LAS CC.AA.EN LA APLICACION Y DESARR.DEL SIST.PARA LA AUTONOMIA Y ATENC.A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACION GESTIONAR LA APLICACION DE LA LEY DE DEPENDENCIA EN LOS TERRITORIOS DE CEUTA Y MELILLA.

GESTIONAR EL SISTEMA DE INFORMACION DEL SAAD (SISAAD).

PROPORCIONAR SERVICIOS DE ATENCION A PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA EN CENTROS PROPIOS

OBJ	ETIVOS
-----	--------

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2016	Proyecto 2017	CL
02	APORTAR EL COSTE POR BENEFICIARIOS DEL NIVEL MINIMO EN CUANTÍA DE:	1.162.179,32	1.262.179,32	02
03	ATENDER PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA LEY EN CEUTA Y MELILLA EN № DE	2.350	2.800	03
04	ATENDER LA DEMANDA DE PLAZAS RESIDENCIALES DE CAMF EN UN % DE	88,97	87,13	04
05	LIMITAR COSTE MEDIO ESTANCIA RESIDENCIAL DE CAMF A EUROS	165,10	181,99	05
06	LIMITAR COSTE MEDIO ESTANCIA DIURNA EN CAMF A EUROS	82,55	91,00	06
07	DESARROLLAR ACTIVIDADES DE REFERENCIA EN LOS CRE EN № DE	9.263	9.222	07
	·			

### MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS

MEDICO HOMANCO I I MANOLINGO				
MEDIOS	Presupuesto 2016	Proyecto 2017	Diferencia	
NÚMERO DE PERSONAS	1.444	1.494	50	
(En miles de euros)				
Gastos de personal	46.948,24	50.207,60	3.259,36	
Otros gastos de funcionamiento	33.769,96	32.172,79	-1.597,17	
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	80.718,20	82.380,39	1.662,19	
Transferencias	1.167.229,49	1.267.489,49	100.260,00	
Inversiones	4.340,00	4.940,00	600,00	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.252.287,69	1.354.809,88	102.522,19	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1,50	1,50		
TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	1.252.289,19	1.354.811,38	102.522,19	

## INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2016	Proyecto 2017	CL
20	IMPORTE DEL NIVEL MINIMO DE PROTECCION (MILES DE EUROS )	1.162.179,32	1.262.179,32	20
22	Nº DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA LEY EN CEUTA Y MELILLA	2.350	2.800	22
24	Nº PLAZAS RESIDENCIALES EN FUNCIONAMIENTO EN CAMF FINAL PERIODO	552	552	24
25	CAPACIDAD EN ESTANCIAS RESIDENCIALES EN CAMF EN EL PERIODO	201.480	201.480	25
26	Nº ESTANCIAS RESIDENCIALES EN CAMF EN EL PERIODO	191.406	185.362	26
27	ÍNDICE DE OCUPACIÓN DE RESIDENCIA EN CAMF	95,00	92,00	27
28	Nº DE SOLICITANTES DE PLAZAS RESIDENCIALES PENDIENTES DE INGRESO AL FINAL DEL PERIODO	65	75	28
29	PORCENTAJE DE PLAZAS RESIDENCIALES ATENDIDAS	88,97	87,13	29
30	Nº DE ESTANCIAS DIURNAS EN CAMF EN EL PERIODO	8.500	7.900	30
31	PORCENTAJE DE PLAZAS DE CENTRO DE DIA ATENDIDAS	100,00	100,00	31
32	COSTE MEDIO DE LA ESTANCIA RESIDENCIAL EN CAMF (EN EUROS)	165,10	181,99	32
33	COSTE MEDIO DE LA ESTANCIA DIURNA EN CAMF (EN EUROS)	82,55	91,00	33
34	Nº DE ACTIVIDADES REFERENCIA EN FORMACIÓN Y COOP.INSTIT.EFECT.EN LOS CRE	1.958	1.907	34

P	G-201P FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS						HOJA:	
II	NSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES		Área 3	Grupo 3.1	Prog		EJERCIC 2017	
Р	ROGRAMA: AUTONOMIA PERSONAL Y ATENCION A LA DEPENDENCIA	RESPONSABLE: VARIAS UNIDADES					2017	
	INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE	OBJETIVOS						
CL	DENOMINACIÓN			Presupue 2016			royecto 2017	С

2016   2017		INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS			
37       № CENTROS EN FUNCIONAMIENTO AL PRINCIPIO DEL PERIODO       13       11       37         38       № CENTROS EN FUNCIONAMIENTO AL FINAL DEL PERIODO       14       12       38         39       № DE PLAZAS RESIDENCIAS AJENAS       67       76       38         40       № DE PLAZAS CENTROS DE DIA AJENOS       26       26       40	С	DENOMINACIÓN			CL
38       № CENTROS EN FUNCIONAMIENTO AL FINAL DEL PERIODO       14       12       38         39       № DE PLAZAS RESIDENCIAS AJENAS       67       76       36         40       № DE PLAZAS CENTROS DE DIA AJENOS       26       26       40	3	№ DE ACTIVIDADES REFERENCIA EN INFORMACIÓN, DOCUM.INVEST. E INNOVACION EFECT.EN LOS CRE	7.305	7.315	35
N° DE PLAZAS RESIDENCIAS AJENAS   67   76   38   40   N° DE PLAZAS CENTROS DE DIA AJENOS   26   26   46	37	N° CENTROS EN FUNCIONAMIENTO AL PRINCIPIO DEL PERIODO	13	11	37
0 N° DE PLAZAS CENTROS DE DIA AJENOS 26 26 4€	38	N° CENTROS EN FUNCIONAMIENTO AL FINAL DEL PERIODO	14	12	38
	39	Nº DE PLAZAS RESIDENCIAS AJENAS	67	76	39
### MYONTE TUTAL CONTRATOS EN CENTICIS ALEMOS  ### 1,187.11  ### 1,188.8.8 44  ### 1,188.8.8 44  ### 1,1	40	Nº DE PLAZAS CENTROS DE DIA AJENOS	26	26	40
	4	IMPORTE TOTAL CONTRATOS EN CENTROS AJENOS	1.187,11	1.389,85	5 41
					┖
					L
	L				L
					1
	L				╄
					<u> </u>
					1
					1
					+
					+
					╁
					₽
					⊢
					+
					H
					H
					H
					H
					t
					H
					T
					Т
					Г

HOJA: 1 PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS Área Grupo Programa EJERCICIO **INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES** 31,34 2017 3.1 PROGRAMA: AUTONOMIA PERSONAL Y ATENCION A LA DEPENDENCIA C A C A R O P T N Í Í C T C E U U P L L T TOTAL **EXPLICACIÓN DEL GASTO** POR CAPÍTULO POR CONCEPTO Y ARTÍCULO 50.207.60 **GASTOS DE PERSONAL** 2.308,45 1 2 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO 1 2 0 1.163,01 RETRIBUCIONES BASICAS SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A 149.34 0 SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS) 149,34 SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B 270,00 3 167 47 SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C 161,38 SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D 6 TRIENIOS 208,09 206.73 PAGAS EXTRAORDINARIAS 1 2 1 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS 1.145,44 0 COMPLEMENTO DE DESTINO 484.31 539.09 COMPLEMENTO ESPECIFICO 0 COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO 539,09 INDEMNIZACION POR RESIDENCIA 122.04 1 3 LABORALES 34.444,46 1 3 0 LABORAL FIJO 25.052,50 OTRO PERSONAL 25 052 50 25.052,50 0 RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES 1 3 1 LABORAL EVENTUAL 9.389,94 9.389.94 RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES 1 3 4 INDEMNIZACIONES 2,02 OTRO PERSONAL LABORAL FIJO 1,01 PERSONAL LABORAL EVENTUAL 1.01 1 5 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO 569,57 1 5 0 PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO 545,92 347,96 POR DESEMPEÑO DEL PUESTO POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS 197.96 1 5 1 GRATIFICACIONES 23.65 CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR 12.885,12 1 6 0 CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL 12.316.07 0 CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL 12.316,07 1 6 2 569,05 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL l٥ FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL 67 74 3 RECONOCIMIENTOS MEDICOS 95,04 ACCION SOCIAL 406,27 32.122.79 **GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS** 2 0 ARRENDAMIENTOS Y CANONES 34,10 2 0 3 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE 8,10 2 0 5 21.00 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES 2 0 6 ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION 4,00 2 0 9 CANONES 1,00 1.842,54 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION 2 1 2 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 1.190,13 2 1 3 MAQUINARIA. INSTALACIONES Y UTILLAJE 472.21

1 AGUA		Área	Grupo	Prograr	na EJERCICI
EXPLICACIÓN DEL GASTO  EXPLICACIÓN DEL GASTO  ELEMENTOS DE TRANSPORTE  MOBILARIO Y ENSERES  COUNTOS PARA PROCOSOS DE LA INFORMACION  MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS  MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS  MATERIAL, INFORMATICO NO INVENTARIABLE  SUMINISTROS  CELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE  DE BARGON ELECTRICA  1.492.22  1.40UA  2.35.51  2. GASTOS APRIMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS  O PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS  O PRODUCTOS ADAMENTICIOS  1. VESTUANEN Y LA Y PEQUEÑO UTILLALE NO SANITARIO  3. INSTRILMENTAL Y PEQUEÑO UTILLALE NO SANITARIO  4. LENCERIA Y VESTUARIO  O LENCERIA  7. VESTUANEN  1. VESTUAN		3	3,1	31,3	
EXPLICACIÓN DEL GASTO  EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION  MATERIAL SUMMISTROS Y OTROS  MATERIAL DO CINCINA.  O CIDIMARIO NO INVENTARIABLE  1 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES  2 MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE  3 SUMMISTROS  0 ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE  2 GAS  3 COMBUSTRISE  1 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS  0 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS  1 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS  2 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS  3 INSTRUMENTAL Y PEQUERO UTILLAIS SANITARIO  4 LENCERIA Y VESTUARIO  5 LENCERIA Y VESTUARIO  5 PRODUCTOS ALIMENTICIOS  5 PRODUCTOS ALIMENTICIOS  6 MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION  4 OTRO MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION  5 OTROS SUMINISTROS  COMUNICACIONES  5 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES  5 COMUNICACION Y DIVULGACION  5 DE GESTON ADMINISTRATIVA  5 CASTOS SIVERSOS  1 NOTROS RIESGOS  1 PROFRANCIO Y DIVULGACION  5 DE GESTON ADMINISTRATIVA  5 CASTOS SIVERSOS  1 NOTROS RIESGOS  1 REGERON ADMINISTRATIVA  5 CASTOS SIVERSOS  1 DE COMUNICACION  1 DE COM	NCIA				
EXPLICACION DEL GASTO  EXPLICACION DEL GASTO  ELEMENTOS DE TRANSPORTE  MOBILARIO Y ENSERES  E EQUIDOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION  MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS  MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS  MATERIAL, DE OFICINA  O OKDIMARIO NO INVENTARIBLE  1 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES  2 MATERIAL, INFORMATICO NO INVENTARIBALE  1 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES  2 MATERIAL, INFORMATICO NO INVENTARIBALE  2 LI AGUA  2 ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE  2 GAS  3 COMBUSTIBLE  1 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS  1 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS  2 INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLALE SANITARIO  3 INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLALE SANITARIO  4 LENCERIA Y VESTUARIO  1 LENCERIA Y VESTUARIO  1 LENCERIA Y VESTUARIO  7 MATERIAL AND SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION  4 OTRO MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION  9 OTROS SUMINISTROS  COMUNICACIONES  0 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES  1 POSTALES Y MENSALERIA  1 PRANSPORTES  2 PRIMAS DE SEGUROS  1 VEHICULOS  9 OTROS RIESGOS  1 TRANSPORTES  2 PRIMAS DE SEGUROS  1 VEHICULOS  9 OTROS RIESGOS  1 TRANSPORTES  2 REFORMACION Y DIVULGACION  0 DE GESTION ADMINISTRATIVA  6,68  2 INFORMACION Y DIVULGACION  0 DE GESTION ADMINISTRATIVA  6,68  2 INFORMACION Y DIVULGACION  1 DE COMUNICACION Y DIVULGACION  2 DE COMUNICACION Y DIVULGACION  1 DE COMUNICACION Y DIVULGACION  1 DE COMUNICACION Y DIVULGACION  2 DE COMUNICACION Y DIVULGA				TOTAL	-
1					OR CAPÍTULO
5         MOBILIARIO Y ENSERES           6         EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION MATERIAL, SUMMISTROS Y OTROS           0         MATERIAL DE OFICINA           0         ODDIBARIO NO INVENTARIBALE           1         PRENBA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES           2         MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE           3         SUMINISTROS           0         ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE         2           1         ABURISTROS         1.492,22           1         A REGIA ELECTRICA         1.494,09           1         PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS         109,00           2         INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANTARIO         4           3         INTERLIBENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANTARIO         4           4         VERCERAL Y VESTUARIO         4		PO	OR CONCE		Y ARTÍCULO
6 EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS  0 MATERIAL, DE OFICINA  1 ORDINARIO NO INVENTARIABLE  1 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES  2 MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE  3 UMINISTROS  0 ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE  2 ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE  2 ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE  2 ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE  3 COMBUSTIBLE  1 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS  0 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS  1 PRODUCTOS FARMACEUTICOS  1 INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO  4 LENCERIA Y VESTUARIO  0 LENCERIA Y VESTUARIO  1 LENCERIA Y VESTUARIO  1 LENCERIA Y VESTUARIO  1 VESTUARIO  3 MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION  4 OTRO MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION  9 OTROS SUMINISTROS  2 COMUNICACIONES  0 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES  1 POSTALES Y MENSAJERIA  1 TRANSPORTES  4 PRIMAS DE SEGUROS  1 VENICULOS  9 OTROS RIESSOOS  1 TIBUTOS  0 ESTATALES  1 AUTONOMICOS  2 LICALES  1 DE COMUNICACION  0 DE GESTION ADMINISTRATIVA  6,68  1 DE COMUNINICACION  1 DE GESTION ADMINISTRATIVA  1 DE COMUNICACION  1 DE COMUN				22,68	
MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS  MATERIAL DE OFICINA  O GRONARIO NO INVENTARIABLE  1 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES  2 MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE  SUMINISTROS  O ELECTRICIDAD, AGUIA, GAS Y COMBUSTIBLE  O ENERGIA ELECTRICA  1 AGUIA  2 GAS  3 COMBUSTIBLE  1 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS  O PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS  O PRODUCTOS FARMACEUTICOS  1 INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO  3 INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO  1 LENCERIA Y USSTUARIO  O LENCERIA  1 VESTUARIO  5 PRODUCTOS ALIMENTICIOS  6 MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION  4 OTRO MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION  4 OTRO MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION  9 OTROS SUMINISTROS  COMUNICACIONES  0 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES  0 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES  1 POSTALES Y MENSAJERIA  1 TRANSPORTES  PRINAS DE SEGUROS  1 VEHICULOS  9 OTROS RIESGOS  1 TRIBUTOS  0 ESTATALES  1 AUTONOMICOS  2 LOCALES  1 AUTONOMICOS  2 LOCALES  1 AUTONOMICOS  2 LOCALES  1 AUTONOMICOS  2 INFORMACION Y DIVULGACION  0 DE GESTION ADMINISTRATIVA  6,68  1 DE COMUNICACIONES  1 REPORMACION Y DIVULGACION  0 DE GESTION ADMINISTRATIVA  6,68  1 DE COMUNICACIONES  1 REPORMACION Y DIVULGACION  1 DE GESTION ADMINISTRATIVA  1 DE COMUNICACIONES  1 DE COMUNICACIONES  2 LOCALES  1 AUTONOMICOS  2 INFORMACION Y DIVULGACION  0 DE GESTION ADMINISTRATIVA  4,68				81,43	
MATERIAL DE OFICINA O ORDINARIO NO INVENTARIABLE PRENSA REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES  MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE  SUMINISTROS O ELECTRICADA, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE O ENERGIA ELECTRICA 1.492,22 1 AGUA 235,51 2 GAS 3 COMBUSTIBLE 1 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS O PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS O PRODUCTOS FARMACEUTICOS 109,00  INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO LENCERIA Y VESTUARIO O LENCERIA VESTUARIO 1 VESTUARIO 5 PRODUCTOS ALIMENTICIOS 6 MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION 4 OTRO MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION 7 MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION 9 OTROS SUMINISTROS COMUNGACIONES 0 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES 1 POSTALES Y MENSAJERIA TRANSPORTES 2 DO GROSS RIEGGOS 1 VEHICULOS 2 DO GROSS RIEGGOS 2 LICALES 3 AUTONOMICOS 2 LICALES 4 AUTONOMICOS 2 LICALES 5 ENGRACION Y DIVULGACION 5 DE GESTION ADMINISTRATIVA 5 6,68 5 LICALES 5 LICALES 6 LICALES 6 LICALES 6 LICALES 6 LICALES 6 LICALES 7 LICALES 7 LICALES AUTONOMICOS 7 LICALES 7 LICALES AUTONOMICOS 7 LICAL				76,09	
0 O ORDINARIO NO INVENTARIABLE 1 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES 2 MATERIAL, INFORMATICO NO INVENTARIABLE 3 SUMNISTROS 0 ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE 2 DENERGIA ELECTRICA 1 1.492,22 1 AGUA 2 35,51 2 GAS 3 COMBUSTIBLE 494,09 1 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS 0 PRODUCTOS FARMACEUTICOS 1 PRODUCTOS FARMACEUTICOS 1 INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANTARIO 3 INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANTARIO 4 LENCERIA Y VESTUARIO 0 LENCERIA 1 VESTUARIO 5 PRODUCTOS ALIMENTICIOS 6 MATERIAL SANTARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION 4 OTRO MATERIAL SANTARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION 9 OTROS SUMINISTROS COMMUNICACIONES 0 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES 0 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES 1 POSTALES Y MENSAJERIA TRANSPORTES 1 POSTALES Y MENSAJERIA TRANSPORTES 9 OTROS RIESGOS TRIBUTOS 0 LESTATALES 1 AUTONOMICOS 2 LOCALES 1 LOCALES 1 LOCALES 1 LOCALES 2 GASTOS DIVERSOS 2 INFORMACION Y DIVULGACION 0 DE GESTION ADMINISTRATIVA 6,68 1 DE COMUNICACION SON 23,00					28.64
1			1	184,42	
2 MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE  SUMINISTROS  0 ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE  2 DESCRIPTION AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE  1 AGUA  2 S5,51  2 GAS  3 COMBUSTIBLE  1 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS  0 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS  1 PRODUCTOS FARMACEUTICOS  1 INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO  3 INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO  4 LENCERIA Y VESTUARIO  0 LENCERIA Y VESTUARIO  1 LENCERIA Y VESTUARIO  5 PRODUCTOS ALIMENTICIOS  6 MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION  4 OTRO MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION  9 OTROS SUMINISTROS  2 COMUNICACIONES  0 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES  1 POSTALES Y MENSAJERIA  3 TRANSPORTES  1 POSTALES Y MENSAJERIA  3 TRANSPORTES  4 PRIMAS DE SEGUROS  1 VEHICULOS  9 OTROS RIESGOS  5 TRIBUTOS  0 ESTATALES  1 AUTONOMICOS  2 LOCALES  GASTOS DIVERSOS  2 INFORMACION Y DIVULGACION  0 DE GESTION ADMINISTRATIVA  6,68  1 DE COMUNICACION  0 DE GESTION ADMINISTRATIVA  6,68  1 DE COMUNICACION  1 DE COMUNICACION  0 DE GESTION ADMINISTRATIVA  6,68  1 DE COMUNICACION  2 3,00	81,42	2			
1 SUMINISTROS  0 ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE  0 ENERGIA ELECTRICA  1 AGUA  235.51  2 GAS  3 COMBUSTIBLE  1 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS  0 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS  1 PRODUCTOS FARMACEUTICOS  1 INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO  3 INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO  4 LENCERIA Y VESTUARIO  0 LENCERIA Y VESTUARIO  1 LENCERIA Y VESTUARIO  1 VESTUARIO  5 PRODUCTOS ALIMENTICIOS  6 MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION  4 OTRO MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION  9 OTROS SUMINISTROS  COMUNICACIONES  0 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES  1 POSTALES Y MENSAJERIA  3 TRANSPORTES  4 PRIMAS DE SEGUROS  1 VEHICULOS  9 OTROS RIESGOS  TRIBUTOS  0 ESTATALES  1 AUTONOMICOS  2 LIOGALES  6 GASTOS DIVERSOS  2 INFORMACION Y DIVULGACION  0 DE GESTION ADMINISTRATIVA  6,68  1 DE COMUNICACION  2 AUTONOMICOS  2 LIOGALES  4 RIFERIA NO SANITARIO  5 PROMOCOS  2 LIOGALES  1 AUTONOMICOS  2 LIOGALES  1 AUTONOMICOS  2 LIOGALES  1 DE COMUNICACION  2 3,00	49,00	0			
D   ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE   2   2   0   ENERGIA ELECTRICA   1.492,22   1   AGUA   235,51   2   2   GAS   485,32   3   3   COMBUSTIBLE   494,09   1   PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS   0   PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS   109,00   2   INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO   3   INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO   4   LENCERIA Y VESTUARIO   1   20,26   1   VESTUARIO   1   20,26   5   PRODUCTOS ALIMENTICIOS   1   1   VESTUARIO   1   20,26   5   PRODUCTOS ALIMENTICIOS   1   4   TORO MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION   4   OTRO MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION   5   ERRUCIOS DE TELECOMUNICACIONES   0   SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES   0   SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES   28,99   1   POSTALES Y MENSAJERIA   1   TRANSPORTES   4   PRIMAS DE SEGUROS   1   VEHICULOS   9   OTROS RIESGOS   1   TRIBUTOS   1   TRIBUTOS   1   VEHICULOS   9   OTROS RIESGOS   1   TRIBUTOS   2   LOCALES   6   GASTOS DIVERSOS   2   INFORMACION Y DIVULGACION   0   DE GESTION ADMINISTRATIVA   6,68   1   DE COMUNICACION Y DIVULGACION   23,00   1   DE COMUNICACION	54,00				
D   ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE   2   2   0   ENERGIA ELECTRICA   1.492,22   1   AGUA   235,51   2   2   GAS   485,32   3   3   COMBUSTIBLE   494,09   1   PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS   0   PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS   109,00   2   INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO   3   INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO   4   LENCERIA Y VESTUARIO   1   20,26   1   VESTUARIO   1   20,26   5   PRODUCTOS ALIMENTICIOS   1   1   VESTUARIO   1   20,26   5   PRODUCTOS ALIMENTICIOS   1   4   TORO MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION   4   OTRO MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION   5   ERRUCIOS DE TELECOMUNICACIONES   0   SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES   0   SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES   28,99   1   POSTALES Y MENSAJERIA   1   TRANSPORTES   4   PRIMAS DE SEGUROS   1   VEHICULOS   9   OTROS RIESGOS   1   TRIBUTOS   1   TRIBUTOS   1   VEHICULOS   9   OTROS RIESGOS   1   TRIBUTOS   2   LOCALES   6   GASTOS DIVERSOS   2   INFORMACION Y DIVULGACION   0   DE GESTION ADMINISTRATIVA   6,68   1   DE COMUNICACION Y DIVULGACION   23,00   1   DE COMUNICACION	,		5.5	526,45	
0 ENERGIA ELECTRICA	2.707,14	4	510	., -	
1 AGUA 235,51 2 GAS 485,32 3 COMBUSTIBLE 494,09 1 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS 0 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS 1 PRODUCTOS FARMACEUTICOS 109,00 2 INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO 3 INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO 4 LENCERIA Y VESTUARIO 0 LENCERIA 97,26 1 VESTUARIO 120,26 5 PRODUCTOS ALIMENTICIOS 1120,26 5 PRODUCTOS ALIMENTICIOS 17 MATERIAL SANITARIO 478,00 7 MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION 4 OTRO MATERIAL SANITARIO 478,00 7 MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION 9 OTROS SUMINISTROS 2 COMUNICACIONES 0 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES 28,99 1 POSTALES Y MENSAJERIA 7 RANSPORTES 28,99 1 POSTALES Y MENSAJERIA 7 RANSPORTES 4 PRIMAS DE SEGUROS 1 VEHICULOS 9 OTROS RIESGOS 5 TRIBUTOS 0 ESTATALES 1 AUTONOMICOS 2 LOCALES GASTOS DIVERSOS 2 INFORMACION Y DIVULGACION 0 DE GESTION ADMINISTRATIVA 6,68 1 DE COMUNICACION DIVULGACION 23,00		•			
2 GAS 495,32 3 COMBUSTIBLE 494,09 1 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS 0 PRODUCTOS FARMACEUTICOS 109,00 2 INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO 3 INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO 4 LENCERIA Y VESTUARIO 0 LENCERIA 97,26 1 YESTUARIO 120,26 5 PRODUCTOS ALIMENTICIOS 1 2 MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION 4 OTRO MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION 4 OTRO MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION 9 OTROS SUMINISTROS COMUNICACIONES 28,99 1 POSTALES Y MENSAJERIA 1 TRANSPORTES PRIMAS DE SEGUROS 1 VEHICULOS 9 OTROS RIESGOS TRIBUTOS 1 VEHICULOS 9 OTROS RIESGOS 1 VEHICULOS 9 OTROS RIESGOS 1 ALIMENTOS COMUNICACIONES 2 LOCALES 6 GASTOS DIVERSOS 4 1 NFORMACION Y DIVULGACION 4 6,68 1 DE COMUNICACION 23,00					
3 COMBUSTIBLE					
1					
0 PRODUCTOS FARMACEUTICOS 109,00  2 INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO  3 INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO  4 LENCERIA Y VESTUARIO  0 LENCERIA 97,26  1 VESTUARIO 120,26  5 PRODUCTOS ALIMENTICIOS 120,26  6 MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION  4 OTRO MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION  7 MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION  9 OTROS SUMINISTROS  COMUNICACIONES  0 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES  1 POSTALES Y MENSAJERIA  3 TRANSPORTES  PRIMAS DE SEGUROS  1 VEHICULOS  9 OTROS RIESGOS  TRIBUTOS  0 ESTATALES  1 AUTONOMICOS  2 LOCALES  6 GASTOS DIVERSOS  2 INFORMACION Y DIVULGACION  0 DE GESTION ADMINISTRATIVA 6,68  1 DE COMUNICACION  1 DE COMUNICACION  23,00	100.00				
2	109,00	١			
3 INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO 4 LENCERIA Y VESTUARIO 0 LENCERIA 97,26 1 VESTUARIO 120,26 5 PRODUCTOS ALIMENTICIOS 120,26 6 MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION 4 OTRO MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION 9 OTROS SUMINISTROS COMUNICACIONES 0 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES 1 POSTALES Y MENSAJERIA 3 TRANSPORTES PRIMAS DE SEGUROS 1 VEHICULOS 9 OTROS RIESGOS 5 TRIBUTOS 0 ESTATALES 1 AUTONOMICOS 2 LOCALES 6 GASTOS DIVERSOS 2 INFORMACION Y DIVULGACION 0 DE GESTION ADMINISTRATIVA 6,68 1 DE COMUNICACION Y DIVULGACION 0 DE GESTION ADMINISTRATIVA 6,68 1 DE COMUNICACION Y DIVULGACION 23,00					
4 LENCERIA Y VESTUARIO 0 LENCERIA 1 VESTUARIO 1 1 VESTUARIO 5 PRODUCTOS ALIMENTICIOS 6 MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION 4 OTRO MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION 7 MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION 9 OTROS SUMINISTROS COMUNICACIONES 0 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES 0 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES 1 POSTALES Y MENSAJERIA 3 TRANSPORTES PRIMAS DE SEGUROS 1 VEHICULOS 9 OTROS RIESGOS 5 TRIBUTOS 0 ESTATALES 1 AUTONOMICOS 2 LOCALES 6 GASTOS DIVERSOS 2 INFORMACION Y DIVULGACION 0 DE GESTION ADMINISTRATIVA 6,68 1 DE COMUNICACION 1 DE COMUNICACION 23,00	27,50				
0 LENCERIA	66,00				
1 VESTUARIO 120,26 5 PRODUCTOS ALIMENTICIOS 1 6 MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION 4 OTRO MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION 478,00 7 MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION 9 OTROS SUMINISTROS COMUNICACIONES COMUNICACIONES 28,99 1 POSTALES Y MENSAJERIA 7 RANSPORTES PRIMAS DE SEGUROS 7 TRIBUTOS 7 TRIB	217,52	2			
5         PRODUCTOS ALIMENTICIOS         1           6         MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION         4         OTRO MATERIAL SANITARIO         478,00           7         MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION         9         OTROS SUMINISTROS         2           2         COMUNICACIONES         2         EXPVICIOS DE TELECOMUNICACIONES         28,99           1         POSTALES Y MENSAJERIA         3         TRANSPORTES         28,99           4         PRIMAS DE SEGUROS         1         VEHICULOS         9         OTROS RIESGOS           5         TRIBUTOS         0         ESTATALES         1         AUTONOMICOS         2         LOCALES           6         GASTOS DIVERSOS         2         LOCALES         6         GASTOS DIVERSOS         2         INFORMACION Y DIVULGACION         6,68         4,68					
6 MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION 4 OTRO MATERIAL SANITARIO 7 MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION 9 OTROS SUMINISTROS 2 COMUNICACIONES 0 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES 1 POSTALES Y MENSAJERIA 3 TRANSPORTES PRIMAS DE SEGUROS 1 VEHICULOS 9 OTROS RIESGOS 5 TRIBUTOS 0 ESTATALES 1 AUTONOMICOS 2 LOCALES 6 GASTOS DIVERSOS 2 INFORMACION Y DIVULGACION 0 DE GESTION ADMINISTRATIVA 6,68 1 DE COMUNICACION 2 3,00					
4 OTRO MATERIAL SANITARIO ATRIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION  7 MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION  9 OTROS SUMINISTROS  2 COMUNICACIONES 0 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES 0 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES 1 POSTALES Y MENSAJERIA 3 TRANSPORTES 4 PRIMAS DE SEGUROS 1 VEHICULOS 9 OTROS RIESGOS 5 TRIBUTOS 0 ESTATALES 1 AUTONOMICOS 2 LOCALES 6 GASTOS DIVERSOS 2 INFORMACION Y DIVULGACION 0 DE GESTION ADMINISTRATIVA 6,68 1 DE COMUNICACION 23,00	1.228,99	9			
7 MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION 9 OTROS SUMINISTROS 2 COMUNICACIONES 0 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES 0 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES 28,99 1 POSTALES Y MENSAJERIA 3 TRANSPORTES 4 PRIMAS DE SEGUROS 1 VEHICULOS 9 OTROS RIESGOS 5 TRIBUTOS 0 ESTATALES 1 AUTONOMICOS 2 LOCALES 6 GASTOS DIVERSOS 2 INFORMACION Y DIVULGACION 0 DE GESTION ADMINISTRATIVA 6,68 1 DE COMUNICACION 23,00	478,00	0			
9 OTROS SUMINISTROS 2 COMUNICACIONES 0 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES 0 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES 28,99 1 POSTALES Y MENSAJERIA 3 TRANSPORTES 4 PRIMAS DE SEGUROS 1 VEHICULOS 9 OTROS RIESGOS 5 TRIBUTOS 0 ESTATALES 1 AUTONOMICOS 2 LOCALES 6 GASTOS DIVERSOS 2 INFORMACION Y DIVULGACION 0 DE GESTION ADMINISTRATIVA 6,68 1 DE COMUNICACION 23,00					
2 COMUNICACIONES 0 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES 0 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES 28,99 1 POSTALES Y MENSAJERIA 3 TRANSPORTES 4 PRIMAS DE SEGUROS 1 VEHICULOS 9 OTROS RIESGOS 5 TRIBUTOS 0 ESTATALES 1 AUTONOMICOS 2 LOCALES 6 GASTOS DIVERSOS 2 INFORMACION Y DIVULGACION 0 DE GESTION ADMINISTRATIVA 6,68 1 DE COMUNICACION	251,80	0			
0         SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES           0         SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES           1         POSTALES Y MENSAJERIA           3         TRANSPORTES           4         PRIMAS DE SEGUROS           1         VEHICULOS           9         OTROS RIESGOS           5         TRIBUTOS           0         ESTATALES           1         AUTONOMICOS           2         LOCALES           6         GASTOS DIVERSOS           2         INFORMACION Y DIVULGACION           0         DE GESTION ADMINISTRATIVA         6,68           1         DE COMUNICACION         23,00	440,50	0			
0         SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES         28,99           1         POSTALES Y MENSAJERIA         3           3         TRANSPORTES         4           4         PRIMAS DE SEGUROS         4           1         VEHICULOS         9           9         OTROS RIESGOS         5           5         TRIBUTOS         6           0         ESTATALES         1           1         AUTONOMICOS         2           2         LOCALES         6           6         GASTOS DIVERSOS         2           2         INFORMACION Y DIVULGACION         6,68           1         DE COMUNICACION         23,00				91,69	
1 POSTALES Y MENSAJERIA 3 TRANSPORTES 4 PRIMAS DE SEGUROS 1 VEHICULOS 9 OTROS RIESGOS 5 TRIBUTOS 0 ESTATALES 1 AUTONOMICOS 2 LOCALES 6 GASTOS DIVERSOS 2 INFORMACION Y DIVULGACION 0 DE GESTION ADMINISTRATIVA 6,68 1 DE COMUNICACION 23,00	28,99	9			
3					
4 PRIMAS DE SEGUROS 1 VEHICULOS 9 OTROS RIESGOS 5 TRIBUTOS 0 ESTATALES 1 AUTONOMICOS 2 LOCALES 6 GASTOS DIVERSOS 2 INFORMACION Y DIVULGACION 0 DE GESTION ADMINISTRATIVA 6,68 1 DE COMUNICACION 23,00	62,70	0			
1       VEHICULOS         9       OTROS RIESGOS         5       TRIBUTOS         0       ESTATALES         1       AUTONOMICOS         2       LOCALES         6       GASTOS DIVERSOS         2       INFORMACION Y DIVULGACION         0       DE GESTION ADMINISTRATIVA       6,68         1       DE COMUNICACION       23,00				25,60	
1       VEHICULOS         9       OTROS RIESGOS         5       TRIBUTOS         0       ESTATALES         1       AUTONOMICOS         2       LOCALES         6       GASTOS DIVERSOS         2       INFORMACION Y DIVULGACION         0       DE GESTION ADMINISTRATIVA       6,68         1       DE COMUNICACION       23,00				33,62	
9 OTROS RIESGOS  TRIBUTOS  0 ESTATALES  1 AUTONOMICOS  2 LOCALES  6 GASTOS DIVERSOS  2 INFORMACION Y DIVULGACION  0 DE GESTION ADMINISTRATIVA  6,68  1 DE COMUNICACION  23,00	20,00	0			
5 TRIBUTOS 0 ESTATALES 1 AUTONOMICOS 2 LOCALES 6 GASTOS DIVERSOS 2 INFORMACION Y DIVULGACION 0 DE GESTION ADMINISTRATIVA 6,68 1 DE COMUNICACION 23,00	13,62				
0 ESTATALES 1 AUTONOMICOS 2 LOCALES 6 GASTOS DIVERSOS 2 INFORMACION Y DIVULGACION 0 DE GESTION ADMINISTRATIVA 6,68 1 DE COMUNICACION 23,00	,		7	723,65	
1 AUTONOMICOS 2 LOCALES 6 GASTOS DIVERSOS 2 INFORMACION Y DIVULGACION 0 DE GESTION ADMINISTRATIVA 6,68 1 DE COMUNICACION 23,00	13,05	5	·	.,	
2 LOCALES 6 GASTOS DIVERSOS 2 INFORMACION Y DIVULGACION 0 DE GESTION ADMINISTRATIVA 6,68 1 DE COMUNICACION 23,00	13,60				
6 GASTOS DIVERSOS 2 INFORMACION Y DIVULGACION 0 DE GESTION ADMINISTRATIVA 6,68 1 DE COMUNICACION 23,00	697,00				
2 INFORMACION Y DIVULGACION  0 DE GESTION ADMINISTRATIVA 6,68  1 DE COMUNICACION 23,00	031,00			211 05	
0 DE GESTION ADMINISTRATIVA         6,68           1 DE COMUNICACION         23,00	20.00		2	211,85	
1 DE COMUNICACION 23,00	29,68	0			
1 -					
3 JURIDICOS, CONTENCIOSOS	1,00				
6 REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS	165,17	7			

HOJA: 3 PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS Área Grupo Programa EJERCICIO **INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES** 31,34 2017 3.1 PROGRAMA: AUTONOMIA PERSONAL Y ATENCION A LA DEPENDENCIA C A C A R O P T N Í Í C T C E U U P L L T TOTAL **EXPLICACIÓN DEL GASTO** POR CAPÍTULO POR CONCEPTO Y ARTÍCULO 2 2 6 6 1 CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO 58.80 16.00 OTROS 2 2 7 21.849,70 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES l٥ INFORMES.DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES 37.83 ESTUDIOS, PROYECTOS DE INVESTIGACION Y ACTIVIDADES CIENTIFICAS GENERALES 51,09 3 LIMPIEZA Y ASEO 889,32 4 SEGURIDAD 1.611.46 8 COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS 2.854,80 2 SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO 2.845,80 6 SERVICIOS EXTERNOS DE PRUEBAS MEDICAS 9.00 16.405,20 2 3 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO 201,58 2 3 0 101.47 DIETAS 2 3 57,16 2 3 3 OTRAS INDEMNIZACIONES 42,95 2 6 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS 1.397,59 2 6 CONTRATOS DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS 1.389,85 CON ENTIDADES PRIVADAS 1.389.85 2 6 2 CONVENIOS DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS 7,74 CON OTRAS INSTITUCIONES 7,74 **GASTOS FINANCIEROS** 50.00 3 5 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS 50,00 3 5 2 INTERESES DE DEMORA 50,00 OTROS 50.00 1.267.489,49 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 4 5 A COMUNIDADES AUTONOMAS 1.262.179,32 4 5 1.262.179,32 PARA ATENCION A PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA NIVEL MÍNIMO DE PROTECCIÓN 1.262.179.32 4 8 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO 5.310.17 4 8 7 PRESTACIONES SOCIALES 5.310,17 3 AYUDAS PUBLICAS DE CARACTER INDIVIDUAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD 1,31 6 PRESTACIONES ECONOMICAS DESTINADAS A PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA 5.250,00 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS CUIDADORES 30,00 NO PROFESIONALES DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA OTRAS AYUDAS DE CARACTER SOCIAL 28,86 8 NO CONTRIBUTIVA 28 86 **TOTAL OPERACIONES CORRIENTES** 1.349.869,88 6 4.940.00 INVERSIONES REALES 6 2 3.270,00 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS 6 2 2 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 1.500,00 CONSTRUCCIONES 1.500.00 6 2 3 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE 25,00 6 2 5 MOBILIARIO Y ENSERES 1.245,00 6 2 6 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION 500,00 6 3 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS 1.670.00

HOJA: 4 PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS Área Grupo Programa EJERCICIO INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES 31,34 3,1 2017 PROGRAMA: AUTONOMIA PERSONAL Y ATENCION A LA DEPENDENCIA C A C A R O P T N Í Í C T C E U U P L L T TOTAL **EXPLICACIÓN DEL GASTO** POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO POR CONCEPTO 6 3 2 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 1.495,00 CONSTRUCCIONES 1.495,00 6 3 3 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE 45,00 6 3 4 15,00 MATERIAL DE TRANSPORTE 6 3 5 115,00 MOBILIARIO Y ENSERES TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL 4.940,00 TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS 1.354.809,88 8 1,50 **ACTIVOS FINANCIEROS** 8 4 CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS 1,50 8 4 1 FIANZAS 1,50 A CORTO PLAZO 0,15 A LARGO PLAZO 1,35 TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS 1,50 TOTAL PRESUPUESTO 1.354.811,38

### **PROGRAMA 3134**

### **AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**

### 1. DESCRIPCION Y FINES

Mediante las diferentes acciones contempladas en este programa se persigue gestionar los servicios y prestaciones que, en el marco de sus competencias, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso) destina a las personas en situación de dependencia, básicamente a través de la atención a las personas en sus centros propios Centros de Atención a Personas con Discapacidad Física (CAMF), o Centros de Referencia Estatal (CRE).

Para el año 2017 se continúa con el desarrollo de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y de Atención a las personas en situación de dependencia y el seguimiento de la implantación del Sistema, una vez que en julio de 2015 se ha completado la aplicación de la Ley a todos los Grados de dependencia, al hacerse efectivo el derecho a las prestaciones de las personas valoradas con el Grado I Dependencia Moderada, de acuerdo con el calendario de aplicación progresiva de la Ley, establecido en su disposición final primera.

La entrada en vigor de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención las Personas en situación de dependencia, ha supuesto la necesidad de llevar a cabo un importante esfuerzo por parte de todas las administraciones públicas con competencias en la materia (principalmente la Administración General del Estado (AGE) y las Comunidades Autónomas; y en menor medida las Entidades Locales), en aras a la implantación y consolidación del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD). En esta dirección, uno de los principios vertebradores de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, enumerados en su artículo tres, viene referido a la cooperación interadministrativa, resultando esencial una plena colaboración de los diferentes entes administrativos.

Precisamente, en la propia Ley 39/2006, de 14 de diciembre se recoge ya toda una serie de mecanismos e instrumentos de colaboración entre las diferentes Administraciones Públicas, en orden a lograr la mayor optimización posible de todos los recursos disponibles, tanto de naturaleza pública como privada.

En relación con el sistema de financiación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, ya en su Exposición de motivos se ha recogido que la misma se basa en los principios de estabilidad, suficiencia y sostenibilidad en el tiempo, garantizada en todo caso mediante la corresponsabilidad de las distintas Administraciones Públicas. En ese sentido, se establece asimismo que la AGE garantizará la financiación de las comunidades autónomas para el desarrollo del nivel mínimo de protección para las personas en situación de dependencia.

Para ello, en la misma Ley 39/2006, de 14 de diciembre se han fijado las diferentes competencias que han de asumir tanto las Administraciones Públicas (la AGE y las comunidades autónomas) como las propias personas beneficiarias, en la financiación del Sistema. En este punto debe destacarse el importante esfuerzo que se vienen realizando por parte de la AGE, en el sentido de disponer anualmente de los créditos necesarios para poder cumplir los compromisos asumidos en relación con la financiación de la Ley, que en la actualidad se refiere al libramiento de las cantidades relativas al nivel mínimo de protección.

Así, en relación con los compromisos financieros asumidos por la AGE, se recoge ya en su artículo nueve la regulación básica del nivel mínimo de protección, disponiéndose que "el Gobierno, oído el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, determinará el nivel mínimo de protección garantizado para cada uno de los beneficiarios del Sistema, según el grado de su dependencia, como condición básica de garantía del derecho a la promoción de la autonomía personal y atención a la situación de dependencia. La asignación del nivel mínimo a las comunidades autónomas se realizará considerando el número de beneficiarios, el grado de dependencia y la prestación reconocida.

2. La financiación pública de este nivel de protección correrá a cuenta de la Administración General del Estado que fijará anualmente los recursos económicos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 32".

De este modo, esta regulación ha sido objeto de desarrollo a través del *Real Decreto* 1050/2013, de 27 de diciembre, por el que se regula el nivel mínimo de protección establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. En la citada norma se dispone que la asignación financiera del nivel mínimo de protección a cada comunidad autónoma se efectuará todos los meses considerando tres variables: el número de beneficiarios, el grado de dependencia así como el número y tipo de prestaciones reconocidas y para cumplir con la exigencia de la Ley de que la prioridad es prestar atención mediante el reconocimiento de servicios, se tiene en cuenta

asimismo la tipología de las prestaciones reconocidas, de tal manera que se prima el reconocimiento de prestaciones de servicios frente a prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar.

Para poder llevar a cabo esta transferencia de créditos, las Comunidades Autónomas incorporan la información correspondiente al Sistema de Información del SAAD (SISAAD) a través de la conexión a la red de comunicaciones y servicios telemáticos establecidos a tales efectos. En el año 2016 se continúa con la adaptación al nuevo Sistema de Información del SAAD una vez concluido en 2015 el proceso de migración del antiguo Sistema a la nueva herramienta informática del SAAD.

Así pues, y en relación con la obligación de la AGE de financiar a las comunidades autónomas este nivel de protección, debe tenerse en consideración que la misma se corresponde finalmente con un derecho subjetivo reconocido a las personas en situación de dependencia, de tal manera que en aquellos casos en que la dotación inicial de esta partida presupuestaria resulta insuficiente, para librar las cantidades correspondientes a las comunidades autónomas, tal partida debe ser objeto de una necesaria ampliación. De hecho, en aquellos ejercicios en que los créditos iniciales han resultado insuficientes, por parte de la AGE se han tramitado suplementos de crédito, de modo que siempre se ha contado con financiación suficiente.

Por último, las Comunidades Autónomas que así lo estimen conveniente podrán implementar un Nivel Adicional de protección, cuya financiación correrá exclusivamente a cargo de sus propios presupuestos, adoptando las normas de acceso y disfrute que estimen más convenientes.

En relación con el Sistema de Información del SAAD (SISAAD), el artículo 37 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, dispone que deberá establecerse un sistema de información que garantice la disponibilidad de la información y la comunicación recíproca entre las Administraciones Públicas, así como la compatibilidad y la articulación entre los distintos sistemas.

Como desarrollo de lo anterior, se aprobó la Orden SSI/2371/2013, de 17 de diciembre, por la que se regula el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia que modifica la anterior Orden TAS/1459/2007, de 25 de mayo.

En esta norma se recogen nuevos criterios relativos a la información que las comunidades autónomas deben incorporar al Sistema (bien a través de la utilización de la herramienta informática para llevar a cabo su gestión, o bien a través de la remisión de la información mediante los oportunos servicios web habilitados a tal efecto).

A lo largo del 2015 concluyó el proceso de implantación de una nueva versión del SISAAD, que permite llevar a cabo una mejor y más ágil gestión del Sistema por parte de las comunidades autónomas, simplificando el manejo de la propia herramienta, de forma que se facilite la explotación de la información incorporada al Sistema, y además se mejora su utilización como herramienta de gestión por parte de las comunidades autónomas usuarias del Sistema, garantizando en todo caso la transparencia de la gestión y su seguridad, de modo que se convierta en una herramienta más eficaz y eficiente para la gestión de la Dependencia.

La Ley, en su artículo 6, a la hora de definir el Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (SAAD) lo configura como el cauce que se dan los diferentes niveles de la Administración para llevar a cabo la necesaria colaboración y participación tanto en materia de prevención de las situaciones de dependencia y de promoción de la autonomía personal de personas no necesariamente dependientes como de atención y protección a las personas en situación de dependencia. Esta cooperación interadministrativa ha de enmarcarse "en el ejercicio de sus respectivas competencias (...)". La ley, cita expresamente los Centros de Referencia Estatal como integrantes de la Red de Centros (artículo 16.1) en el marco del SAAD.

En este marco y en el de las competencias propias que le atribuye el Real Decreto 1226/2005, que regula su estructura y funciones, el IMSERSO gestiona centros, servicios y programas para la prevención, promoción de la autonomía personal y atención de personas en situación de dependencia, así como para la gestión de conocimiento en materias o sectores concretos de personas en dicha situación.

Por último, y en relación con la gestión del SAAD en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, la misma se lleva a cabo por las Direcciones Territoriales del Imserso en ambas Ciudades, toda vez resultan competentes al no haber asumido ninguna de las dos Ciudades Autónomas la competencia en materia de asistencia social.

### 2. ACTIVIDADES

Las actividades a desarrollar en el 2017 dentro del Programa son las siguientes:

- Libramiento a las Comunidades Autónomas de los créditos relativos al Nivel Mínimo de protección garantizado.
- Recepción de solicitudes, valoración y atención a las personas beneficiarias de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, en los territorios de Ceuta y Melilla una vez realizado el reconocimiento, declaración y calificación de la situación de dependencia en las Direcciones Territoriales del Imserso de las citadas ciudades.
- Realizar el seguimiento de la información y de los datos que constan en la nueva herramienta del Sistema de Información del SAAD, para verificar su conformidad a la normativa aprobada y dotar al Sistema de mayor calidad y transparencia en la información.
- Continuar con la administración del Sistema de Información, dando la posibilidad a las comunidades autónomas de administrar de forma autónoma el módulo de gestión, una vez completada la incorporación de todas las comunidades autónomas a la nueva herramienta informática de gestión del SAAD.
- Tramitar las propuestas de modificación del Baremo de valoración de la situación de Dependencia, que se acuerden por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y Dependencia, bien como resultado del seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos en su aplicación una vez completada la implantación efectiva de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, conforme a lo recogido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 174/2001, de 11 de febrero por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia, o bien por la estimación de otras demandas que se puedan plantear
- Valoración del impacto de las medidas propuestas en el Acuerdo del Consejo
  Territorial de Servicios Sociales y Dependencia, publicado por Resolución de 13 de
  julio de 2012, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, para la
  revisión de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a
  cuidadores no profesionales, recogidas en el Real Decreto 1051/2013, de 27 de
  diciembre y determinación del perfil de los nuevos cuidadores no profesionales.

- Modificación del Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, aprobado por Resolución de 2 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, a la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, ampliando el plazo establecido para el cumplimiento del requisito sobre cualificación profesional de las personas cuidadoras, gerocultoras, auxiliares de domicilio y asistentes personales, del citado Acuerdo, así como revisando y determinando los requisitos para la habilitación excepcional de dichas personas.
- Continuar con el objetivo de mejorar la calidad de la atención que se presta a los beneficiarios del SAAD y el fomento al empleo, priorizando la prestación de servicios frente a la prestación económica por cuidados en el entorno familiar, que tiene carácter excepcional en la Ley.
- Impulso, diseño, seguimiento y evaluación de acciones de mejora en materia de calidad.
- Atención a los usuarios del Centro Polivalente de Melilla, con criterios de calidad de vida, a través de atenciones médico-sanitarias, de prevención individual y colectiva, de rehabilitación menor, de mantenimiento y promoción de la autonomía personal y de apoyo y cuidado en las actividades de la vida diaria adecuados a las situaciones de dependencia que presenten.
- Gestión de Centros de Atención a personas con discapacidad física que, careciendo de posibilidades razonables de recuperación profesional a consecuencia de la gravedad de su discapacidad, encuentran serias dificultades para conseguir una integración laboral y para ser atendidos en sus necesidades básicas de las actividades de la vida diaria en régimen familiar o domiciliario
- Gestión de los Centros de Referencia Estatal, (CRE), para desarrollo de experiencias innovadoras, métodos de atención especializados y atención especializada a usuarios de un sector o en una materia determinada.

- Prestación de servicios residenciales en centros ajenos de Ceuta, optimizando la gestión mediante el seguimiento de su ocupación, controlando las altas, bajas y modificaciones producidas.
- Gestión de subvenciones individuales para rehabilitación, asistencia especializada, ayudas complementarias y ayudas para actividades de personas residentes en los CAMF y CRE.
- Gestión de subvenciones individuales para facilitar la autonomía personal a personas residentes en las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla.

## 3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

# 3.1. Objetivos que pretende conseguir

Los objetivos, reflejados en valores absolutos y porcentajes, van a medir el grado de eficacia y eficiencia a alcanzar en la gestión del Programa.

Para el 2017 son los siguientes:

Objetivos	Magnitud	Realizado 2015	Realizado 2016	Presupuestado 2017
Aportar el coste por beneficiarios del Nivel Mínimo	Miles €	1.189.395,18	1.190.035,63	1.262.179,32
Atender personas beneficiarias de la Ley en Ceuta y Melilla en número de	Número	2.236	2.487	2.800
Atender la demanda de plazas residenciales de CAMF en un	Porcentaje	91,18	86,82	87,13
Limitar coste medio estancia residencial de CAMF a	Euros	163,49	168,90	181,99
5. Limitar coste medio estancia diurna de CAMF a	Euros	81,74	84,45	91,00
6. Desarrollar en los CRE actividades de referencia en número de	Número	8.233	8.354	9.222

En relación con las cifras referidas al nivel mínimo de protección, debe tenerse en consideración la regulación sobre la materia, establecida en el Real Decreto 1050/2013, de 27 de diciembre, por el que se regula el nivel mínimo de protección establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. De acuerdo con la citada norma, las cifras relativas al nivel mínimo se calcularán teniendo en consideración el número de personas beneficiarias con prestación reconocida; el grado de dependencia reconocido y el tipo de prestación reconocida. De esta manera, se asigna una cuantía para cada grado de dependencia (en este caso, de conformidad con lo establecido en el de Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad), y las mismas se ponen en relación con el número de personas con prestación reconocida que en la comunidad autónoma incorpore al SISAAD. Además, una vez realizado este cálculo, parte de las cantidades devengadas por cada comunidad autónoma (un 40% del total para el año 2017) se reparte en función del tipo de prestaciones reconocidas, de tal manera que se prima a aquellas comunidades autónomas que hubieran reconocido un mayor número de prestaciones de servicios, frente a prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar.

En todo caso, el gasto por este concepto depende en primera instancia de los dos primeros factores, es decir, el número de personas con prestación, y su grado reconocido. Y para estimar las cantidades que resultaran necesarias para el ejercicio 2017, deben tenerse en consideración dos circunstancias fundamentales: en primer lugar, y en relación con la cifra de personas beneficiarias de prestaciones, la gestión que las comunidades autónomas realizan del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD). En este sentido, en los últimos meses, se ha observado un aumento del número de personas beneficiarias. Así, si a fecha de 31 de diciembre de 2015 en el SAAD había 796.109 personas beneficiarias, a fecha de 31 de diciembre de 2016 esa magnitud se situaba en 865.564 personas beneficiaras. El número de personas beneficiarias ha aumentado significativamente.

En segundo lugar, el gran motivo de este aumento de beneficiarios es debido a que el 1 de julio de 2015 adquirieron plena eficacia los derechos de las personas que hubieran sido valoradas con un Grado I Dependencia Moderada. De esta forma, una vez se vayan reconociendo por las comunidades autónomas las concretas prestaciones y las vayan incorporando al SISAAD, se deberá librar por estos expedientes las correspondientes cantidades asociadas al nivel mínimo.

En cuanto a la liquidación a las Comunidades Autónomas de las cantidades devengadas en concepto de nivel mínimo, las transferencias de las cantidades se realizan a mes vencido, de tal forma que la mensualidad de diciembre de cada año se abona en enero del año siguiente, y por ello con cargo a los presupuestos del ejercicio siguiente. Así, las doce mensualidades abonadas en cada año se corresponden con la información recogida en el SISAAD desde el día 1 de diciembre del año anterior hasta el 30 de noviembre del año en curso (es decir, las mensualidades de diciembre a noviembre).

El coste medio de estancia en los CAMF, se incrementa al bajar el número de estancias, debido fundamentalmente a las obras de rehabilitación y de mejora que se están realizando en diferentes CAMF (Leganés, Pozoblanco y Guadalajara).

## 3.2. Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos

Las principales acciones que se pretenden realizar para la consecución de los objetivos propuestos, son los siguientes:

- Transferir a las Comunidades Autónomas los créditos relativos al Nivel Mínimo de protección garantizado.
- Atender a los beneficiarios con derecho a prestaciones en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.
- Impulsar y desarrollar programas de promoción de la autonomía personal, atención a la dependencia y promoción de la participación social a través de programas y servicios en los CAMF y CRE.
- Difundir la existencia de estos recursos sociales entre la población potencialmente beneficiaria.
- Gestionar los medios materiales y recursos humanos para conseguir mantener, en condiciones ofertables, la totalidad de las plazas o servicios, y aumentarlas con la creación de nuevos centros en consonancia con el Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia SAAD.
- Efectuar el seguimiento y control mensual de los indicadores de ocupación de cada
   Centro propio y ajeno, estudiando las causas que motivan las posibles desviaciones

sobre el objetivo previsto y aplicando, en su caso, las medidas previstas para su corrección.

- Promover y desarrollar acciones de formación, asistencia técnica, cooperación institucional, información, investigación y otras que generen el impulso necesario para la optimización de la atención a las personas de los sectores objetivo de cada CRE en términos de calidad, innovación y adecuada gestión del conocimiento, como modelos de referencia para todo el Estado en la mejora de la calidad de vida y participación social de las personas en situación o riesgo de dependencia.
- Convocar, resolver y evaluar las subvenciones individuales para rehabilitación, asistencia especializada, ayudas complementarias y ayudas para actividades de personas residentes en los CAMF y CRE del IMSERSO, amparadas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Convocar, resolver y evaluar las subvenciones individuales para facilitar la autonomía personal a personas residentes en las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla.

## 3.3 Indicadores más relevantes

Los indicadores que se incluyen en el Programa permiten obtener los valores absolutos, los porcentajes de realización (eficacia) y los costes (eficiencia) fijados para los objetivos, así como conocer otros datos de gestión.

Los más relevantes para 2017 son:

Indicadores	Magnitud	Realizado	Realizado	Presupuestado
		2015	2016	2017
Plazas residenciales en     funcionamiento en CAMF al final     del período	Número	548	552	552
Índice de ocupación de residencias en CAMF	Porcentaje	94,32	91,87	92,00

	Indicadores	Magnitud	Realizado	Realizado	Presupuestado
			2015	2016	2017
3.	Actividades referenciadas en formación, asistencia técnica y cooperación institucional efectuadas en los CRE	Número	1.882	1.833	1.907
4.	Actividades de referencia en información, documentación, investigación y evaluación efectuadas en los CRE	Número	6.351	6.521	7.315
5.	Centros en funcionamiento al final del período	Número	10	11	12
6.	Importe contratos en centros ajenos	Miles Euros	502,14	1.023,02	1.389,85

El número de plazas residenciales en CAMF para las personas con discapacidad y/o dependencia será de 552, manteniéndose el mismo número que en 2016.

El número de actividades de referencia, se ajusta a las proyectadas para los Centros de Referencia Estatal en funcionamiento, con criterios de eficiencia y de control del gasto.

El presupuesto de este programa consigna créditos para la apertura y puesta en funcionamiento, antes de que finalice el año del Centro de León.

En el año 2016 se han contratado 21 plazas residenciales y 6 de Centro de Día para personas dependientes con discapacidad intelectual en una Residencia ajena de Ceuta, de esta manera se cubre el déficit de servicios destinados a personas dependientes con discapacidad intelectual en Ceuta.

## 4. JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA

### 4.1. Justificación de los medios humanos

Como consecuencia de la estructura presupuestaria del Instituto, se adscriben a este programa 1.494 personas que corresponden a la plantilla de los Centros, Direcciones Territoriales y Servicios Centrales que realizan funciones correspondientes a este programa.

A finales del 2017, la red de Centros adscritos a este Programa estará formada por un total de 14 Centros. 5 CAMF que permitirán disponer de 552 plazas residenciales y 49 de día, 8 CRE que desarrollarán sus funciones de referencia y que permitirán disponer además de 340 plazas residenciales y 299 de atención de día o ambulatoria, y el Centro Polivalente de Melilla con 200 plazas residenciales y 30 de día y 3 centros ajenos con 76 plazas residenciales y 26 de día.

Presupuesto 2017 (Al principio del periodo)	Presupuesto 2017 (Al final del periodo)
CAMF Alcuéscar (Cáceres)	CAMF Alcuéscar (Cáceres)
CAMF Pozoblanco (Córdoba)	CAMF Pozoblanco (Cordoba)
CAMF El Ferrol (A Coruña)	CAMF El Ferrol (A Coruña)
CAMF Guadalajara	CAMF Guadalajara
CAMF Leganés (Madrid)	CAMF Leganés (Madrid)
CRE de Burgos	CRE de Burgos
CRE de San Andrés del Rabanedo (León)	CRE de San Andrés del Rabanedo (León)
CRE de Salamanca	CRE de Salamanca
CEADAC (Madrid)	CEADAC (Madrid)
Centro Polivalente de Melilla	Centro Polivalente de Melilla
CRE de Valencia	CRE de Valencia
	CRE de León
Total 11	Total 12

### 4.2 Justificación de los medios financieros

El Capítulo 1 "Gastos de personal" se adecua a las personas adscritas al programa, elevándose el crédito a 50.207,60 miles de euros.

En "Otros gastos de funcionamiento", asciende a 32.172,79 miles de euros, incluyendo los gastos corrientes para el funcionamiento de los centros adscritos a este programa.

El Capítulo 4 "transferencias corrientes", se dota globalmente con 1.267.489,49 miles de euros, se incluyen 1.262.179,32 miles de euros para financiar acciones establecidas en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, 5.250,00 miles de euros para financiar las prestaciones establecidas en la Ley en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y 30,00 miles de euros en posibles necesidades para el pago de liquidaciones en la Seguridad Social de cuidadores no profesionales.

En el Capítulo 6º "inversiones reales", se presupuestan 4.940,00 miles de euros.

El gasto total del programa asciende a 1.354.811,38 miles de euros.



DISTRIBUCIÓN DE EFECTIVOS POR PROGRAMAS Y TIPOS DE PERSONAL					
PROGRAMA 3134	AUTONOMIA PERSONAL Y ATENCION A LA DEPENDENCIA				

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	EFECTIVOS 2.017
PERSONAL FUNCIONARIO	A1	11
	A2	23
	C1	19
	C2	22
		75
PERSONAL LABORAL FIJO	1	93
	2	207
	3	69
	4	730
	5	246
		1.345
PERSONAL LABORAL EVENTUAL	1	3
	2	4
	4	54
	5	13
		74
TOTAL PROGRAMA		1.494



## **ANEXO DE INVERSIONES**

	MEMORIA DE PROGRAMAS DE INVERSIONES						
PROGRAMA 3134 AUTONOMIA PERSONAL Y ATENCION A LA DEPENDENCIA							
ARTÍCUL	ARTÍCULO 62 INV.NUEVA ASOC. AL FUNC.OPER. DE LOS SERVICIOS						
CENTRO CÓDIGO DE DE		DENOMINACION		os	TIP	IMPORTE	
GESTIÓN	PROYECTO		INI.	FIN.	PRY	2.017	
60		SERVICIOS CENTRALES				3.270,00	
6004		Dotación Centralizada					
	28620500	Equipamiento informático dependencia (SS.CC.)	2013	2020		500,00	
	33620180	Obras Construcción CRE Langreo	2008	2018		2.700,00	
	52620355	Equipamiento Residencia Mayores	2013	2020		10,00	
	91620262	Equipamiento varios CAMF,s	2013	2020		30,00	
	91620480	Equipamiento varios CRE,s	2013	2019		30,00	
						3.270,00	
		TOTAL ARTÍCULO				3.270,00	
			]				
	1						



#### **ANEXO DE INVERSIONES**

#### MEMORIA DE PROGRAMAS DE INVERSIONES 3134 AUTONOMIA PERSONAL Y ATENCION A LA DEPENDENCIA **PROGRAMA** 63 INV. DE REPOSICION ASOC. AL FUNC. OPER. DE LOS SERVICIOS **ARTÍCULO CENTRO** CÓDIGO AÑOS **IMPORTE** TIP DE DE DENOMINACION PRY 2.017 INI. FIN. **GESTIÓN PROYECTO** 1.670,00 60 SERVICIOS CENTRALES 6004 Dotación Centralizada Obras rehabilitación y mejora de la eficiencia energetica CAMF 270,00 14631262 2017 2020 Pozoblanco Obras ampliación cocinas, reforma habitaciones e implementación 80,00 19630662 medidas eficiencia energetica relativas a climatización y cubiertas 2010 2020 CAMF Guadalajara 28630980 Obras reforma del sistema climatización CEADAC 2017 2018 450,00 Obras reforma habitaciones para creación espacios de promoción autonomía personal CEADAC 28631080 2017 2018 50,00 2012 645,00 28631362 Obras de reforma y rehabilitación integral del CAMF de Leganes 2017 2013 2019 20,00 52630855 Equipamiento Residencia Mayores 91630762 2013 2019 115,00 Equipamiento varios CAMF,s 91631180 Equipamiento varios CRE,s 2013 2019 40,00 1.670,00 **TOTAL ARTÍCULO** 1.670,00 **TOTAL PROGRAMA** 4.940,00

# **GRUPO DE PROGRAMAS 35**

# ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES

Diferencia

Presupuesto

2016

Proyecto

2017

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

Area Grupo Programa EJERCICIO
3 3 5 2017

#### GRUPO: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES

#### **ACTIVIDADES**

COORDINACION, INSPECCION Y ORIENTACION DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES. GESTION DE TODAS LAS CUESTIONES DE ADMINISTRACION GENERAL Y DE PERSONAL EN SUS ASPECTOS GENERALES.

MEDIOS

INFORMACION Y DIVULGACION PARA POTENCIAR LA ORIENTACION Y PARTICIPACION DEL CIUDADANO.

FORMACION DEL PERSONAL DE PLANTILLA MEDIANTE CURSOS, JORNADAS, SEMINARIOS, ETC.

MEDIOS HUMANOS Y I	FINANCIEROS
--------------------	-------------

	NÚMERO DE PERSONAS	299	296	-3
	(Importes en miles de euros)			
	Gastos de personal	13.300,47	13.531,92	231,45
	Otros gastos de funcionamiento	12.682,52	12.178,16	-504,36
	TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	25.982,99	25.710,08	-272,91
	Transferencias	1.907,73	1.907,73	
	Inversiones	560,00	390,00	-170,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	28.450,72	28.007,81	-442,91
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.151,71	1.151,71	
	TOTAL GASTOS DEL GRUPO DE PROGRAMAS	29.602,43	29.159,52	-442,91
	PROGRAMAS QUE CONFIGURAN EL GRUPO DE PROGRAMAS			
CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2016	Proyecto 2017	Diferencia
3591	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	29.602,43	29.159,52	-442,91
то	TAL GASTOS DE GRUPOS DE PROGRAMAS	29.602,43	29.159,52	-442,91

Los objetivos e indicadores se reflejan en los programas que configuran el Grupo (Modelo PG-201P: Ficha Resumen de Programas)

HOJA: 1 PG-202G.- PORMENOR DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMAS Área Grupo Programa **EJERCICIO INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES** 3 2017 3,5 GRUPO: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES C A C A R O P T N Í Í C T C E U U P L L T TOTAL **EXPLICACIÓN DEL GASTO** POR CAPÍTULO POR CONCEPTO Y ARTÍCULO 13.531.92 **GASTOS DE PERSONAL** 1 0 55.75 ALTOS CARGOS 1 0 55,75 RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES RETRIBUCIONES BASICAS 17.27 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS 38,48 1 2 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO 6.670,30 1 2 0 3.430.05 RETRIBUCIONES BASICAS SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A 420,86 0 SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS) 420,86 SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B 551.74 SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C 528,84 SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D 550,17 5 33,57 SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E 736,74 PAGAS EXTRAORDINARIAS 608,13 1 2 1 3.240,25 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS COMPLEMENTO DE DESTINO 1.377,58 1.641,51 COMPLEMENTO ESPECIFICO 1.641,51 0 COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO INDEMNIZACION POR RESIDENCIA 221,16 2.198.97 1 3 LABORALES 1 3 0 LABORAL FIJO 2.114,77 OTRO PERSONAL 2.114,77 0 RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES 2.114.77 1 3 1 LABORAL EVENTUAL 84,20 RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES 84,20 1 5 1.840,92 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO 1 5 0 PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO 1.794,88 1.216,18 POR DESEMPEÑO DEL PUESTO POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS 578,70 1 5 1 GRATIFICACIONES 46.04 1 6 2.765,98 CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR 2.339,01 CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL l٥ CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL 2 339 01 1 6 2 426,97 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL 82,38 79.29 SERVICIOS DE COMEDOR 3 RECONOCIMIENTOS MEDICOS 61,10 4 ACCION SOCIAL 97,73 5 105,96 SEGUROS 0,51 2 **GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS** 12.078,16 2 0 24,29 ARRENDAMIENTOS Y CANONES 2 0 3 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE 5,41 2 0 5 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES 9.64

HOJA: 2 PG-202G.- PORMENOR DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMAS Área Grupo Programa EJERCICIO **INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES** 3 3,5 2017 GRUPO: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES C A C A R O P T N Í Í C T C E U U P L L T TOTAL **EXPLICACIÓN DEL GASTO** POR CAPÍTULO POR CONCEPTO Y ARTÍCULO 2 0 6 ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION 2.68 2 0 9 CANONES 6.56 2 1 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION 1.359,85 2 1 2 **EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES** 378.17 2 1 3 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE 508,08 2 1 4 ELEMENTOS DE TRANSPORTE 12,60 2 1 5 MOBILIARIO Y ENSERES 159.00 2 1 6 EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION 302,00 2 2 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS 9.855,81 2 2 0 MATERIAL DE OFICINA 509.58 ORDINARIO NO INVENTARIABLE 230,00 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES 133,76 MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE 145.82 2 2 1 757,38 ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE 680,26 503,68 0 ENERGIA ELECTRICA 76,97 2 GAS 91.11 3 COMBUSTIBLE 8,50 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS 7,15 0 PRODUCTOS FARMACEUTICOS 7.15 2 INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO 1,96 3 INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO 0,70 LENCERIA Y VESTUARIO 14.56 0 LENCERIA 1,02 1 VESTUARIO 13,54 17,90 MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION 4 OTRO MATERIAL SANITARIO 17.90 MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION 10.04 OTROS SUMINISTROS 24,81 2 2 2 COMUNICACIONES 2.276.81 0 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES 800,44 0 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES 800,44 POSTALES Y MENSAJERIA 1.476.37 2 2 3 TRANSPORTES 70,00 2 2 4 PRIMAS DE SEGUROS 6,00 6.00 VEHICULOS 2 2 5 TRIBUTOS 330,00 AUTONOMICOS 7,00 323.00 LOCALES 2 2 6 GASTOS DIVERSOS 1.361,92 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 2.39

INFORMACION Y DIVULGACION

JURIDICOS, CONTENCIOSOS

1 DE COMUNICACION

3

(Importes en miles de euros)

799,90

4.00

799,90

HOJA: 3 PG-202G.- PORMENOR DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMAS Área Grupo Programa EJERCICIO **INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES** 2017 3,5 GRUPO: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES C A C A R O P T N Í Í C T C E U U P L L T TOTAL **EXPLICACIÓN DEL GASTO** POR CAPÍTULO POR CONCEPTO Y ARTÍCULO 2 2 6 6 REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS 300.73 0 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS 287.76 1 CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO 12,97 OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS 15.48 OTROS 239,42 2 2 7 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES 4.544,12 78.02 l٥ INFORMES.DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES ESTUDIOS, PROYECTOS DE INVESTIGACION Y ACTIVIDADES CIENTIFICAS GENERALES 20,42 3 LIMPIEZA Y ASEO 534,50 4 SEGURIDAD 587.00 COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS 3.144,99 2 SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO 3.144.99 179.19 9 OTROS 2 3 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO 299,79 2 3 0 DIETAS 87.88 2 3 1 LOCOMOCION 167,71 2 3 2 TRASLADOS 8,40 2 3 3 OTRAS INDEMNIZACIONES 35.80 2 4 370,00 **GASTOS DE PUBLICACIONES** 2 4 0 GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION 370,00 2 6 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS 168.42 2 6 CONVENIOS DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS 168,42 CON OTRAS INSTITUCIONES 168,42 100.00 GASTOS FINANCIFROS 3 5 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS 100,00 3 5 2 INTERESES DE DEMORA 100,00 100,00 OTROS 1.907.73 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 4 2 1.887,73 A LA SEGURIDAD SOCIAL 4 2 OTRAS TRANSFERENCIAS A ENTIDADES DEL SISTEMA 1.887,73 A LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL 1.887.73 4 8 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO 20,00 487 20,00 PRESTACIONES SOCIALES AYUDAS PUBLICAS DE CARACTER SOCIAL A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO 20.00 9 OTRAS 20,00 **TOTAL OPERACIONES CORRIENTES** 27.617,81 390,00 **INVERSIONES REALES** 6 2 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS 165,00 6 2 5 65,00 MOBILIARIO Y ENSERES 6 2 6 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION 100,00 6 3 225.00 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS 6 3 5 75,00 MOBILIARIO Y ENSERES 6 3 6 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION 150,00 TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL 390.00

PG-	20	2G PORMENOR DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMAS					HOJA: 4
INS	STI	TUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	,	Área <b>3</b>	Grupo 3,5	Progra	ma EJERCICIO 2017
		GRUPO: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES	DE SERVICIOS SOCIALI	ES			1
C A A R P T Í Í	O N	EXPLICACIÓN DEL GASTO				тота	L
T C U U L L	E P			POR	CONCEP	то	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
		TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS					28.007,81
8		ACTIVOS FINANCIEROS					1.151,71
8 3		CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO					1.149,01
8 3	0	PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO			1.05	2,85	
		0 AL PERSONAL	1.052,85				
8 3	1	PRESTAMOS A LARGO PLAZO			9	6,16	
		0 AL PERSONAL	96,16	i			
8 4		CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS					2,70
8 4	1	FIANZAS				2,70	
		0 A CORTO PLAZO	1,50				
		1 A LARGO PLAZO	1,20				
		TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS					1.151,71
тот	ΓΑΙ	_ PRESUPUESTO		1			29.159,52

# PROGRAMA 3591

# **DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

Area Grupo Programa EJERCICIO
3 3,5 35,91 2017

PROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

RESPONSABLE: SECRETARIA GENERAL

#### **ACTIVIDADES**

COORDINACION Y ORIENTACION DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SS.CC. Y UNIDADES DEPENDIENTES.

GESTION DE TODAS LAS CUESTIONES DE ADMINISTRACION GENERAL Y DE PERSONAL EN SUS ASPECTOS GENERALES

INFORMACION Y DIVULGACION PARA POTENCIAR LA ORIENTACION Y PARTICIPACION DEL CIUDADANO

FORMACION DEL PERSONAL DE PLANTILLA MEDIANTE CURSOS, JORNADAS, SEMINARIOS, ETC.

OBJ	ETI	IVC	S
-----	-----	-----	---

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2016	Proyecto 2017	CL
03	CONSEGUIR QUE LA FORMACIÓN ESPECIALIZADA ALCANCE A UN № DE PERSONAS DE	1.000	2.000	03
04	INFORMACION, DIVUL. Y ORIENT.A PROFESIONALES Y USUARIOS SOBRE EL CONOCIMIENTO E INVEST. EN SERV. SOCIAL. EN № DE	2.000	80.277	04
05	PARTICIPAR EN PROYECTOS DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO EN Nº DE	12	15	05

#### MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS

MEDIOS	Presupuesto 2016	Proyecto 2017	Diferencia	
NÚMERO DE PERSONAS	299	296	-3	
(En miles de euros)				
Gastos de personal	13.300,47	13.531,92	231,45	
Otros gastos de funcionamiento	12.682,52	12.178,16	-504,36	
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	25.982,99	25.710,08	-272,91	
Transferencias	1.907,73	1.907,73		
Inversiones	560,00	390,00	-170,00	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	28.450,72	28.007,81	-442,91	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.151,71	1.151,71		
TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	29.602,43	29.159,52	-442,91	

#### INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2016	Proyecto 2017	CL
19	NUM. TOTAL DE PROYECTOS DE INVERSION PLANIFICADOS	3	8	19
20	NUM. TOTAL DE PROYECTOS DE INVERSION REALIZADOS	6	8	20
25	Nº TOTAL DE CENTROS DE GESTIÓN PROPIOS EN FUNCIONAMIENTO FINAL DEL PERÍODO	25	22	25
26	Nº DE DIRECCIONES PROVINCIALES DIFERENCIADAS AL FINAL DEL PERÍODO	2	2	26
28	Nº DE PERSONAS OBJETO DE INFORMACION	500.000	300.000	28
29	NUMERO DE ACTUACIONES DE COOPERACION CON IBEROAMERICA	12	15	29
32	Nº DE EJEMPLARES DE OTRAS PUBLICACIONES (UNITARIAS Y FOLLETOS)	2.000	5.677	32
35	Nº DE PROGRAMAS DE ACCIONES FORMATIVAS	15	15	35
36	Nº DE ALUMNOS QUE HAN ASISTIDO A ESTOS PROGRAMAS	1.000	2.000	36
37	Nº DE CURSOS DE FORMACION PARA PERSONAL DE PLANTILLA IMPARTIDOS	130	100	37
38	Nº DE PERSONAS DE PLANTILLA PROPIA A LAS QUE SE LES HA IMPARTIDO FORMACION	2.050	1.500	38
39	Nº DE SOLICITUDES TRAMITADAS DE AYUDAS DE ACCION SOCIAL	4.000	4.200	39
41	Nº DE EJEMPLARES DE PUBLICACIONES PERIODICAS		74.600	41

HOJA: 1 PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS Área Grupo Programa **EJERCICIO INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES** 3 3,5 35,91 2017 PROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES C A C A R O P T N Í Í C T C E U U P L L T TOTAL **EXPLICACIÓN DEL GASTO** POR CAPÍTULO POR CONCEPTO Y ARTÍCULO 13.531.92 **GASTOS DE PERSONAL** 1 0 55.75 ALTOS CARGOS 1 0 55,75 RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES RETRIBUCIONES BASICAS 17.27 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS 38,48 1 2 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO 6.670,30 1 2 0 3.430.05 RETRIBUCIONES BASICAS SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A 420,86 0 SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS) 420,86 SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B 551.74 SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C 528,84 SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D 550,17 5 SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E 33,57 736,74 PAGAS EXTRAORDINARIAS 608,13 1 2 1 3.240,25 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS COMPLEMENTO DE DESTINO 1.377,58 1.641.51 COMPLEMENTO ESPECIFICO 1.641,51 0 COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO INDEMNIZACION POR RESIDENCIA 221,16 2.198.97 1 3 LABORALES 1 3 0 LABORAL FIJO 2.114,77 OTRO PERSONAL 2.114,77 0 RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES 2.114.77 1 3 1 LABORAL EVENTUAL 84,20 RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES 84,20 1 5 1.840,92 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO 1 5 0 PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO 1.794,88 POR DESEMPEÑO DEL PUESTO 1.216,18 POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS 578,70 1 5 1 GRATIFICACIONES 46.04 1 6 2.765,98 CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR 2.339,01 CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL l٥ CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL 2 339 01 1 6 2 426,97 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL 82,38 79.29 SERVICIOS DE COMEDOR 3 RECONOCIMIENTOS MEDICOS 61,10 4 ACCION SOCIAL 97,73 5 105.96 SEGUROS 0,51 2 **GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS** 12.078,16 2 0 24,29 ARRENDAMIENTOS Y CANONES 2 0 3 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE 5,41 2 0 5 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES 9.64

HOJA: 2 PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS Área Grupo Programa **EJERCICIO INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES** 3 3,5 35,91 2017 PROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES C A C A R O P T N Í Í C T C E U U P L L T TOTAL **EXPLICACIÓN DEL GASTO** POR CAPÍTULO POR CONCEPTO Y ARTÍCULO 2 0 6 ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION 2.68 2 0 9 CANONES 6.56 2 1 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION 1.359,85 2 1 2 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 378,17 2 1 3 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE 508,08 2 1 4 ELEMENTOS DE TRANSPORTE 12,60 2 1 5 MOBILIARIO Y ENSERES 159.00 2 1 6 EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION 302,00 2 2 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS 9.855,81 2 2 0 MATERIAL DE OFICINA 509.58 ORDINARIO NO INVENTARIABLE 230,00 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES 133,76 MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE 145.82 2 2 1 757,38 ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE 680,26 503,68 0 ENERGIA ELECTRICA 76,97 2 GAS 91.11 3 COMBUSTIBLE 8,50 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS 7,15 0 PRODUCTOS FARMACEUTICOS 7.15 2 INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO 1,96 3 INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO 0,70 LENCERIA Y VESTUARIO 14.56 0 LENCERIA 1,02 1 VESTUARIO 13,54 17,90 MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION 4 OTRO MATERIAL SANITARIO 17.90 MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION 10.04 OTROS SUMINISTROS 24,81 2 2 2 COMUNICACIONES 2.276.81 0 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES 800,44 0 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES 800,44 POSTALES Y MENSAJERIA 1.476.37 2 2 3 TRANSPORTES 70,00 2 2 4 PRIMAS DE SEGUROS 6,00 6.00 VEHICULOS 2 2 5 TRIBUTOS 330,00 AUTONOMICOS 7,00 323.00 LOCALES 2 2 6 GASTOS DIVERSOS 1.361,92 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 2.39 799,90 INFORMACION Y DIVULGACION 1 DE COMUNICACION 799,90 3 JURIDICOS, CONTENCIOSOS 4.00

HOJA: 3 PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS Área Grupo Programa **EJERCICIO INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES** 3 3,5 35,91 2017 PROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES C A C A R O P T N Í Í C T C E U U P L L T TOTAL **EXPLICACIÓN DEL GASTO** POR CAPÍTULO POR CONCEPTO Y ARTÍCULO 2 2 6 6 REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS 300.73 0 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS 287.76 1 CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO 12,97 OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS 15.48 OTROS 239,42 2 2 7 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES 4.544,12 l٥ INFORMES.DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES 78.02 ESTUDIOS, PROYECTOS DE INVESTIGACION Y ACTIVIDADES CIENTIFICAS GENERALES 20,42 3 LIMPIEZA Y ASEO 534,50 4 SEGURIDAD 587.00 COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS 3.144,99 2 SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO 3.144.99 179.19 OTROS 2 3 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO 299,79 2 3 0 DIETAS 87.88 2 3 1 LOCOMOCION 167,71 2 3 2 TRASLADOS 8,40 2 3 3 OTRAS INDEMNIZACIONES 35.80 2 4 370,00 **GASTOS DE PUBLICACIONES** 2 4 0 GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION 370,00 2 6 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS 168.42 2 6 CONVENIOS DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS 168,42 CON OTRAS INSTITUCIONES 168,42 GASTOS FINANCIFROS 100.00 3 5 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS 100,00 3 5 2 INTERESES DE DEMORA 100,00 100,00 OTROS 1.907.73 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 4 2 1.887,73 A LA SEGURIDAD SOCIAL 4 2 OTRAS TRANSFERENCIAS A ENTIDADES DEL SISTEMA 1.887,73 A LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL 1.887.73 4 8 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO 20,00 487 20,00 PRESTACIONES SOCIALES AYUDAS PUBLICAS DE CARACTER SOCIAL A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO 20.00 9 OTRAS 20,00 **TOTAL OPERACIONES CORRIENTES** 27.617,81 390,00 **INVERSIONES REALES** 6 2 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS 165,00 6 2 5 65,00 MOBILIARIO Y ENSERES 6 2 6 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION 100,00 6 3 225,00 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS 6 3 5 75,00 MOBILIARIO Y ENSERES 6 3 6 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION 150,00 TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL 390.00

HOJA: 4 PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS Área Grupo Programa EJERCICIO INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES 3 3,5 35,91 2017 PROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES TOTAL **EXPLICACIÓN DEL GASTO** POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO POR CONCEPTO 28.007,81 TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS 8 **ACTIVOS FINANCIEROS** 1.151,71 8 3 1.149,01 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO 8 3 0 PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO 1.052,85 AL PERSONAL 1.052,85 8 3 1 96,16 PRESTAMOS A LARGO PLAZO AL PERSONAL 96,16 8 4 CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS 2,70 8 4 1 FIANZAS 2,70 A CORTO PLAZO 1,50 A LARGO PLAZO 1,20 TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS 1.151,71 TOTAL PRESUPUESTO 29.159,52

#### PROGRAMA 3591

#### **DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

#### 1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Este Programa engloba las funciones y competencias del IMSERSO de gestión y coordinación de la política de recursos humanos, gestión económica y presupuestaria, gestión de inversiones y patrimonial, relaciones institucionales y con los ciudadanos, cooperación internacional y formación externa. Asume también todas aquellas de apoyo al funcionamiento de los Centros y servicios del Instituto así como el desarrollo, gestión y explotación de sus sistemas de información.

Por otra parte, el programa también incorpora acciones para detectar necesidades, evaluar servicios y orientar las políticas a desarrollar por el IMSERSO, en los ámbitos de su competencia y la asistencia técnica a los programas de cooperación internacional dirigidos a la población de su ámbito de acción y desarrollo de la cooperación técnica con Iberoamérica e impulso de la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica (RIICOTEC) y las relaciones con organismos, instituciones y entidades del ámbito internacional (Naciones Unidas, Unión Europea, Consejo de Europa....).

Asimismo, se recogen actuaciones de información y divulgación para potenciar la orientación y participación del ciudadano, formación del personal de plantilla mediante cursos, jornadas, seminarios, etc. y desarrollo del Plan de Formación Especializada en Servicios Sociales, dirigido a la formación de profesionales y personas interesadas ajenos al personal del Instituto.

Igualmente contempla actuaciones tendentes a la elaboración y aplicación de un Plan de Calidad en el ámbito del Instituto.

#### 2. ACTIVIDADES

Las principales actividades que comprende el Programa pueden cifrarse en:

- La organización, coordinación y gestión de las actividades de los Servicios Centrales,
   Direcciones Territoriales y Centros del IMSERSO.
- La gestión y coordinación de la política de personal y de administración general.

- Elaboración, gestión y seguimiento del Presupuesto y análisis del coste de los servicios.
- Elaboración, gestión y seguimiento del Plan de Inversiones y de la Contratación Administrativa.
- El Estudio, desarrollo, implantación y explotación de los diferentes procesos informáticos, dando servicio a la Secretaria General y Subdirecciones Generales del Instituto, en el ámbito central y a los Centros de Gestión.
- La Elaboración de estudios e investigaciones relacionados con las necesidades y demandas de las personas mayores y de las personas con discapacidad y la protección de sus situaciones de dependencia, la evaluación de servicios y programas de servicios sociales, etc. Los objetivos de la actividad investigadora se dirigen a difundir sus resultados entre las Administraciones Públicas, profesionales, agentes y actores interesados en los servicios sociales, comunidad científica, etc.
- La publicación de resúmenes de resultados de las investigaciones que se consideren más relevantes en revistas científicas, divulgativas y, de manera especial, en las revistas del IMSERSO y en el Espacio Mayores.
- La edición, dentro de las colecciones del IMSERSO, de los resultados de las investigaciones que se consideren de mayor relevancia.
- La promoción y apoyo, en colaboración con Instituciones Públicas y de la iniciativa social, al desarrollo de proyectos y programas piloto de carácter innovador que exploren nuevas vías de intervención para mejorar la calidad de vida de las personas mayores y en situación de dependencia y que sirvan como ejemplo de buenas prácticas.
- La difusión ante los ciudadanos, agentes e instituciones de los servicios y prestaciones gestionados por el IMSERSO.
- El desarrollo, ejecución y evaluación de la Estrategia de Comunicación, principalmente orientada a informar a los ciudadanos sobre los programas de Turismo y Termalismo Social, así como sobre el alcance y beneficios de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.

- Coordinar y gestionar la Campaña sobre envejecimiento activo aprobada en el marco del Plan de Publicidad y Comunicación Institucional de la AGE.
- La elaboración y ejecución del programa editorial del Instituto 2017, a través de publicaciones unitarias, periódicas y folletos en formato papel y en versión electrónica para su volcado en los correspondientes portales de Internet de mayores, de personas en situación de discapacidad y dependencia, a los que se tiene acceso bien directamente o bien a través de la página web del IMSERSO.
- La gestión y ampliación de los fondos documentales de la biblioteca, así como la mejora de las opciones de acceso a través de la página web del Instituto.
- La elaboración y ejecución del Plan de Formación Especializada en Servicios Sociales, dirigido a profesionales, expertos, ONGs, ajenos al Instituto, con la finalidad de ofrecerles información conocimientos y una adecuada asistencia técnica en aquellas materias objeto del IMSERSO.
- La organización de todas aquellas acciones formativas dirigidas a la actualización profesional de los diferentes colectivos de trabajadores del Instituto, bien sea a través del Plan Anual de Formación Interna, bien a través de la tramitación de autorización para asistir a acciones formativas organizadas por Entidades ajenas al IMSERSO.
- Participación en la negociación del Plan de Acción Social del Instituto, así como gestión de dicho Plan una vez aprobado éste.
- La participación en grupos de trabajo, reuniones y actividades relacionadas con las actuaciones impulsadas por Naciones Unidas, la Unión Europea, Consejo de Europa, Organizaciones no gubernamentales y otros organismos internacionales en relación con las materias propias del Instituto.
- El establecimiento de los contenidos preferentes y las líneas de capacitación de recursos humanos en los programas de cooperación, que son controlados y evaluados por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación a través del Plan Anual de Cooperación Internacional (PACI).
- El impulso de la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica RIICOTEC, cuya Secretaría Ejecutiva corresponde al IMSERSO, a través de su Directora General. Esta Red tiene como objetivo favorecer el desarrollo de las

políticas integrales para las personas mayores, las personas con discapacidad y las personas en situación de dependencia en los países iberoamericanos, mediante la cooperación y el intercambio de experiencias entre los propios países, con la participación de grupos de acción regional y Organismos Internacionales.

- La prestación de apoyo y asistencia técnica a los países iberoamericanos, mediante el intercambio de profesionales especializados, la programación, implementación y evaluación de proyectos relacionados con las condiciones de vida de las personas mayores y las personas en situación de dependencia.
- El apoyo y colaboración con la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) para el desarrollo del Programa Iberoamericano sobre la situación de los Adultos Mayores en la Región, que tiene como objetivo general conocer la situación de los adultos mayores en los países de Iberoamérica, proponer la formulación y de las políticas públicas dirigidas a este colectivo, en especial acciones formativas on line y elaboración de catálogos de servicios.
- La realización de actuaciones tendentes a establecer un Sistema de Gestión de Calidad del Instituto. La principal actividad es el "desarrollo del Plan Anual de Calidad del IMSERSO". Este plan comprende una serie de actuaciones concretas tendentes a garantizar la mejora continua de la calidad en el Instituto, en concordancia con lo dispuesto en el Real Decreto 951/2005, de 29 julio por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado y en la Resolución sobre Calidad, de fecha 12 de diciembre de 2008, de la Dirección General de IMSERSO.

#### 3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

#### 3.1. Objetivos que pretende conseguir

Los objetivos reflejados en términos de porcentajes y en magnitudes absolutas, van a medir el grado de eficacia a alcanzar en la gestión del Programa.

Para el 2017, entre otros, son los siguientes:

	Objetivos	Magnitud	Realizado 2015	Realizado 2016	Presupuestado 2017
1.	Informar, divulgar y orientar a profesionales y usuarios en servicios sociales	Número	2.694	573	80.277
2.	Participar en actuaciones de cooperación para el desarrollo	Número	23	21	15
3.	Conseguir que la formación especializada alcance a un número de personas de:	Número	2.614	1.636	2.000

Se prevé el acceso de profesionales e interesados a las acciones formativas incluidas en el "Programa de formación especializada en Servicios Sociales" de alrededor de 2.000 personas.

El objetivo 1, incluye el número de ejemplares de publicaciones unitarias y periódicas dirigidas a la información, divulgación y orientación entre profesionales y usuarios del Imserso, que se ha incrementado notablemente respecto al año 2016 debido a la edición en formato papel de las revistas del Imserso. Esta edición en papel supone un total de 74.600 ejemplares al año que junto a los 5.677 ejemplares previstos de publicaciones unitarias , suponen un total de 80.277 ejemplares.

En cuanto a la actividad desarrollada en el ámbito de la cooperación para el desarrollo con Iberoamérica, se prevé la realización de alrededor de 15 actuaciones.

#### 3.2. Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos

Las acciones más destacadas a realizar para conseguir los objetivos previstos en el Programa son los siguientes:

- Poner los recursos al servicio del Sistema:
  - > Estándares de calidad en la prestación de los servicios.
  - La Administración electrónica al servicio del Sistema y de los usuarios

- La formación de los profesionales.
- A nivel nacional, se llevará a cabo el Programa de formación especializada en Servicios Sociales, para conseguir los siguientes objetivos:
  - Proporcionar al mayor número posible de profesionales de los servicios sociales formación actualizada y de alto nivel en aquellas materias propias del Instituto.
  - Ofrecer formación técnica y cualificada a aquellas personas que van a iniciar su actividad laboral en relación con los servicios sociales.
  - Dotar de formación específica a los profesionales dedicados a la atención de personas dependientes.
- Mantener la dotación de fondos documentales básicos, acción que prevé la adquisición de nuevos títulos de libros o revistas para la biblioteca, con la finalidad de ofrecer a los usuarios un fondo documental sobre Servicios Sociales lo más actualizado posible.
- Elaborar y ejecutar los Planes anuales de Formación Interna y Continua destinados al personal funcionario y laboral del Instituto, así como impartir formación para los procesos de funcionarización, promoción interna y consolidación.
- Planificar, coordinar, ejecutar y evaluar las actividades a desarrollar en el marco de la Red Intergubernamental iberoamericana de Cooperación Técnica (Riicotec) cuya Secretaría Ejecutiva ostenta el IMSERSO.
- Participar en proyectos de cooperación técnica, a través de asistencias técnicas, pasantías y cursos de formación especializada.
- Colaborar con la AECID a través la convocatoria anual del PIFTE (Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada), incluyendo cursos de formación especializada en materia de envejecimiento y dependencia, dirigidos a profesionales y responsables públicos de los países iberoamericanos.

#### 3.3. Indicadores más relevantes

Los indicadores que se incluyen en el Programa permiten obtener las magnitudes fijadas para los objetivos, así como conocer otros datos de gestión.

#### Los más relevantes son:

	Indicadores	Magnitud	Realizado 2015	Realizado 2016	Presupuestado 2017
1.	Centros de gestión propios al final del período	Número	20	21	22
2.	Número de personas objeto de información	Número	497.382	258.232	300.000
3.	Programas de acciones formativas	Número	24	18	15
4.	Cursos de formación para personal de plantilla	Número	88	48	100
5.	Número de solicitudes de ayudas de Acción Social	Número	4.121	4.220	4.200
6.	Nº de ejemplares de otras publicaciones (unitarias y folletos	Número	1.500	550	5.677

El número de centros de gestión propios en funcionamiento al finalizar el ejercicio será de 22, que se corresponden con 6 CRMF, CEAPAT, 5 CAMF, 6 Centros de Referencia Estatal, Centro Polivalente de Melilla, 2 Direcciones Territoriales y Servicios Centrales.

En 2016 se presupuestaban 7 Centros de Recuperación de Personas con Discapacidad ya que se incluía el CEPROAP de Melilla. Sin embargo para 2017 se computan 6, puesto que el CEPROAP de Melilla finalmente no se ha creado como Centro sino como un servicio bajo la dependencia de la Dirección Territorial.

Se editarán las publicaciones periódicas "Autonomía Personal", "60 y más" y "Enlace", en formato electrónico y en línea.

Se prevé realizar 15 acciones formativas, dirigidas tanto a profesionales, representantes de organizaciones no gubernamentales, expertos, personas mayores, etc.

Se tiene previsto impartir 100 cursos de formación para el personal propio, estimándose una asistencia a los mismos de 1.500 personas.

#### 4. JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA

#### 4.1. Justificación de los medios humanos

Se adscriben a este programa 296 personas, que corresponden a la plantilla de los Servicios Centrales y Direcciones Territoriales que realizan funciones correspondientes a este programa.

#### 4.2. Justificación de los medios financieros

El capítulo 1 "Gastos de personal", en consonancia con el número de personas, asciende a 13.531,92 miles de euros, lo que significa un incremento del 1.74 % con respecto a 2016.

En el capítulo 4 "Transferencias corrientes", se presupuestan en este ejercicio 20.000 euros para financiar los Premios IMSERSO y 1.887.730 euros para las funciones de la Intervención Delegada Central en el Instituto.

En el capítulo 6 "Inversiones Reales", se presupuestan 390,00 miles de euros .Dentro de este presupuesto se incluyen créditos para inversión en los SS.CC. y Direcciones Territoriales.

El gasto total del programa alcanza los 29.159,52 miles de euros.



	DISTRIBUCIÓN DE EFECTIVOS POR PROGRAMAS Y TIPOS DE PERSONAL
PROGRAMA 3591	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CLASE DE PERSONAL	GRUPO	EFECTIVOS 2.017
PERSONAL FUNCIONARIO	A1	31
	A2	47
	AP	5
	C1	60
	C2	75
		218
PERSONAL LABORAL FIJO	1	23
	2	6
	3	14
	4	e
	5	29
		78
TOTAL PROGRAMA		29



## **ANEXO DE INVERSIONES**

		MEMORIA DE PROGRAMAS DE INV	/ERSIONES								
PROGRA	PROGRAMA 3591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES										
ARTÍCULO 62 INV.NUEVA ASOC, AL FUNC.OPER. DE LOS SERVICIOS											
CENTRO DE	CÓDIGO DE	DENOMINACION	<b>-</b>	AÑOS		IMPORTE					
GESTIÓN	PROYECTO		INI.	FIN.	PRY	2.017					
60		SERVICIOS CENTRALES				165,00					
6004		Dotación Centralizada									
	28620100	Servicios Centrales	2013	2020		40,00					
	91620201	Direcciones Territoriales	2013	2019		125,00					
						165,00					
		TOTAL ARTÍCULO				165,00					
			:								
				THE PROPERTY OF THE PROPERTY O							



#### **ANEXO DE INVERSIONES**

# MEMORIA DE PROGRAMAS DE INVERSIONES **PROGRAMA** 3591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES **ARTÍCULO** 63 INV. DE REPOSICION ASOC. AL FUNC.OPER. DE LOS SERVICIOS **CENTRO** CÓDIGO **AÑOS** TIP **IMPORTE** DE PROYECTO DE DENOMINACION GESTIÓN PRY 2.017 INI. FIN. 225,00 60 SERVICIOS CENTRALES 6004 Dotación Centralizada 28630300 Servicios Centrales 2013 2020 50,00 91630401 Direcciones Territoriales 2013 2019 175,00 225,00 **TOTAL ARTÍCULO** 225,00 **TOTAL PROGRAMA** 390,00

# **RESUMEN DE GASTOS**

POR GRUPOS DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS ECONOMICAS

PG-230GRESUMEN DE GASTOS POR GRUPOS DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS ECÓNOMICAS	
	_

HOJA: 1

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES								
	GRUPOS DE PROGRAMAS	12	1	31	35	3		TOTAL
APLICACIÓN ECONÓMICA		GESTION PRES. ECON.NO CONTR	PRESTACIONES ECONOMICAS	SERV.SOCIALES GRALES.	ADMON.SS.GG. SERV.SOCIALES	SERVICIOS SOCIALES		CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS
GASTOS DE PERSONAL		256,91	256,91	74.135,53	13.531,92	87.667,45		87.924,
10 ALTOS CARGOS					55,75	55,75		55,
11 PERSONAL EVENTUAL								
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y E	ESTATUTARIO	158,55	158,55	4.196,24	6.670,30	10.866,54		11.025
13 LABORALES				49.955,01	2.198,97	52.153,98		52.153
14 OTRO PERSONAL								
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	0	47,37	47,37	1.076,76	1.840,92	2.917,68		2.965
16 CUOTAS Y GASTOS SOCIALES	S A CARGO DEL EMPLEADOR	50,99	50,99	18.907,52	2.765,98	21.673,50		21.724
9 OBLIGACIONES DE EJERCICIO	OS ANTERIORES							
GASTOS CORRIENTES E	N BIENES Y SERVICIOS			153.214,96	12.078,16	165.293,12		165.293
20 ARRENDAMIENTOS Y CANON	ES			75,41	24,29	99,70		99
21 REPARACIONES, MANTENIMIE	ENTO Y CONSERVACION			3.031,70	1.359,85	4.391,55		4.391
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y C	TROS			40.938,79	9.855,81	50.794,60		50.794
23 INDEMNIZACIONES POR RAZO	ON DEL SERVICIO			403,34	299,79	703,13		703
24 GASTOS DE PUBLICACIONES					370,00	370,00		370
25 ASISTENCIA SANITARIA CON	MEDIOS AJENOS							
26 SERVICIOS SOCIALES CON M	EDIOS AJENOS			108.765,72	168,42	108.934,14		108.934
9 OBLIGACIONES DE EJERCICIO	OS ANTERIORES							
GASTOS FINANCIEROS				150,00	100,00	250,00		250
30 DE EMPRESTITOS								
31 DE PRESTAMOS EN EUROS								
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA	EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS								
35 INTERESES DE DEMORA Y 01	TROS GASTOS FINANCIEROS			150,00	100,00	250,00		250
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIO	OS ANTERIORES							
TRANSFERENCIAS CORI	RIENTES	2.486.150,00	2.486.150,00	1.292.363,69	1.907,73	1.294.271,42		3.780.421
40 A LA ADMINISTRACION DEL E	STADO	165.819,53	165.819,53					165.819
11 A ORGANISMOS AUTONOMOS	3							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL					1.887,73	1.887,73		1.887
43 A OTRAS ENTIDADES DEL SE	CTOR PUBLICO ON PRESUPUESTO LIMITATIVO							
14 A SOCIEDADES, ENTIDADES F								
45 A COMUNIDADES AUTONOMA	s	100,00	100,00	1.264.032,28		1.264.032,28		1.264.132
46 A ENTIDADES LOCALES								
17 A EMPRESAS PRIVADAS								
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES	SIN FINES DE LUCRO	2.320.230,47	2.320.230,47	28.331,41	20,00	28.351,41		2.348.581
49 AL EXTERIOR								
TOTAL OPERACIONES COR	RIENTES	2.486.406,91	2.486.406,91	1.519.864,18	27.617,81	1.547.481,99		4.033.888
INVERSIONES REALES				5.735,00	390,00	6.125,00		6.125
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA				3.345,00	165,00	3.510,00		3.510
OPERATIVO DE LOS SERVICIO 33 INVERSION DE REPOSICION A					·			
	O DE LOS SERVICIOS			2.390,00	225,00	2.615,00		2.615

PG-230GRESUMEN DE GASTOS POR GRUPOS DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS ECÓNOMICAS
--

HOJA: 2

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIAI	.ES		<b>,</b>			EJERCICIO 2017
GRUPOS DE PROGRAMAS	12	1	31	35	3	TOTAL
	GESTION PRES.	PRESTACIONES	SERV.SOCIALES	ADMON.SS.GG.	SERVICIOS	CAPÍTULOS Y
APLICACIÓN ECONÓMICA	ECON.NO CONTR	ECONOMICAS	GRALES.	SERV.SOCIALES	SOCIALES	ARTÍCULOS
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO						
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS						
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL						
73 A OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO						
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL						
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS						
76 A ENTIDADES LOCALES						
77 A EMPRESAS PRIVADAS						
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						
79 AL EXTERIOR						
732						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL			5.735,00	390,00	6.125,00	6.125,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.486.406,91	2.486.406,91	1.525.599,18	28.007,81	1.553.606,99	4.040.013,90
8 ACTIVOS FINANCIEROS			3,30	1.151,71	1.155,01	1.155,01
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO						
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO						
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO						
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO				1.149,01	1.149,01	1.149,01
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS			3,30	2,70	6,00	6,00
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO						
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO						
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, A OTROS FONDOS DEL SISTEMA Y A LA RESERVA COMPLEMENTARIA DE ESTABILIZACION POR CESE DE ACTIVIDAD						
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES						
9 PASIVOS FINANCIEROS						
90 AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS						
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN EUROS						
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA						
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL						
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			3,30	1.151,71	1.155,01	1.155,01

		_
HO.I	ΙΔ -	- 3

						EJERCICIO
INST	ITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES		1			2017
	OPERACIONES	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
GRUP	POS DE PROGRAMAS					
2 9	SESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS NO CONTRIBUTIVAS	2.486.406,91		2.486.406,91		2.486.406,
F	PRESTACIONES ECONOMICAS	2.486.406,91		2.486.406,91		2.486.406,
s1 S	SERVICIOS SOCIALES GENERALES	1.519.864,18	5.735,00	1.525.599,18	3,30	1.525.602
35 A	ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES	27.617,81	390,00	28.007,81	1.151,71	29.159
3 5	SERVICIOS SOCIALES	1.547.481,99	6.125,00	1.553.606,99	1.155,01	1.554.762
	. PRESUPUESTO	4.033.888,90	6.125,00	4.040.013,90	1.155,01	4.041.168

## **RESUMEN DE GASTOS**

## POR PROGRAMAS Y CATEGORIAS ECONOMICAS

PG-230P.-RESUMEN DE GASTOS POR PROGRAMAS Y CATEGORÍAS ECONÓMICAS

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCI	ALES	T		Г	Г	Г	EJERCICIO 2017
PROGRAMA	.S 1201	12	1	3131	3132	3134	31
APLICACIÓN ECONÓMICA	PENSIONES NO CONTRIBUT.	GESTION PRES. ECON.NO CONTR	PRESTACIONES ECONOMICAS	PRES.EC REC. ACCES.UNIVER.	ENVEJE. ACT. PREVEN.DEPEN.	AUTONO. PERS. ATENC.DEPEN.	SERV.SOCIALE GRALES.
1 GASTOS DE PERSONAL	256,91	256,91	256,91	20.680,21	3.247,72	50.207,60	74.135,
10 ALTOS CARGOS	200,01	200,51	200,01	20.000,21	0.247,72	00.201,00	14.100,
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	158,55	158,55	158,55	1.064,50	823,29	2.308,45	4.196
13 LABORALES	100,00	100,00	100,00	14.047,63	1.462,92	34.444,46	49.955
14 OTRO PERSONAL				1 ,	02,02	0, 10	10.000
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	47,37	47,37	47,37	268,00	239,19	569,57	1.076
16 CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	50,99	50,99	50,99	5.300,08	722,32	12.885,12	18.907
9 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES	30,00	00,00	30,00	0.000,00	. 22,02	12.000,12	10.001
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				11.368,56	109.723,61	32.122,79	153.214
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES				37,82	3,49	34,10	75
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION				1.123,30	65,86	1.842,54	3.031
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				9.280,59	3.011,22	28.646,98	40.938
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO				186,41	15,35	201,58	403
24 GASTOS DE PUBLICACIONES							
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS				740,44	106.627,69	1.397,59	108.765
9 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
GASTOS FINANCIEROS				50,00	50,00	50,00	150
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN EUROS							
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS				50,00	50,00	50,00	150
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.486.150,00	2.486.150,00	2.486.150,00	20.453,25	4.420,95	1.267.489,49	1.292.363
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	165.819,53	165.819,53	165.819,53				
1 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
2 A LA SEGURIDAD SOCIAL							
13 A OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO	>						
14 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL							
15 A COMUNIDADES AUTONOMAS	100,00	100,00	100,00		1.852,96	1.262.179,32	1.264.032
46 A ENTIDADES LOCALES							
7 A EMPRESAS PRIVADAS							
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.320.230,47	2.320.230,47	2.320.230,47	20.453,25	2.567,99	5.310,17	28.331
49 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.486.406,91	2.486.406,91	2.486.406,91	52.552,02	117.442,28	1.349.869,88	1.519.864
INVERSIONES REALES				725,00	70,00	4.940,00	5.735
32 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				55,00	20,00	3.270,00	3.345
33 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				670,00	50,00	1.670,00	2.390
. S. SIGIA WILLIATO OF LIVATIVO DE 103 SERVICIOS							1

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIAI	LES						EJERCICIO 2017
PROGRAMAS	1201	12	1	3131	3132	3134	31
	PENSIONES NO CONTRIBUT.	GESTION PRES. ECON.NO CONTR	PRESTACIONES ECONOMICAS	PRES.EC REC. ACCES.UNIVER.	ENVEJE. ACT. PREVEN.DEPEN.	AUTONO. PERS. ATENC.DEPEN.	SERV.SOCIALES GRALES.
APLICACIÓN ECONÓMICA	OOKTRIBOT.	EGON.NO GONTK	EGONOMICAG	AGGEG.GRIVER.	T REVERIBEI ER.	ATENO.DET EN.	ORALLO.
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL							
73 A OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO							
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL							
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
76 A ENTIDADES LOCALES							
77 A EMPRESAS PRIVADAS							
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							
79 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL				725,00	70,00	4.940,00	5.735,0
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.486.406,91	2.486.406,91	2.486.406,91	53.277,02	117.512,28	1.354.809,88	1.525.599,18
8 ACTIVOS FINANCIEROS				1,50	0,30	1,50	3,30
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO				.,00	0,00	.,00	0,00
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO							
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS				1,50	0,30	1,50	3,3
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO				1,00	0,00	1,00	0,0
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, A OTROS FONDOS DEL SISTEMA Y A LA RESERVA COMPLEMENTARIA DE ESTABILIZACION POR CESE DE ACTIVIDAD							
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
9 PASIVOS FINANCIEROS							
90 AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS							
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN EUROS							
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL							
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS				1,50	0,30	1,50	3,3

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIAI	ES				EJERCICIO 2017
PROGRAMAS	3591	35	3		TOTAL
APLICACIÓN ECONÓMICA	DIRECCION Y SERV. GRALES.	ADMON.SS.GG. SERV.SOCIALES	SERVICIOS SOCIALES		CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS
1 GASTOS DE PERSONAL	13.531,92	13.531,92	87.667,45		87.924,36
10 ALTOS CARGOS	55,75	55,75	55,75		55,75
11 PERSONAL EVENTUAL					
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	6.670,30	6.670,30	10.866,54		11.025,09
13 LABORALES	2.198,97	2.198,97	52.153,98		52.153,98
14 OTRO PERSONAL					
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.840,92	1.840,92	2.917,68		2.965,0
16 CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.765,98	2.765,98	21.673,50		21.724,49
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES					
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.078,16	12.078,16	165.293,12		165.293,12
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	24,29	24,29	99,70		99,70
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1.359,85	1.359,85	4.391,55		4.391,55
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	9.855,81	9.855,81	50.794,60		50.794,60
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	299,79	299,79	703,13		703,13
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	370,00	370,00	370,00		370,00
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS					
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	168,42	168,42	108.934,14		108.934,14
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES					
3 GASTOS FINANCIEROS	100,00	100,00	250,00		250,00
30 DE EMPRESTITOS					
31 DE PRESTAMOS EN EUROS					
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA					
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS					
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	100,00	100,00	250,00		250,00
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES					
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.907,73	1.907,73	1.294.271,42		3.780.421,42
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO					165.819,53
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS					
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL	1.887,73	1.887,73	1.887,73		1.887,73
43 A OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO					
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL					
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS			1.264.032,28		1.264.132,28
46 A ENTIDADES LOCALES					
47 A EMPRESAS PRIVADAS					
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	20,00	20,00	28.351,41		2.348.581,88
49 AL EXTERIOR					
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	27.617,81	27.617,81	1.547.481,99		4.033.888,90
6 INVERSIONES REALES	390,00	390,00	6.125,00		6.125,00
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	165,00	165,00	3.510,00		3.510,00
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	225,00	225,00	2.615,00		2.615,00
5 - 15 - 15 - 15 - 15 - 15 - 15 - 15 -					

PG-230PRESUMEN DE GASTOS POR PROGRAMAS Y CATEGORÍAS ECONÓMICAS	HOJA:	4

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES							
PROGRAMAS	3591	35	3				TOTAL
	DIRECCION Y	ADMON.SS.GG.	SERVICIOS				CAPÍŢULOS Y
APLICACIÓN ECONÓMICA	SERV. GRALES.	SERV.SOCIALES	SOCIALES				ARTÍCULOS
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL							
73 A OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO							
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL							
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
76 A ENTIDADES LOCALES							
77 A EMPRESAS PRIVADAS							
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							
79 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	390,00	390,00	6.125,00				6.125,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	28.007,81	28.007,81	1.553.606,99				4.040.013,90
s ACTIVOS EINANCIFROS	4 454 71	4 454	4.455.01				4.455.61
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.151,71	1.151,71	1.155,01				1.155,01
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO							
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO							
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	1.149,01	1.149,01	1.149,01				1.149,01
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS	2,70	2,70	6,00				6,00
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO							
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, A OTROS FONDOS DEL SISTEMA Y A LA RESERVA COMPLEMENTARIA DE ESTABILIZACION POR CESE DE ACTIVIDAD							
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
9 PASIVOS FINANCIEROS							
90 AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS							
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN EUROS							
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL							
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.151,71	1.151,71	1.155,01				1.155,01
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL 99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES	1.151,71	1.151,71	1.155,01				

НΟ	JΑ	:	- 5

PG-230PRESUMEN DE GASTOS POR PROGRAMAS Y CATEGORÍAS ECONÓMICAS  INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES					EJERCICIO
					2017
OPERACIONES	OPERACIONES	OPERACIONES DE	TOTAL OPERACIONES NO	OPERACIONES	TOTAL
PROGRAMAS	CORRIENTES	CAPITAL	FINANCIERAS	FINANCIERAS	GENERAL
TOURING					
201 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	2.486.406,91		2.486.406,91		2.486.406
2 GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS NO CONTRIBUTIVAS	2.486.406,91		2.486.406,91		2.486.406
PRESTACIONES ECONOMICAS	2.486.406,91		2.486.406,91		2.486.406
131 PRESTACIONES ECONOMICAS RECUPERADORAS Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	52.552,02	725,00	53.277,02	1,50	53.278
132 ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCION DE LA DEPENDENCIA	117.442,28	70,00	117.512,28	0,30	117.51
134 AUTONOMIA PERSONAL Y ATENCION A LA DEPENDENCIA	1.349.869,88	4.940,00	1.354.809,88	1,50	1.354.81
SERVICIOS SOCIALES GENERALES	1.519.864,18	5.735,00	1.525.599,18	3,30	1.525.60
91 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	27.617,81	390,00	28.007,81	1.151,71	29.15
ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES	27.617,81	390,00	28.007,81	1.151,71	29.15
SERVICIOS SOCIALES	1.547.481,99	6.125,00	1.553.606,99	1.155,01	1.554.76
OTAL PRESUPUESTO	4.033.888,90	6.125,00	4.040.013,90	1.155,01	4.041.168

PORMENOR DE GASTOS POR	CATEGORÍAS ECONÓMICAS

HOJA: 1

INST	TITU'	TO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES			EJERCICIO 2017
A C R O T N Í C		EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS		TO	ΓAL
U P L T O O				POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO ARTÍCULO
		GASTOS DE PERSONAL			87.924
0		ALTOS CARGOS			55
0 0		RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES		55,75	
	0	RETRIBUCIONES BASICAS	17,27		
	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	38,48		
2		PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO			11.02
2 0		RETRIBUCIONES BASICAS		5.712,73	
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	651,66		
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	651,66		
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	997,83		
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	881,40		
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	953,62		
	5	SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E	33,57		
	6	TRIENIOS	1.178,34		
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	1.016,31		
1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		5.312,36	
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	2.284,28		
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	2.642,68		
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	2.642,68		
	2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	385,40		
3		LABORALES			52.15
0		LABORAL FIJO		41.352,27	
	9	OTRO PERSONAL	41.352,27		
	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	41.352,27		
1		LABORAL EVENTUAL		10.797,67	
	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	10.797,67		
4		INDEMNIZACIONES		4,04	
	3	OTRO PERSONAL LABORAL FIJO	2,02		
	4	PERSONAL LABORAL EVENTUAL	2,02		
		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	_,,_		2.96
0		PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO		2.862,74	
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	1.921,16		
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	941,58		
. 1		GRATIFICACIONES	2,22	102,31	
,		CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		102,01	21.72
0		CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		20.395,82	
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	20.395,82	20.000,02	
. 2		GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	25.555,02	1.328,67	
	0	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	211,15	1.320,07	
	1	SERVICIOS DE COMEDOR	79,29		
		RECONOCIMIENTOS MEDICOS			
	3	ACCION SOCIAL	215,63		
	4		716,13		
	5	SEGUROS	105,96		
	9	OTROS	0,51		

G-1 PORMENOR DE GASTOS POR CATEGORIAS ECONOMICAS	HOJA: 2
--	---------

INST	ΓΙΤU	TO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES				EJERCICIO 2017
C A C A R O P T N Í Í C		EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS			то	ΓAL
C E J U P L T D O O		EXPLICACION DE LOS GASTOS			POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
!		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				165.293,12
0		ARRENDAMIENTOS Y CANONES				99,70
0 3		ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			18,50	
0 4		ARRENDAMIENTOS DE MEDIOS DE TRANSPORTE			5,73	
0 5		ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES			50,23	
0 6		ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			16,68	
0 8		ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			1,00	
0 9		CANONES			7,56	
1		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION				4.391,5
1 0		TERRENOS Y BIENES NATURALES			22,00	,
1 2		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			2.121,40	
1 3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			1.457,80	
1 4		ELEMENTOS DE TRANSPORTE			68,69	
		MOBILIARIO Y ENSERES				
		EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION			304,36	
1 6					416,80	
19		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			0,50	
2		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				50.794,
2 0		MATERIAL DE OFICINA			916,54	
	0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE		451,46		
	1	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES		216,76		
	2	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE		248,32		
2 1		SUMINISTROS			8.948,83	
	0	ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE		4.730,03		
	0	ENERGIA ELECTRICA	2.707,58			
	1	AGUA	446,32			
	2	GAS	712,93			
	3	COMBUSTIBLE	863,20			
	1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS		132,15		
	0	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	132,15			
	2	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO		46,46		
	3	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO		109,70		
	4	LENCERIA Y VESTUARIO		348,94		
	0	LENCERIA	140,30			
	1	VESTUARIO	208,64			
	5	PRODUCTOS ALIMENTICIOS		1.988,99		
	6	MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION		545,50		
	1	MATERIAL DE LABORATORIO	0,10	,		
	4		545,40			
	7	MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	5-10,-10	444,34		
	9	OTROS SUMINISTROS		602,72		
2 2		COMUNICACIONES		002,12	2 410 42	
2 2		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES		9/1 00	2.419,43	
	0		044.00	841,86		
	0		841,86	. =		
	1	POSTALES Y MENSAJERIA		1.577,57		
2 3		TRANSPORTES			115,60	

G-1 PORMENOR DE GASTOS POR CATEGORIAS ECONOMICAS	HOJA: 3
--	---------

EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS  MAS DE SEGUROS HICULOS ROS RIESGOS BUTOS TATALES TONOMICOS		50,50	POR CONCEPTO	TAL  POR CAPÍTULO Y  ARTÍCULO
MAS DE SEGUROS HICULOS ROS RIESGOS BUTOS		50,50		
HICULOS ROS RIESGOS BUTOS TATALES		50.50	225 15	ANTICULO
ROS RIESGOS BUTOS TATALES		50,50	385,12	
BUTOS TATALES				
TATALES		334,62		
			1.386,71	
TONOMICOS		18,51		
		30,20		
CALES		1.338,00		
STOS DIVERSOS			2.099,77	
ENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS		2,39		
ORMACION Y DIVULGACION		873,08		
GESTION ADMINISTRATIVA	9,68			
COMUNICACION	863,40			
RIDICOS, CONTENCIOSOS		11,50		
UNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS		900,90		
UNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS	820,63			
RSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	80,27			
OSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS		15,48		
ROS		296,42		
ABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			34.522,60	
ORMES,DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES		164,85		
TUDIOS, PROYECTOS DE INVESTIGACION Y ACTIVIDADES CIENTIFICAS GENERALES		97,27		
PIEZA Y ASEO		2.641,29		
GURIDAD		3.131,93		
RVICIOS CONTRATADOS DE COMEDOR		83,04		
LABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS		6.054,79		
RVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	6.045,79			
RVICIOS EXTERNOS DE PRUEBAS MEDICAS	9,00			
ROS		22.349,43		
EMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO				703,1
TAS			270,97	
COMOCION			292,89	
ASLADOS			8,40	
RAS INDEMNIZACIONES			130,87	
STOS DE PUBLICACIONES				370,00
STOS DE EDICION Y DISTRIBUCION			370,00	
RVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS				108.934,14
NTRATOS DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS			108.029,24	
N ENTIDADES PRIVADAS		108.029,24		
NVENIOS DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS			904,90	
N COMUNIDADES AUTONOMAS		681,55		
N ENTES TERRITORIALES		4,67		
N OTRAS INSTITUCIONES		218,68		
STOS FINANCIEROS				250,00
				250,00
N C	OMUNIDADES AUTONOMAS  NTES TERRITORIALES  UTRAS INSTITUCIONES	OMUNIDADES AUTONOMAS  NTES TERRITORIALES  STRAS INSTITUCIONES  TOS FINANCIEROS	OMUNIDADES AUTONOMAS  NTES TERRITORIALES  4,67  UTRAS INSTITUCIONES  218,68  TOS FINANCIEROS	OMUNIDADES AUTONOMAS  NTES TERRITORIALES  4,67  UTRAS INSTITUCIONES  218,68  COS FINANCIEROS

G-1 PORMENOR DE GASTOS POR CATEGORIAS ECONOMICAS	HOJA: 4
--	---------

INST	ITUI	TO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	<b>,</b>			EJERCICIO 2017
C A C A R O P T N Í Í C		EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS			то	TAL
T C E J U P L L T O O O					POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
5 2		INTERESES DE DEMORA			250,00	
	9	OTROS		250,00		
ı		TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.780.421,42
						3.700.421,42
0		A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO				165.819,53
100	0	TRANSFERENCIAS PARA COMPENSAR LA GESTION DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS POR EL PAIS VASCO Y NAVARRA DEL PAIS VASCO		131.014,83	165.819,53	
	1	DE NAVARRA		34.804,70		
1 2		A LA SEGURIDAD SOCIAL				1.887,73
2 9		OTRAS TRANSFERENCIAS A ENTIDADES DEL SISTEMA			1.887,73	
	4	A LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		1.887,73		
5		A COMUNIDADES AUTONOMAS				1.264.132,28
5 1		PARA ATENCION A PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA			1.262.179,32	
	1	NIVEL MÍNIMO DE PROTECCIÓN		1.262.179,32		
5 9		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES			1.952,96	
	9	OTRAS		1.952,96		
8		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				2.348.581,88
8 1		PENSIONES			2.320.230,47	
	1	INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ		1.076.402,00		
	8	NO CONTRIBUTIVA	1.076.402,00			
	2	JUBILACION		1.243.828,47		
	8	NO CONTRIBUTIVA	1.243.828,47			
8 7		PRESTACIONES SOCIALES			28.351,41	
	3	AYUDAS PUBLICAS DE CARACTER INDIVIDUAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD		460,94		
	4	SUBSIDIOS ECONOMICOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		16.522,95		
	0		15.127,33			
	1		602,47			
		SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACION POR GASTOS DE TRANSPORTE	793,15			
	6	PRESTACIONES ECONOMICAS DESTINADAS A PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA		5.250,00		
	7	AYUDAS PUBLICAS DE CARACTER SOCIAL A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		5.838,26		
		OTRAS	5.838,26	20.00		
	8	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS CUIDADORES NO PROFESIONALES DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA		30,00		
	9	OTRAS AYUDAS DE CARACTER SOCIAL	0.40.00	249,26		
	8	NO CONTRIBUTIVA	249,26			
		TOTAL OPERACIONES CORRIENTES				4.033.888,90
6		INVERSIONES REALES				6.125,00
3 2		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				3.510,00
- 522		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			1.500,00	212 13,00
	1	CONSTRUCCIONES		1.500,00		
5 2 3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			40,00	
6 2 5		MOBILIARIO Y ENSERES			1.370,00	
6 2 6		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			600,00	
3		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				2.615,00

G-1	POR	MENOR DE GASTOS POR CATEGORIAS ECONOMICAS		HOJA: 5
INST	ITUT	TO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES		EJERCICIO 2017
C A C A R O P T N Í Í C		EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS	ТОТ	ΓAL
T C E U U P L L T O O O		EXTERNATION DE LOS GASTOS	POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
6 3 2		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.010,00	
	1	CONSTRUCCIONES 2.010,00		
6 3 3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	85,00	
6 3 4		MATERIAL DE TRANSPORTE	30,00	
6 3 5		MOBILIARIO Y ENSERES	340,00	
6 3 6		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	150,00	
		TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		6.125,00
		TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		4.040.013,90
8		ACTIVOS FINANCIEROS		1.155,01
8 3		CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO		1.149,01
8 3 0		PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO	1.052,85	
	0	AL PERSONAL 1.052,85		
8 3 1		PRESTAMOS A LARGO PLAZO	96,16	
	0	AL PERSONAL 96,16		
8 4		CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS		6,00
8 4 1		FIANZAS	6,00	
	0	A CORTO PLAZO 1,95		
	1	A LARGO PLAZO 4,05		
		TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		1.155,01
TOTAL	PRE	SUPUESTO DE GASTOS		4.041.168,91

## **RESUMEN DE GASTOS**

## POR ENTIDADES Y CATEGORIAS ECONÓMICAS

APLIC	ITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	EJERCICIO 2017
	ENTIDADES CACIÓN ECONÓMICA	IMSERSO
1 G	SASTOS DE PERSONAL	87.924,3
	LTOS CARGOS	55,7
	ERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	11.025,0
	ABORALES	52.153,9
	ICENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.965,0
16 C	UOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	21.724,4
2 G	SASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	165.293,1
20 AI	RRENDAMIENTOS Y CANONES	99,7
21 R	EPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	4.391,5
22 M	IATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	50.794,6
23 IN	IDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	703,1
24 G	ASTOS DE PUBLICACIONES	370,0
26 SI	ERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	108.934,1
3 G	SASTOS FINANCIEROS	250,0
35 IN	NTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	250,0
4 T	RANSFERENCIAS CORRIENTES	3.780.421,4
40 A	LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	165.819,5
42 A	LA SEGURIDAD SOCIAL	1.887,7
45 A	COMUNIDADES AUTONOMAS	1.264.132,2
48 A	FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.348.581,8
TOTAL	OPERACIONES CORRIENTES	4.033.888,9
6 IN	NVERSIONES REALES	6.125,0
62 IN	IVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	3.510,0
63 IN	IVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.615,0
TOTAL	OPERACIONES CAPITAL	6.125,0
TOTAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.040.013,9
8 A	CTIVOS FINANCIEROS	1.155,0
83 C	ONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	1.149,0
84 C	ONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS	6,0
04 U	OPERACIONES FINANCIERAS	

G-2 RESUMEN DE GASTOS POR ENTIDADES Y CATEGORÍAS ECONÓMICAS					HOJA: 2
INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES					EJERCICIO 2017
OPERACIONES ENTIDADES	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
			OPERACIONES NO FINANCIERAS	FINANCIERAS	

## **RESUMEN GENERAL**

## **DE PRESTACIONES ECONÓMICAS**

HOJA: 1 G-3.- RESUMEN GENERAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS (\*) EJERCICIO **INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES** 2017 REGÍMENES TOTAL PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVAS CLASE DE PRESTACIÓN TOTAL PRESTACIONES ECONÓMICAS 2.320.230,47 2.320.230,47 INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ 1.076.402,00 JUBILACION 1.243.828,47 (\*) INCLUYE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS QUE SE RECOGEN EN EL ARTÍCULO 48.- TRANSFERENCIAS A FAMILIAS, DEL ÁREA 1.

**EVOLUCION DEL PRESUPUESTO 2016-2017 POR CAPITULOS Y PROGRAMAS** 

IMSERSO
PROYECTO PRESUPUESTO 2017
(versión económica en miles de euros)

CAPITULOS	PRESUPUESTO 2016	PROYECTO 2017	DIFERENCIAS	NCIAS
			ABSOLUTAS	%
1 Gastos de Personal	83.223,86	87.924,36	4.700,50	5,65
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	167.890,17	165.293,12	-2.597,05	-1,55
3 Gastos Financieros	250,00	250,00	00'0	0,00
4 Transferencias Corrientes	3.651.328,99	3.780.421,42	129.092,43	3,54
6 Inversiones Reales	6.125,00	6.125,00	00'0	00'0
7 Transferencias de Capital	00'0	00'0	00'0	00,00
8 Activos Financieros	1.155,01	1.155,01	00'0	00'0
TOTAL	3.909.973,03	4.041.168,91	131.195,88	3,36

# IMSERSO PROYECTO PRESUPUESTO 2017 (versión por programas en miles de euros)

	PRESUPUESTO	PROYECTO	DIFERENCIAS	NCIAS	
PROGRAMAS	2016	2017			
			ABSOLUTAS	%	
12.01 Pensiones no contributivas	2.454.916,44	2.486.406,91	31.490,47	1,28	
31.31 Gestión de Prestac. Económ., Recuperad. Y Acc. Universal	55.675,53	53.278,52	-2.397,01	-4,31	
31.32 Envejecimiento Activo y Prevención de la Dependencia	117.489,44	117.512,58	23,14	0,02	
31.34 Autonomía personal y Atención a la Dependencia	1.252.289,19	1.354.811,38	102.522,19	8,19	
35.91 Dirección y Servicios Generales	29.602,43	29.159,52	-442,91	-1,50	
TOTAL	3.909.973,03	4.041.168,91	131.195,88	3,36	

# IMSERSO PROYECTO PRESUPUESTO 2017 (versión económica en miles de euros)

	PRESUPUESTO	PROYECTO	DIFERENCIAS	IAS
CAPITULOS	2016	2017		
			ABSOLUTAS	%
1 Gastos de Personal	83.223,86	87.924,36	4.700,50	5,65
2 Gastos corr. en bienes y servicios	167.890,17	165.293,12	-2.597,05	-1,55
3 Gastos Financieros	250,00	250,00	00'0	00'0
4 Transf. Corrientes Gestión Directa	1.177.588,47	1.277.848,47	100.260,00	8,51
6 Inversiones Reales	6.125,00	6.125,00	00'0	00'0
7 Transferencias de Capital	0,00	00'0	00'0	
8 Activos Financieros	1.155,01	1.155,01	00'0	00'0
TOTAL GESTION DIRECTA	1.436.232,51	1.538.595,96	102.363,45	7,13
TOTAL PNC	2.454.564,57	2.486.050,00	31.485,43	1,28
TOTAL PRESTACIONES R.D.Leg. 1/2013	19.175,95	16.522,95	-2.653,00	-13,84
TOTAL GESTION TRANSFERIDA	2.473.740,52	2.502.572,95	28.832,43	1,17
TOTAL	3.909.973,03	4.041.168,91	131.195,88	3,36

**RESUMEN DE INVERSIONES** 



# INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

### **ANEXO DE INVERSIONES**

	INVERSIONES POR PROGRAMAS									
PRG.	ART.	PROYECTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL PROYECTO	INVERSIÓN COMPROM. HASTA 31.12.2015	ACTUALIZACIÓN 2016	PRESUPUESTO 2017			
3131	62	600491620163	Equipamiento varios CRMF,s	660,00	165,00	120,00	55,00			
			TOTAL ARTÍCULO	660,00	165,00	120,00	55,00			
	63	600411630263	Obras de adecuación red de riego y ajardinamiento CRMF	360,00			260,00			
		600428630480	Equipamiento CEAPAT	131,00	41,00	20,00	20,00			
		600428630563	Obras reforma red	3.336,00	71,00		115,00			
		600452630665	saneamiento, sistema electri Centro Base de Melilla,	140,00	,		140,00			
		600491630363	Pantalla Acustica Equipamiento varios CRMF,s	915,00	245,00	185,00	135,00			
			TOTAL ARTÍCULO	4.882,00	357,00	205,00	670,00			
			TOTAL PROGRAMA	5.542,00	522,00	325,00	725,00			
3132	62	600451620151	Equipamiento CSM Ceuta	125,00	35,00	20,00	10,00			
		600452620251	Equipamiento CSM Melilla	125,00	35,00	20,00	10,00			
			TOTAL ARTÍCULO	250,00	70,00	40,00	20,00			
	63	600491630351	Equipamiento Centros Sociales de Mayores	185,00	45,00	20,00				
			TOTAL ARTÍCULO	185,00	45,00	20,00	50,00			
			TOTAL PROGRAMA	435,00	115,00	60,00	70,00			
3134	62	600428620500	Equipamiento informático dependencia (SS.CC.)	3.190,00	1.540,00	200,00	500,00			
		600433620180	Obras Construcción CRE Langreo	17.042,00	11.742,00	2.300,00	2.700,00			
		600452620355	Equipamiento Residencia Mayores	155,00	40,00	15,00	10,00			
		600491620262	Equipamiento varios CAMF,s	630,00	240,00	50,00	30,00			
		600491620480	Equipamiento varios CRE,s	395,00	145,00	40,00	30,00			
			TOTAL ARTÍCULO	21.412,00	13.707,00	2.605,00	3.270,00			
	63	600414631262	Obras rehabilitación y mejora de la eficiencia energ	4.670,00			270,00			
		600419630662	Obras ampliación cocinas, reforma habitaciones e imple	3.240,00	90,00		80,00			
		600428630980	Obras reforma del sistema climatización CEADAC	600,00			450,00			
		600428631080	Obras reforma habitaciones para creación espacios de pr	450,00			50,00			



# INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

### **ANEXO DE INVERSIONES**

	INVERSIONES POR PROGRAMAS									
PRG.	ART.	PROYECTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL PROYECTO	INVERSIÓN COMPROM. HASTA 31.12.2015	ACTUALIZACIÓN 2016	PRESUPUESTO 2017			
		600428631362	Obras de reforma y rehabilitación integral del CA	3.145,00	1.850,00	650,00	645,00			
		600452630855	Equipamiento Residencia Mayores	95,00	15,00	10,00	20,00			
		600491630762	Equipamiento varios CAMF,s	760,00	165,00	110,00	115,00			
		600491631180	Equipamiento varios CRE,s	320,00	90,00	60,00	40,00			
			TOTAL ARTÍCULO	13.280,00	2.210,00	830,00	1.670,00			
			TOTAL PROGRAMA	34.692,00	15.917,00	3.435,00	4.940,00			
3591	62	600428620100	Servicios Centrales	1.300,00	640,00	220,00	40,00			
		600491620201	Direcciones Territoriales	275,00	75,00	25,00	125,00			
			TOTAL ARTÍCULO	1.575,00	715,00	245,00	165,00			
	63	600428630300	Servicios Centrales	1.370,00	520,00	200,00	50,00			
		600491630401	Direcciones Territoriales	300,00	50,00	25,00	175,00			
			TOTAL ARTÍCULO	1.670,00	570,00	225,00	225,00			
			TOTAL PROGRAMA	3.245,00	1.285,00	470,00	390,00			